TOMO 108 Montevideo, Miércoles 24 de Agosto de 1932 Núm. 7812

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita una jubilación especial para el doctor Manuel B. Otero

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 2 de 1932.—Número 9201|931.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración ha resuelto presentar a esa Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el cual se concede al doctor Manuel B. Otero, una jubilación de $ 3.600.00 anuales, en sustitución de la que actualmente percibe.

Aun cuando la situación del erario, no permite como regla general, conceder junbilaciones que se aparten de las normas establecidas, pues todo aumento que se otorgue, pesará sobre Rentas Generales, el Consejo, considera que el caso del doctor Manuel B. Otero es verdaderamente excepcional y que el Estado debe, por lo tanto, contemplarlo, mejorando la asignación que, por ese concepto, disfruta en el momento presente.

En efecto, el doctor Otero, por contar con la edad requerida, pudo haber obtenido en el año 1925 una jubilación mayor de $ 300.00 mensuales. En cambio, prefirió seguir prestando servicios al Estado, y aceptó el cargo de miembro del Directorio de la Administración del Puerto de Montevideo.

Como consecuencia de esta circunstancia, la asignación que se le ha fijado al término de su mandato, en el expresado organismo sólo alcanza a la suma mensual de $ 181.37, una vez deducidos los reintegros correspondientes.

Los importantes servicios prestados al país por el doctor Manuel B. Otero, son bien notorios, y no necesita el Consejo Nacional mencionarlos detalladamente, para fundar el proyecto de ley que se presenta a consideración de esa Asamblea General.

Su reconocida versación en materia jurídica y sus grandes condiciones de inteligencia y de laboriosidad, han sido puestas de relieve en todos los altos cargos en que le ha tocado actuar, ya sea como Diputado, como Senador, como Ministro de Relaciones Exteriores y como miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

Por lo expuesto, el Consejo cree, que como acto de justicia, corresponde aprobar el proyecto adjunto, que otorga una jubilación de $ 3.600.00 anuales, para el destacado ciudadano, que por razones de edad, se ha retirado de las actividades públicas.

Con este motivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.—Por el Consejo: JUAN P. FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase al doctor Manuel B. Otero en atención a los destacados servicios prestados al país una jubilación de $ 3.600.00 anuales, que se servirá por Rentas Generales, quedando sin efecto la que le corresponde por derecho.

Art. 2.º La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles verterá mensualmente en la Tesorería General de la Nación el monto de la jubilación que liquida al doctor Otero.

Art. 3.º Dicha jubilación será transmisible a sus causahabientes en las condiciones generales.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 9 de 1932.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

2

Mensaje. Se solicita una pensión para la familia del señor Celestino Risso

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 2 de 1932.—Número 10579|932.

A la Asamblea General:

El Banco Hipotecario del Uruguay ha gestionado del Consejo Nacional que se otorgue una pensión a la viuda

IMPORTANTE — Avisos judiciales — Nuestra Administración, de acuerdo con gestiones realizadas ante el Consejo Nacional de Administración y la Alta Corte de Justicia, sólo aceptará a "costas", avisos para los que no existe interesado directo y en que está de por medio la conveniencia pública.

e hijas del ex Tasador de esa institución señor Celestino Risso, recientemente fallecido después de haber prestado correctos y eficaces servicios desde la fecha de su nombramiento en Diciembre de 1913 o sea durante cerca de 19 años.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles se ha opuesto con carácter general a conceder jubilación a los Tasadores del Banco Hipotecario, pues considera que dada la forma en que ejercen sus funciones, no están comprendidos en las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Sin embargo, el Consejo Nacional cree que en el caso presente, teniendo en cuenta los meritorios servicios prestados por el señor Celestino Risso, durante un prolongado lapso de tiempo y el promedio de honorarios que percibió, puede afirmarse que consagró sus actividades en forma principal al desempeño de sus funciones públicas y que por lo tanto, el Estado debería amparar a su familia que se encuentra en difícil situación económica.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional presenta el adjunto proyecto de ley, por el cual se concede a la viuda e hijas del señor Celestino Risso una pensión, por gracia especial, de $ 780.00 anuales.

Con este motivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase por gracia especial a la señora Agustina Sienra de Risso e hijas una pensión de $ 780.00 anuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 2 de 1932.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

3

Decreto Se establecen bases para el aforo de mercaderías no tarifadas, a los efectos del cobro de derechos aduaneros a oro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 9 de 1932.

Visto el decreto de 15 de Marzo próximo pasado que determina como norma general, que las mercaderías no tarifadas serán aforadas, al proceder a su despacho, por un valor que no podrá ser inferior al que indica el conocimiento de origen o manifiesto consular;

Considerando: Que para establecer el valor en depósito de esas mercaderías es preciso tomar el valor cif Montevideo, en moneda extranjera y su equivalente en moneda nacional a las cotizaciones del día.

Considerando: Que de acuerdo con la ley de 19 de Octubre de 1931, prorrogada para el ejercicio económico vigente por la ley de 21 de Junio de 1932, corresponde aplicar un porcentaje a oro de los derechos de importación para los artículos extranjeros que no sean materias primas ni de primera necesidad para el consumo. Y que, por tanto, no sería equitativo aplicar el porcentaje a oro sobre un aforo traducido en moneda nacional para el valor total de la mercadería que se despacha a la vista;

Que, por tanto, para no castigar doblemente con derecho a oro la mercadería que se despacha al valor, es de equidad determinar el aforo a las cotizaciones del día para un porcentaje de los tres cuartos del valor del artículo, quedando sujeto el valor restante a la cotización de la moneda extranjera tomada a la par con la moneda uruguaya,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Las mercaderías no tarifadas serán aforadas al proceder a su despacho, en la siguiente forma:

El 75 % del valor de las mismas será el valor cif Montevideo en moneda extranjera, de acuerdo con el conocimiento de origen o manifiesto consular, debiendo ese porcentaje ser traducido en moneda nacional a la cotización oficial determinada por el Banco de la República. A tal efecto, la Dirección General de Aduanas, tomará como base los tipos de cambio fijados por el Banco de la República en el último día del mes anterior al que se verifique el despacho.

El 25 % restante del valor de la mercadería despachada a la vista, será el valor cif Montevideo en moneda extranjera, traducido a la par en moneda uruguaya.

Art. 2.° La Dirección General de Aduanas aplicará el 25 % en oro, del impuesto y demás gravámenes de Aduana a las mercaderías tarifadas y a las que se despachan al valor, de acuerdo con lo que dispone la ley de 10 de Octubre de 1931, prorrogada por la ley de 21 de Junio de 1932.

Art. 3.° Comuníquese, etc., etc. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Decreto. Se rectifica la redacción del renglón 968 de la tarifa de aforos aduaneros de "Tienda y Mercería"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.—Número 462|928.

Habiéndose comprobado que se ha producido error al redactar el renglón 968 de la tarifa de aforos aduaneros de la Sección "Tienda y Mercería", aprobada por decreto de 23 de Enero de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas y las disposiciones de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que la verdadera redacción que corresponde al renglón 968 de la tarifa ya citada, es la siguiente: Telas de hilo y algodón hasta 70 % de hilo para la confección de toallas, kilo $ 1.40.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **GARCIA MORALES.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Decreto. Se aclaran disposiciones sobre aplicación del aforo a los aceites para husos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.—Número 468|928.

Siendo conveniente aclarar las disposiciones del decreto de 12 de Abril de 1932, por el que se fijó un nuevo aforo para los aceites llamados comunmente para husos;

De acuerdo con la opinión de la Dirección General de Aduanas y lo establecido en la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el aforo de $ 5.00 los 100 kilos brutos, aprobado por el decreto citado anteriormente, sólo es aplicable a los aceites livianos provenientes de la destilación del petróleo, llamados comunmente "aceites para husos" que sean introducidos para ser industrializados en el país, transformándolos en grasas consistentes.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **GARCIA MORALES.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Decreto. Se prorroga un plazo para continuar operaciones en los muelles particulares

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.—Número 422|928.

Considerando conveniente ampliar el plazo acordado por el artículo 3.° de la resolución dictada con fecha 29 de Marzo último que declaró revocados los permisos para el funcionamiento de los muelles particulares, y atento a lo manifestado por la Administración Nacional del Puerto,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 30 de Setiembre próximo el plazo fijado por el citado artículo 3.°, para que los propietarios de muelles particulares puedan continuar sus operaciones.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **GARCIA MORALES.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Decreto. Se fijan límites en las relaciones para vinos nacionales de la cosecha de 1932

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.—Número 1604|930.

De acuerdo con lo dispuesto por las leyes de 17 de Julio de 1903 y 23 de Enero de 1906, y visto lo informado por la Comisión Enotécnica Asesora y la Dirección General de Impuestos Internos con el fin de que se fijen las relaciones que han de regir para la clasificación de los vinos de la cosecha de 1932,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjanse los límites de las relaciones para los vinos nacionales procedentes de la cosecha de 1932 para ser considerados naturales en la forma siguiente:

Vinos tintos

Suma alcohol-ácido desde	12
Para los vinos de Colonia y San José que tengan un mínimum de 16 gramos de extracto por litro desde	11.50
Relación alcohol-extracto hasta	4.8

Vinos blancos

Suma alcohol-ácido desde	12
Relación alcohol-extracto (con una tolerancia de tres décimos para los vinos que ya han sido analizados) hasta	6.5

Vinos claretes

Suma alcohol-ácido desde	12.50
Relación alcohol-extracto hasta	6.5

Art. 2.º Los vinos comunes importados estarán sujetos a las relaciones fijadas para los vinos nacionales por el decreto de 23 de Agosto de 1928.

Art. 3.º Los vinos comunes nacionales que aún estando dentro de las relaciones establecidas por el presente decreto, ofrezcan cifras anormales en algunos de sus componentes que evidencien que el vino no es el producto exclusivo de la fermentación del mosto proveniente de la uva fresca con las correcciones enológicas admitidas o autorizadas serán declarados artificiales.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **GARCIA MORALES.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Decreto. Se amplían plazos y se modifican otras disposiciones para la elección próxima del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.—Número 385|924.

Considerando conveniente modificar algunas disposiciones del decreto de 2 de Agosto corriente, en el sentido de ampliar los plazos establecidos a fin de que los interesados puedan llenar en tiempo los requisitos que se les exige,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Para las elecciones de delegados obreros al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, a realizarse este año, se amplía el plazo que establece el artículo 30 del decreto de 2 de Agosto de 1932, a efecto del registro de agrupaciones electorales, hasta el día 20 de Agosto corriente.

Art. 2.º Modifícase el artículo 97 del mencionado decreto en el sentido de que se tendrán en cuenta las planillas de las empresas recibidas por la Caja hasta el 20 de Agosto próximo y las fichas individuales entregadas hasta el 31 del mismo mes.

Art. 3.º Modifícase el artículo 94 de dicho decreto el que quedará redactado en la siguiente forma: "La elección correspondiente al presente período se efectuará el domingo 25 de Setiembre".

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **BERRETA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se integra la Comisión Aduanera Clasificadora de Plantas, Frutas y Hortalizas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.—Número 841|923.

Debiendo integrarse la Comisión Clasificadora de Plantas, Frutas y Hortalizas de la Dirección General de Aduanas.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al señor Nicolás Castilla Rosales para integrar la referida Comisión Clasificadora.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **GARCIA MORALES.—EDUARDO** ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se dispone la entrega de sumas a la Comisión de Distribución de Trabajo de Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 18 de 1932.—Número 10666|932.

Vista la nota de la Comisión de Distribución de Trabajo de Montevideo, solicitando se le entregue la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) con el objeto de proseguir el funcionamiento de los Comedores Públicos;

Atento en lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 14 de Abril del corriente año,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º La Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, entregará a la Comisión de Distribución de Trabajo de Montevideo la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) para los fines que se solicita.

2.º El saldo de $ 20.000.00 que queda a favor de dicha Comisión, le será entregado en cuotas de $ 10.000.00 cada una, en los meses de Setiembre y Octubre próximos.

3.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BERRETA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se sustituye a un Foguista en el vapor "Chapicuy"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.

Vista la renuncia presentada por el señor Víctor Balzarini del cargo de Foguista del vapor "Chapicuy",

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor Lorenzo Duscer.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **GARCIA MORALES.—EDUARDO** ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se sustituye a un Marinero en el vapor "Chapicuy"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1932

Vista la renuncia presentada por el señor Lorenzo Duscer del cargo de Marinero del vapor "Chapicuy",

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor Víctor Balzarini.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **GARCIA MORALES.—EDUARDO** ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, *Secretario*.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 12 de Agosto de 1932 (*)

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones complementarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las 15 horas y 30, con asistencia de los señores Consejeros: don Tomás Berreta, Baltasar Brum, doctor Alfredo García Morales, doctor Victoriano M. Martínez, don Ismael Cortinas, doctor Arturo Lussich, doctor Luis C. Caviglia y doctor Carlos María Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario señor Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"Tomás Aramburo, Fiscal de 2.a clase de la División Resguardo, reclama del nombramiento del señor Santiago Reynoso para desempeñar el cargo de Fiscal de 1.a clase".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Leonardo J. Blanco, Oficial 1.o de la Dirección General de Aduanas, interpone recurso de mejor dercho contra el nombramiento del señor Paulino Bagnati para desempeñar el cargo de Jefe de Sección de la expresada repartición".

—Al Ministerio de Hacienda.

"La Comisión de Distribución de Trabajo del Departamento de Salto presenta una exposición relacionada con la organización de las obras relativas a la construcción del edificio para asiento del Instituto de Citrucultura de San Antonio y, a la vez, reitera la consulta formulada en su nota de fecha 1.o de Julio próximo pasado, respecto al alcance de la intervención legal de la misma en las obras a llevarse a cabo en la construcción del puente sobre el arroyo San Antonio".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"Varios vecinos radicados en Aguas Corrientes, tercera sección del Departamento de Canelones, solicitan la construcción de un camino mejorado, en una extensión de 3.700 metros, que arrancando de dicho pueblo vaya a empalmar con la carretera que conduce a Canelones-Santa Lucía".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"Vicente Torres, Patrón del vapor "H. C. 7" solicita se reconsidere a su favor uno de los nombramientos efectuados para llenar las vacantes de patrones de las dragas "A 7" y "A 11".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La Comisión de Distribución de Trabajo de San José hace saber, telegráficamente, que la empresa constructora del camino San José-Trinidad ha abonado los jornales adeudados a los obreros de la misma".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"Nicanor Ferrer reclama telegráficamente contra el nombramiento del señor Daniel Musto para Agente de Rentas de 1.a clase".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Jeremías de Mello, Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Aduana de Rivera, interpone recurso de mejor derecho contra el nombramiento efectuado para proveer un cargo de Oficial de 3.a clase de la referida dependencia".

—Al Ministerio de Hacienda.

"La Comisión de Distribución de Trabajo en el Departamento de San José, reitera el petitorio formulado, con fecha 18 de Marzo próximo pasado, sobre reanudación de los trabajos de construcción de la carretera a Mercedes y; a la vez, solicita se dé comienzo a la ejecución de la carretera San José-Trinidad".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La misma Comisión, para su conocimiento y demás efectos que correspondan, remite una nota que ha recibido de los obreros que trabajan en el mejoramiento del camino San José-Trinidad, relacionada con los jornales que les adeuda la empresa contratista de dicha obra".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"Adolfo Steinitz y Diego Spósito Docil solicitan se reconsidere la resolución dictada con fecha 28 de Julio próximo pasado, por la que se otorgó privilegio industrial para la fabricación de colas a los señores Real de Azúa y Alvariza".

—Al Ministerio de Industrias.

"Nicanor G. Ferrer, Agente de Rentas de 2.a categoría, reclama del nombramiento del señor Juan Daniel Musto para ocupar el cargo de Agente de Rentas de 1.a categoría".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Marcos H. Arizaga, Oficial 1.o de 2.a clase de la Dirección General de Impuestos Directos, solicita se reconsidere a su favor la designación efectuada a favor del señor Luis Cosio para Oficial 1.o de 1.a clase en la referida dependencia".

—Al Ministerio de acienda.

"Carlos N. Princivalle, Oficial 1.o de la Dirección General de Aduanas, interpone recurso de mejor derecho contra la designación del señor Sebastián Roselló para desempeñar el cargo de Jefe de Sección de la mencionada Dirección".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Juan Molinelli, Guarda de 2.a clase de la Receptoría de Aduana de Paysandú, recurre de la designación del señor Juan Falca para ocupar el cargo de Guarda de 1.a clase".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Carlos Falero Rodríguez, Oficial de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas, interpone recurso de mejor derecho contra la designación de los señores Alejandro Pintos, José Sanabria, Emilio Irigoyen, Francisco Chans y Helvecio Signorini para desempeñar cargos de Oficiales de 2.a clase en dicha repartición".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Hernani Novo, peón de la División Resguardo, reclama contra el nombramiento de los señores Luis Delgado Maya, Pedro Lorena y señorita María Luisa Barreiro, para ocupar cargos de Auxiliares en la Dirección General de Aduanas".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Julio Viera Carbajal, Auxiliar de la Dirección General de Aduanas, reclama de la designación de los señores Luis Pozzi y Espina Corradi para Oficiales de 4.a clase de la mencionada repartición".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Juan B. Tabarez, Guarda de 3.a clase de la División Receptorías, recurre del nombramiento del señor Constantino Becerra para el puesto de Fiscal de 3.a clase de la División Resguardo de la capital".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Aquiles Corona, Guarda 3.o de la División de Receptorías, solicita se reconsidere a su favor la designación del señor Juan E. Pdrin, ascendido a Guarda 2.o de la referida dependencia".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Clemente Alcalde, Guarda Suplente de Vigilancia de la División Resguardo, interpone recurso de mejor derecho contra la designación de varios Auxiliares de Barraca y peones para desempeñar cargos de Guardas de Vigilancia en la misma dependencia".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Vicenti Limongi, Capataz de la División de Visturía Central de la Aduana, reclama de los nombramientos efectuados últimamente para proveer cargos de Oficiales de 4.a clase de la Dirección General de Aduanas".

—Al Ministerio de Hacienda.

"La Asociación Obrera de Cerro Largo solicita se contemple la situación de los obreros, a los efectos del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, cuando sus propiedades estuvieran aforadas en menos de mil quinientos pesos".

—Al Ministerio de Hacienda.

"León García, Suplente del Resguardo Principal, solicita se reconsidere a su favor el nombramiento del señor Juan Africio para desempeñar el cargo de Auxiliar de Barraca".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Leandro A. Morales, Vigilante de Bahía, interpone recurso de mejor derecho contra las designaciones efectuadas con fecha 29 de Julio último para proveer varios cargos de Guardas Suplentes de Vigilancia".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Julio Becerra, Guarda de Vigilancia de la División Resguardo de la Capital, reclama del nombramiento de los señores Félix Acosta y José Nieto Fons para Fiscales 3.os".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Luis Gómez (hijo), Marinero del Resguardo, interpone recurso de mejor derecho contra la designación de los señores Federico P. Zurlini y Abraham G. Marcos para desempeñar cargos de Guardas Suplentes de Vigilancia".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Carlos M. Araneo Bonnet, Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas, reclama contra la designación de los señores Luis Delgado Maya, Pedro Lerena y señorita María Luisa Barreiro para Auxiliares de la citada repartición".

—Al Ministerio de Hacienda.

"Alejandro Banfi, Fiscal de 3.a clase de la División Resguardo de la Capital, recurre de las designaciones efectuadas con fecha 29 de Julio próximo pasado, para llenar varios cargos de Oficiales de 3.a clase en la mencionada dependencia."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Roque Nicoliello, Ordenanza de la Dirección General de Aduanas, reclama de las designaciones efectuadas en favor de los funcionarios ascendidos por resolución de fecha 29 de Julio próximo pasado a Guardas de Vigilancia."

—Al Ministerio de Hacienda.

"La Asociación de Fomento Rural de Mercedes reitera telegráficamente su reciente invitación a los señores miembros del Consejo Nacional de Administración para asistir al acto inaugural del Congreso Regional a realizarse en Colonia Suiza el sábado próximo."

—Téngase presente.

Abierto el acto el Presidente Fabini dió cuenta de que en las horas de la mañana se había reunido la Comisión Especial de Comercio Exterior, con asistencia de todos sus miembros.

Dicha Comisión consideró el proyecto de memorándum a dirigirse por el Consejo Nacional a la Presidencia de la República sobre la proposición del Gobierno francés para la apertura de una compensación de cobros y de pagos por razón del intercambio comercial entre el Uruguay y Francia, resolviendo la Comisión aconsejar a esta rama del Poder Ejecutivo la aprobación del texto del documento presentado por el Banco de la República y redactado por su Gerente, señor Morató. La sugestión del señor Fabini fué aceptada, y el Consejo hizo suyo el texto de aquel documento que, por lo tanto, se enviará con mensaje a la

---

(*) Por haberse traspapelado esta versión, fué publicada la correspondiente al día 16 de Agosto de 1932, con anterioridad. Queda hecha la salvedad.

Presidencia de la República a efecto de que la Cancillería ponga en conocimiento del Gobierno francés.

También el Presidente Fabini informó al Consejo de lo actuado en el día de hoy por la misma Comisión Especial de Comercio Internacional, con motivo de considerarse el proyecto de ley remitido por la Presidencia de la República sobre intercambio comercial, y sometió a deliberación la distintas fórmulas modificativas surgidas en el seno de la misma. Estas fórmulas fueron presentadas por los señores Fabini, Cortinas y Caviglia.

El Consejo estudió tanto la fórmula como las enmiendas proyectadas, originándose una deliberación que abarcó la casi totalidad de la sesión y en la cual participaron todos los Consejeros y los Ministros de Industrias y Hacienda. Fueron aceptadas las modificaciones al proyecto indicadas por los señores Cortinas, Caviglia, Fabini y Castillo, que contemplan en general la finalidad perseguida por la iniciativa, confiándose la redacción definitiva del mensaje y proyecto de ley al Ministro Acevedo Alvarez, y cuyos términos serán considerados en la sesión del martes próximo, debiendo dicho Secretario de Estado proyectar la respuesta al mensaje de la Presidencia de la República, a la que se consultará simultáneamente sobre el proyecto acordado por el Consejo de acuerdo con las disposiciones constitucionales respectivas.

Dijo el señor Berreta:

"Hace algún tiempo, haciéndome eco de una sugestión que me fué transmitida por el Representante por Paysandú, señor Amighetti, y delegados de la Sociedad de Fomento Rural doctor Citraro e ingeniero agrónomo Castelar, pedí se estudiara la mejor forma de adquirir por expropiación los campos en litigio de la sucesión Mendisco, situados entre Carmen y Esperanza (Departamento de Paysandú), y que por sus buenas condiciones agrológicas se prestan admirablemente para ampliar la colonia 19 de Abril, administrada por el Banco Hipotecario, y contribuiría, además, al ensanche del ejido de la misma ciudad de Paysandú.

Considero—agrega el Consejero Berreta—factible la adquisición, en virtud de que el principal acreedor de la sucesión Mendisco, es el Banco de la República, y en la misma región a que me refiero existen compradores de chacras.

Recuerdo—termina el Consejero nombrado—que entregué la nómina de los agricultores interesados por adquirir chacras, claro está, que a plazo, y sería una excelente oportunidad para el Banco Hipotecario, para ampliar, repito, la colonia 19 de Abril.

Pido que el señor Ministro de Industrias transmita a los Bancos de la República e Hipotecario estas manifestaciones a fin de studiar la mejor forma de colonización, etc.".

A propuesta del señor Ministro de Industrias, doctor Castillo, quien se extendió en breves consideraciones al respecto, se aprobó un decreto prohibiendo hasta nueva resolución, la exportación de perdices en todas sus formas, estableciéndose, además, que deberá recabarse autorización de dicha Secretaría de Estado para exportar animales silvestres vivos.

Se retiró el titular de Industrias, y correspondiendo celebrar acuerdo de Obras Públicas, concurrió a Sala el Ministro ingeniero Capurro.

El señor Berreta manifestó que en los Departamentos de Rivera y Artigas se lucha con falta de recursos para suministrar alimentos a los desocupados y, en consecuencia, propuso que al procederse a la distribución de los saldos disponibles a los demás Departamentos, se les haga un descuento del 10 o|o para contribuir a mejorar aquella situación.

Los señores Consejeros Cortinas y García Morales hicieron notar que debido a los sucesos que se desarrollan en el Brasil, ha aumentado el número de desocupados, siendo necesario, por tanto, enviar a ese Departamento algunos fondos más.

Después de otras consideraciones, el Consejo resolvió distribuir el producido de ese descuento del 10 o|o en la siguiente forma: A Rivera, $ 1.000; a Artigas, $ 500; a Cerro Largo, $ 300. Los giros serán hechos de inmediato por el Ministerio de Hacienda.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 110, entre los que figuran los siguientes: La Administración se recibe definitivamente de las obras de reparación y ampliación del edificio de la escuela de 2.o grado número 9 de Cardona (Soriano); aprobación del contrato con el señor Tastás Nogués para construir la red de distribución de agua potable en la población de Achar, $ 4.387; aprobación del proyecto de la Dirección de Saneamiento para construir las Usinas de purificación de agua y bombeo en la ciudad de Melo, debiendo llamarse de inmediato a licitación, y aceptación de la propuesta de Raúl Bonino para ejecutar por $ 109.624.69 las obras del camino de Durazno a Paso de los Toros en el trozo comprendido hasta el kilómetro 15. Al aprobarse este último asunto el señor Ministro tomó en cuenta una indicación del doctor Lussich en el sentido de que se designe para la fiscalización de los trabajos a un técnico y a un sobrestante de toda confianza y responsabilidad, por tratarse de obras de mejoramiento de caminos que son las más difíciles de verificar, a diferencia de las carreteras que pueden fiscalizarse en cualquier momento.

Se acordó pasar a Comisión el mensaje y proyecto que modifica los artículos 13 y 14 de la ley de 19 de Octubre de 1928, referente a Vialidad e Hidrografía.

El señor Ministro sometió a consideración del Consejo el plano de obras de vialidad a realizarse durante el ejercicio 1932 - 33, por la cantidad de pesos 7:104.346.83. Dicho plan fué aprobado sin modificaciones por el Consejo y comprende las siguientes obras:

En construcción: Puentes —

Bentos Corera - Paso de Ataques.
Caraguatá - Paso de las Toscas.
Castillos.
Cebollatí - Paso de Averías.
Cebollatí - Picada de Corbo.
Cuaró - Paso de Farías.
Cuñapirú - Paso de las Piedras.
Chapicuy.
José Ignacio - Paso del Tigre.
Río Negro - Paso de Aguiar.
Río Negro - Paso del Puerto.
Las Piedras - Paso de Buxareo.
Quebracho.
San Francisco.
Santa Lucía - Paso Fray Marcos.
Tres Cruces - Paso del Cortado.
Arroyo La Virgen.
Yacuy - Paso del Bote.
Yucutujá - Paso Tiraponchos.

En construcción: Carreteras —

Aguas Corrientes - Santa Lucía.
Aiguá - Lazcano - Cebollatí - Corrales.
Arroyo Grande - Trinidad.
Canelones - San Jacinto - Santa Rosa - Camino Maldonado.
Echevarría - Cerrillos.
Florida - Durazno.
Francisco Soca - La Floresta.
Instituto Seroterápico a carretera a Minas.
Marmarajá - Treinta y Tres.
Melo - Aceguá.
Melo - Frayle Muerto - Tupambaé.
Melilla - Belastiquí.
Minas - Aiguá.
Mendoza - San Antonio.
Rodríguez a paso de Cames.
Rocha al Chuy.
Rosario - La Lata.
San José - Mercedes.
San José - Trinidad.
San Carlos - Rocha.
Treinta y Tres - La Charqueada.

A indicación del señor Ministro se nombró a don Carlos Santoro, Sobrestante de las obras del puente en el arroyo de Las Vacas.

El señor Presidente manifestó que los vecinos de Toledo se muestran quejosos por que no se les dan las conexiones para el suministro de agua potable, a pesar de lo resuelto en oportunidad por el Consejo y pide, en consecuencia, al señor Ministro, preste atención a este asunto a efecto de informarlo en un próximo acuerdo. El Ministro Capurro expresó que procedería de conformidad.

Por su parte el señor Berreta pidió se recabaran informes sobre el estado en que se encuentran las obras de aprovisionamiento de agua a la localidad de Cerro Chato.

El mismo señor Berreta llamó la atención del Ministro acerca de la molesta situación en que se encuentra el ingeniero Otero, de la Dirección de Saneamiento, donde no se le ha encomendado ningún trabajo desde la fecha en que fué trasladado a esa oficina.

El señor Cortinas reiteró al Ministro de Obras Públicas el justo reclamo formulado por el señor Miguel Otermín, que desde el 15 de Mayo de 1930 está ocupando un cargo de trabajo en la usina de purificación de agua de Paysandú sin haber sido confirmado en el puesto, lo que sería de estricta justicia.

Se refirió el mismo señor Consejero al pedido de agua potable para el pueblo del paso Lapuente, de Rivera, donde se hicieron algunas perforaciones sin éxito, habiéndose pedido a la Dirección de Saneamiento un informe sobre el costo posible de algunas represas para obtener agua en las cercanías.

El Consejero García Morales expresó que los obreros que trabajan en el puente sobre la picada de Corbo, en el Cebollatí, por cuenta de la empresa constructora de esa importante obra, están impagos desde hace varios meses.

El doctor Brum se ocupó de este mismo asunto en sesiones anteriores, expresando por su parte el señor Ministro que en el transcurso de la semana entrante se procederá al pago de los haberes adeudados.

También recomendó el doctor García Morales los siguientes asuntos a la consideración del señor Ministro:

Sobrestante Román Casas, que fiscaliza la construcción de la carretera de acceso al referido puente, es denunciado por intervención indebida en la toma de obreros por la Empresa Baracca y utilización de nafta oficial en viajes de carácter político.

Escuela de Solís de Mataojo: El contratista, a punto de entregar las obras del Estado, mantiene fuertes deudas impagas con el comercio y proveedores de la localidad.

Camino de acceso a la carretera a Aguas Corrientes: Apoya la solicitud de numerosos vecinos para construír un camino mejorado que una el pueblo de Aguas Corrientes con la carretera de Canelones a Santa Lucía.

El doctor Brum interesó al señor Ministro acerca de la realización de las obras del puente sobre el Yacuy, expresando el ingeniero Capurro que en el próximo acuerdo de su Cartera se ocuparía de este asunto.

El Presidente señor Fabini dió cuenta que había sido entrevistado por el Representante Nacional señor Lanza, a nombre de todos los Representantes de Salto, quienes se interesan por la pronta realización de las siguientes obras: arreglo del camino Salto a Rivera, por Cerro Chato, Valega, $ 15.000.00; íd. íd. a Rivera y Artigas, por Lavalleja, Guaviyú, Mataperros, etc., $ 15.000.00; íd. íd. a Tacuarembó, por Cañón, Arerunguá, etc., $ 15.000.00; íd. íd. a Salto a Bella Unión, desde Salto a río Arapey, $ 10.000.00. Total: $ 55.000.00.

Estas obras se agregarían a las comprendidas en el plan del millón de pesos que de un momento a otro será sancionado.

El doctor Caviglia pidió explicaciones al señor Ministro acerca de la ampliación del impuesto de $ 0.10 a los propietarios linderos a la carretera a Colonia e hizo conocer algunos casos concretos que considera excesivos, pero el Consejo entendió que no existen razones para modificar el régimen establecido.

También se interesó el doctor Caviglia ante el señor Ministro acerca de la situación del Sobretsante don Cándido Gares.

El Consejero Brum pidió que el Ministro de Obras Pública tuviera en cuenta que el sueldo de los encargados de servicios de agua potable es muy variado, pues según la importancia del servicio oscilan entre $ 60.00 y $ 125.00. Si los ayudantes mecánicos de los servicios de aguas potables en donde el encargado gana $ 80.00 tienen un sueldo de $ 65.00, es lógico que los encargados de servicios de menor importancia ganen $ 70.00. Si así no se hace, resulta que el encargado de un servicio de poca importancia, para ascender, tiene que pasar a ayudante mecánico, que es de menor jerarquía funcional.

Deja fundada así la precedente moción.

El Consejero Brum dijo que el Consejo Nacional había autorizado al Ministerio de Obras Públicas a que garantizara un crédito comercial máximo de cuatro pesos por quincena para los obreros oficiales, y pide que el mismo régimen se extienda a los obreros de las empresas que trabajan para el Estado y que involuntariamente demoran el pago de los jornales, agregando que la situación a que ha hecho referencia le fué planteada por el Agrimensor López Blanquet, de Castillos.

El Consejero Brum dijo que el Consejo había aceptado incluir el acceso a Libertad a costearse con el proyecto de ley que autoriza a invertir un millón de pesos y con la contribución del 25 por ciento del vecindario. Como el proyecto aludido está por sancionarse en el Senado, pide que el Ministerio de Obras Públicas disponga los estudios inmediatos de dichas obras, para fijar el aporte que el vecindario debe depositar antes que se inicien las obras y comenzar su ejecución sin pérdida de tiempo.

A la hora reglamentaria se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 12 de Agosto de 1932.

1—Mensaje a la Alta Corte de Justicia para dar trámite a un exhorto cursado por la vía diplomática.

2—Mensaje a la Cámara de Senadores para solicitar el acuerdo constitucional con el objeto de que el Ministro Plenipotenciario en la Asunción Señor Don Alvaro Saralegui, pueda asistir, en calidad de Embajador Extraordinario, a los actos que se realicen con motivo de la trasmisión del mando presidencial en el Paraguay.

3—Decreto de nombramiento del Señor Jacobo Adrián Varela en calidad de Agregado honorario a la Legación de la República en los Estados Unidos de América.

4—Decreto de nombramiento del Señor Nicolás Balbela en calidad de Cónsul de distrito de primera clase (firmado con fecha 8).

5 a 7—Decretos de revalidación de las partidas mensuales de $ 70.00 cada uno, acordadas al Agregado Comercial a la Legación en Santiago de Chile, Señor León L. Martínez Thedy, y a los Agregados Comerciales al Consulado General en la Argentina, Señor Orlando García y al Consulado en París, Señor Salvador J. Fernández.

8—Resolución, sustitutiva de la firmada con fecha 29 de Julio, por la que se manda librar orden de pago por la suma de $ 29.001.00, importe de parte de la cuota con que el Uruguay contribuye al sostenimiento de la Sociedad de las Naciones.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Comisión honoraria de la Sección Fotocinematográfica de este Ministerio, por la suma de $ 4.637.71, para terminación de las obras de dicha Sección.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 325.52, destinada al pago de varios gastos autorizados de la Comisión de Límites.

11—Resolución por la que se manda librar dos órdenes de pago por las sumas de $ 300.00 y $ 350.18, destinadas al reintegro de un pasaje de regreso a Montevideo del Becario Señor Omar Paganini y al pago de diferencias de cambio a que tenía derecho el mismo Becario.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los Señores Crocker y Cía., por la suma de pesos 150.00, importe de un escritorio adquirido para este Ministerio.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 144.30, importe de impresiones efectuadas para este Ministerio.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la cantidad de $ 136.22, destinada al reintegro de gastos originados al Cónsul de la República en Niza, Señor Nemesio M. Sanz, con motivo de su regreso al país.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los Señores Maple y Cía., por la suma de pesos 112.50, importe de muebles y trabajos hechos para este Ministerio.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los Señores Eduardo Carrera y Cía., por la suma de $ 75.00, importe de impresión y timbrado de 30.000 hojas de papel numerado.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Señor Alejandro Hareau, por la suma de pesos 69.30, importe de impresiones y tarjetas grabadas para este Ministerio.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Expreso Villalonga por la suma de $ 63.10, importe de transportes efectuados por cuenta de este Ministerio.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los Señores Tammaro y Hno. por la suma de $ 57.50, importe de trabajos efectuados por cuenta de este Ministerio.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los Señores Anselmi, Barozzi y Cía., por la suma de $ 54.80, importe de cuatro libros en blanco, confeccionados para este Ministerio.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los Señores Fernández García y Chiodoni, por la suma de $ 52.73, importe de instalaciones eléctricas efectuadas en este Ministerio.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Casa Importadora Soler Vilardebó por la suma de $ 49.50, importe de artículos de papelería adquiridos para este Ministerio.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Casa Waksmann por la suma de $ 48.00, importe de un escritorio adquirido para este Ministerio.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Señor Segundo J. Núñez por la suma de $ 47.00, importe de un casillero construído para el Archivo de este Ministerio.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Señor Claudio García por la suma de $ 45.50, importe de un ejemplar del Atlas Internacional de Touring-Club Italiano, adquirido para la Biblioteca de este Ministerio.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Señor Esteban A. Comini por la suma de pesos 10.00, importe de artículos de papelería adquiridos para este Ministerio.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago por el equivalente de L.Its. 1100.00, destinado a satisfacer los gastos de regreso al país de la esposa del Cónsul de la República en Turín, Señor Leandro L. Sormano.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Agosto 16 de 1932

1—Escuela Militar — Solicita la provisión de elementos de limpieza para el ganado y prendas de uniformes para tropa y alumnos. — Vuelva a la referida Escuela.

2—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Solicita se le informe respecto a las causas que dieron mérito al cese del señor Isidro V. Lamas. — Vuelva a la citada Caja haciéndole saber que las causas que dieron mérito a la exoneración del señor Lamas no aparejan la pérdida del derecho a su jubilación.

3—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Eleva estados de Caja, movimiento e inversión de fondos de la Dirección de los Campos Militares, Campo Militar número 1 y Campo Militar número 2 correspondiente a Junio próximo pasado. — Enterado, devuélvase.

4—Revista Militar y Naval — Solicita la publicación de una página necrológica. — A los efectos de lo solicitado pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno — Solicita se destine un clase del Ejército o de la Armada para atender las obligaciones del ordenanza titular mientras dure la ausencia de éste que se halla enfermo. — Visto lo informado por el Estado Mayor del Ejército pase a la Dirección de la Armada para que envíe un marinero a prestar los servicios solicitados.

6—Estado Mayor del Ejército — Solicita la confección de una nueva clave.— Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares. —Da cuenta de la muerte del padrillo Arapey del Campo Militar número 1. — Enterado, archívese.

8—Escuela Militar de Aviación — Solicita autorización para efectuar un concurso para llenar una vacante de mecánico especialista asimilado a Alférez.

9—Estado Mayor del Ejército — Solicita el no traslado de la escuela pública del Campo Militar número 5 (Arapey).

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes relacionados con la licitación para la provisión de víveres para el Regimiento de Caballería número 8. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo.

11—Gabriel Insiburo, Mayor, 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 10 — Solicita su pase a "Disponibilidad". — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

12—Ricardo Aramburú, Capitán—Solicita su pase a "Disponibilidad". — Habiéndose expedido en esta fecha el decreto respectivo, archívese.

13—Escuela Militar — Comunica la concurrencia de alumnos a Rocha con motivo de hacer prácticas de locomotoras.— Enterado, archívese.

Despacho del señor Ministro

Agosto 17 de 1932

1—Juan Prada — Solicita permiso para despachar 11 cajones conteniendo cartuchos cargados para revólveres y carabinas de salón. — Concédese el permiso solicitado.

2—Ministerio de Industrias — Comunica que el Consejo Nacional de Administración concedió prórroga por el término de 90 días a la Empresa Uruguaya de Navegación para seguir utilizando el vapor de bandera argentina "Ituzaingó" en el transporte de pasajeros y correspondencia entre los puertos de Paysandú y Salto. — Pase a la Capitanía General de Puertos para su conocimiento y demás efectos.

3—Estado Mayor del Ejército — Adjunta relación del movimiento de altas y bajas del ganado habido en las unidades del Ejército. — Enterado, archívese.

4—Escuela Militar de Aviación — Informa que ha transcripto en la orden del Director número 4148 el contenido del oficio de esta Secretaría número 1992.— Archívese.

5—Estado Mayor del Ejército — Remite la relación del movimiento de altas y bajas habido en los Palomares Militares. — Enterado, archívese.

6—Revista Militar y Naval — Comunica que dió cumplimiento a lo dispuesto por oficio 1872 de esta Secretaría.—Archívese.

7—Instituto Geográfico — Da cuenta que retiró 3 cañones viejos de la rambla portuaria. — Archívese.

8—Dirección de Radiocomunicaciones —Remite la relación de las personas que han obtenido onda para ser utilizada en el servicio de radiodifusión. — Enterado, archívese.

9—Regimiento de Artillería Montada número 2 — Solicita autorización para realizar un desfile, salva de honor, etc., el próximo 25 de Agosto. — Autorizado, vuelva.

10—Primitiva Piedrabuena y otras — Pensión. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

11—Concepción Acosta de Ferreira y otras — Pensión. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

12—Petrona Sandalia Molina de Garaza y otras — Pensión. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

13—Braulia Pérez — Pensión. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

14—Juana Quintana de Catalurda — Pensión. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

15—Leonarda Román y otras — Pensión. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

16—Camila Acosta de Vega y otra — Pensión. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

17—Dirección de Hidrografía — Solicita autorización para utilizar una casilla de manera instalada por la Dirección de Radiocomunicaciones en la Isla de Lobos. —Vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para que proceda en la forma indicada en su precedente informe.

Despacho del señor Ministro

Agosto 18 de 1932

1—Escuela Militar de Aviación — Solicita autorizacin para elevar a 15 días el arresto de rigor que por el término de 8 días se le impuso al Teniente Mario Otero Lemos, por "reincidir en concurrir con retardo al término de presentación de su licencia y a ejercicios, desoyendo los consejos de su jefe". — Autorizado.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada — Oficio relativo a las inspecciones a efectuarse a las unidades y reparticiones militares. — Enterado, archívese.

3—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Indica normas para el mejor contralor mensual de las recaudaciones mensuales de las Estaciones Radiotelegráficas. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga se proceda en el sentido solicitado por la Dirección precitada.

4—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita herrameintas y repuestos para la Estaciones de campaña. — Visto lo manifestado por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, vuelva al Estado Mayor del Ejército para el informe pertinente.

5—Sanidad Militar — Comunica que se ha resuelto invertir de Rentas Propias la suma de $ 112.20, para el pago de arreglo de 6 puertas de hierro del Hospital Militar Central. — Enterado, devuélvase.

6—Sanidad Militar — Comunica que se ha resuelto invertir de Rentas Propias la cantidad de $ 25.00 para el pago de una fotografía del extinto doctor Eduardo Martínez, primer cirujano mayor del Ejército. — Enterado, devuélvase.

7—Sanidad Militar — Comunica que se ha resuelto invertir de Rentas Propias la suma de $ 76.00 para abonar el importe que demandó el arreglo de un aparato de diatermia, un pantostat y una cotelera del Servicio de Rayos X del Hospital Militar Central. — Enterado, devuélvase.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica el traslado de vehículos a su nuevo garage. — Enterado, archívese.

9—Comisión Nacional de Educación Física — Solicita una casilla de madera, actualmente destinada para la Estación Radiotelegráfica del Bataln de Ingenieros número 4 (Telegrafistas). — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga se entregue a dicha Comisión Nacional la casilla de madera instalada en la Plaza de Deportes de la ciudad de Artigas.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes relacionados con la licitación llevada a cabo para contratar los suministros de pan, galleta, leña, verdura, papas y leche para el consumo del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros). — Enterado devuélvase previo desglose de la planilla respectiva de costo.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes relativos al llamado a licitación para contratar los suministros de pan, galleta, papas o boniatos, verdura y leche, destinados al consumo del Batallón de Infantería número 18. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes relacionados con la licitación para contratar los suministros de carne y leña para el consumo del Batallón de Infantería número 17 o cualquier otra unidad que se destaque en Rocha. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes relacionados con el llamado a licitación para adquirir víveres frescos y leña para el consumo del Batallón de Infantería número 14. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo.

14—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Remite las cuentas de los gastos efectuados en el mes de Julio próximo pasado, por las estaciones radiotelegráficas dependientes de esa unidad. — Pase a la Dirección de Servicios de Radiocomunicaciones

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica el enlace de la

pensionista señorita Elena Benavídez.— Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Ataliba de Sosa — Premio de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Pablo Galli — Premio de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Roberto Laguarda, Sargento — Solicita se le liquiden los medios sueldos que le fueron retenidos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

19—Crescencia Trujillo de Muniz — Justificación de existencia por Julio próximo pasado a la lista "Viudas y M. Militares". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Percilia M. P. de T. Pereira y Máxima E. Pereira — Traspaso de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

21—Wilfredo Giralt, Alférez Asimilado, Maestro de Instrucción Primaria — Solicita se le acuerde el despacho que posee para disfrutar del sueldo progresivo. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

22—Petrona y Marcelina Martínez — Pensión. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

23—Estado Mayor del Ejército — Solicita se le autorice para dar rancho extraordinario el 25 de Agosto próximo a toda la tropa. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

24—Bonifacia Dolores Muñoz — Solicita se le ampare a los beneficios que le acuerda la ley del 20 de Octubre de 1931. —Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

25—Intendencia General del Ejército y la Armada — Ref. a la compra de pescado. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

26—Intendencia General del Ejército y la Armada —Relativo con la compra de carbón. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

27—Elina Acuña — Pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—Indalecio Freigola — Pensión. — Pase por su orden a la Contaduría General de la Nación y dictamen del Fiscal de Gobierno de turno.

29—Victoria Olegaria Alvarez Olivera — Traspaso de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que se sirva agregar el expediente caratulado "María Dolores Olivera".

30—Raquel Pereyra — Pensión. — Pase por su orden a la Contaduría General de la Nación y dictamen del Fiscal de Gobierno de turno.

La Secretaria.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 5 de Agosto de 1932

Trámite — Ponce de León Francisco con sucesión Baldomero Toledo. Banco de Seguros con Ignacio Alvarez. Caubarrere Medardo, quiebra. Mautone Alejandro, sucesión. Manzione Manuel, cobro de pesos. Aramikas Andrés con Enrique Blixen. Fernández Victorio con Alberto Magliano. Rizutti Domingo con Arnoldo García. Tossi Leopoldo con Benjamín Manon. B. Caraballo de Bernaola Rosalía con Santiago Bernaola.

Definitivas — Compañía de Seguros "Commercial Assurance contra Pedro Neffa. Aramikos Andrés contra Enrique Blixén. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 6 — Trámite — Alvarez Sara Irma, disenso. Baruch Hugo con Carlos Lahorgue. Jorge Juan con Juan Elías Kauch. Doldán Manuel con Salvador Nardechia. Ortiz Ofelia. Schiffino con Gregorio Barañano. Caubarrere Medardo, quiebra. Llagostea Juan con Guillen y Diez. Píriz Ledesma con Ramona Días de Abelleyra. Vilaró Francisco con Felipe S. Rodríguez. Pratto Santiago con Serafín Raspino. Croce José A. y Arnoldo con sucesión Ramón Vidal Díaz. Anzoategui Félix con el Concejo de Administración Departamental de Montevideo. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 15 — Trámite — Ponce de León Francisco con Baldomero Toledo. El Estado con Domingo Baqué. Max Glüxmann con Isidro Escudero. Negro Serafín B. Raspino. Sucesión Dalmaso Ciriaso. Parsons y Migone, cobro de honorarios. Diz de Saborido Ramona con Anatolio Píriz Ledesma. Banco de Seguros con Ignacio Alvarez. Velez Emilio con sucesión Justo Leal. García Arnoldo con Domingo Rizutti. Campomar y Soulas con Jaffe Hermanos. Salaverría Francisco con Lizardo R. González. Martorano Isabelino con Carbonell Stratta y Compañía. Herschell Mauricio con Timoteo Ginaca. Bark José Francisco Sánchez.

Interlocutorias — Negro Serafín con Andrés Salsamendi. Petrona del Puerto de Senosiain con Banco de la República. —Lorenzo Marques, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 17

José I. Castella, oriental, 61 años, soltero, Hospital Pasteur.

Roberto Fernando Alvarez, oriental, 19 años, P. Gandós 4284.

Ernesto Martínez, oriental, 30 años, soltero, M. Caseros 6.

ADVERTENCIA

Se hace presente que los balances trimestrales de Sociedades Anónimas, así como los que envían las dependencias del Estado periódicamente, no aparecerán en lo sucesivo dentro de esta sección de "Diario Oficial", debiendo buscarse al final de la parte comercial, o sea en los avisos del día.

Juan Echeverry, francés, 83 años, viudo, 8 de Octubre 4610.

Teodoro Casenave, brasileño, 63 años, viudo, Hospital Pasteur.

Alfredo Benezuela, ruso, 45 años, casado, Hospital Pasteur.

Walter Schneider, oriental, 9 meses, 21 de Abril 2665.

Gladys Pérez, oriental, 18 días, E. Raña 27.

Ruben Balleto, oriental, 16 meses, Hospital Pedro Visca.

Manuel Senra, españl, 86 años, soltero, Asilo del Campo.

Lorenzo Porta, italiano, 30 años, soltero, Hospital Pasteur.

Josefa Selbin, oriental, 41 años, soltera, Maternidad.

Isabel Rodríguez, oriental, 45 años, soltera, Maternidad.

Adela Forlón de Bienvenido, oriental, 32 años, casada, Maternidad.

Antonia Masurkericus, oriental, 2 días, Maternidad.

Omar Antonio Piesa, oriental, 4 días, Maternidad.

Aurora Selbin, oriental, 3 días, Maternidad.

Hilda Boubet, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Teresa Beatriz, oriental, un mes, Uruguayana 3948.

Ernesta Percivale de Traverso, italiana, 64 años, viuda, G. del Pino 2.

José Francisco Aramburú, español, 64 años, casado, camino Pajas Blancas.

Isabel Yolanda Ferrari, oriental, 2 meses, A. Vaillant 39.

Adolfo Iribarne, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.

Walter Antonio Revello, oriental, 2 meses, General Pagola 2165.

Enrique Lascamaras, oriental, 52 años, casado, arumán 2714.

Blanca Elisa Landí, oriental, 19 años, soltera, Rafael Eguren.

Adolfo Walter Dorner, oriental, 29 años, soltero, Solano Antuña 2827.

Martina Alves, oriental, 60 años, Hospital Volardebó.

Juana Altemir Metellié, española, 68 años, viuda, Hospital Maciel.

María Luisa Besoit, oriental, 26 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Avila Tejería, oriental, 36 años, soltera, 25 de Mayo 177.

Manuel Bernárdez, español, 47 años, casado, Río ranco 1077.

Sixto Alonso Cabrera, oriental, 55 años, soltero, Larrañaga 3450.

María Isabel Vidal, oriental, 8 meses, Maldonado 806.

Día 18 de Agosto de 1932

Justiniano Acosta, oriental, 3 años, Avenida Italia 4530 .

Pablo Acinelli, 70 años, Hospital Pasteur.

Oscar Rama, oriental, 11 días, Arenal Grande 2434.

Donato Etena, italiano, 42 años, casado, Hospital Vilardebó.

Marcelina Pantias, rumana, 36 años, soltera, Bulevar Artigas sin número.

Natalia Portillo, oriental, 27 años, soltera, Hospital Pasteur.

Simón Veja, oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.

Tomás Artigas, oriental, 10 días, Hospital Pasteur.

Beatriz Sonia Villa dos Santos, oriental, 14 días, General Aguilar 1233.

Ernesto De Felice, italiano, 62 años, casado, Guaná 1944.

Blanca Quartino de Scarlatto, oriental, 83 años, viuda, Hocquart 1473.

Juana María Suburu de Donagaray, francesa, 69 años, viuda, Lavalleja 1733.

Teresa Citterio, italiana, 92 años, soltera, Joaquín Requena 1262.

Luis Aguilar, oriental, 2 años, General Luna 1232 bis.

Joaquín R. Castro, español, 55 años, soltero, Hospital Maciel.

Juana Florit de Molina, española, 72 años, viuda, Julio Herrera y Obes 1116.

Susana Lacambra, oriental, un mes, Cerro Largo 1659.

Guillermina A. Sartoretti, oriental, 27 años, soltera, Convención 1154.

María Mercedes Bermúdez de Ibarra, oriental, 65 años, viuda, Hospital Maciel.

Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, continuación de la 98.a sesión ordinaria

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez — En este artículo se plantea que el personal será tomado exclusivamente de las empresas particulares para el nuevo servicio telefónico; pero en este mismo artículo en que se quiere dar preferencia al personal de las empresas telefónicas privadas, se establece que la toma de personal se hará previa prueba de competencia.

Es muy posible que este artículo sirva algo así como de filtrador para atacar especialmente a los obreros de las empresas telefónicas que han dado prueba de saber combatir con sus sindicatos la explotación de la empresa, para evitar que entren entre el personal que va a tomar las Usinas Eléctricas del Estado, trabajadores que se han caracterizado por sus ideas revolucionarias en defensa de los intereses de su propia clase. Se trata, pues a nuestro juicio, de una seria traba que se pone con intención de atacar a los mismos obreros. Eso es, en realidad, la previa prueba de competencia. Ya sabemos bien cómo se somete a los obreros a la prueba de competencia en las instituciones del Estado. Se hacen con carácter de clase, con el fin de perseguir a los trabajadores conscientes.

Nosotros protestamos contra esta parte del artículo y reclamamos que sea sacada del mismo, dejando simplemente el artículo en el sentido de que se tomará el personal de las empresas telefónicas particulares con preferencia, exclusivamente, para la nueva empresa que va administrar las Usinas Eléctricas del Estado.

Nada más.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — Deseo contestar en dos palabras al señor Diputado comunista. Fíjase, señor Presidente, que el artículo dice que la prueba de competencia se hará entre el personal de cada sección de los teléfonos actuales y trabajos similares, porque lo que se quiere es, precisamente, evitar que personas que tienen una relativa capacidad en una sección, pudieran competir con otras de otras secciones, y se modifica el proyecto de la Usina en eso. Hay que tener en cuenta que las Usinas Eléctricas del Estado necesitan nada más que 240 o 250 personas, de un total de 300 van a tener que elegir fatalmente, es indiscutible, no puede ser de otra manera, el grupo de personas que tengan aptitudes para el cargo; porque yo pienso en esto: si hay 400 personas aptas para escritorio y las Usinas necesitan 100, ¿qué hacen con las otras 300? Toman 100, y las toman de un grupo de personas aptas. La prueba de competencia significa que no se llevará al escritorio a una persona que no tenga aptitudes para escritorio; que no se llevará a la sección eléctrica a una persona que no tenga aptitudes para ese cargo; que no se llevará al tablero a una persona que no tenga aptitudes para el tablero. Es lo menos que se puede hacer, sobre todo, partiendo de la base de que todo el personal será empleado. No hay ningún peligro, ninguna alarma, ninguna duda, porque la ley habla de empleados a todos, pero cada uno dentro de lo que es capaz de hacer.

Nada más.

Señor Semino — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Semino — La hora se acerca, este proyecto tiene siete artículos, y ante el temor de que no sea sancionado, hago moción para que esta sesión continúe el viernes a las 14 horas.

(Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Semino. Si se incluye este asunto en primer término de la sesión extraordinaria a las catorce horas.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y uno).**

Señor Gómez — ¿Me permite, señor Presidente?...

Quiero agregar, porque no lo dije al plantear la cuestión relacionada con este artículo, que proponemos la eliminación de la prueba de competencia y proponemos que se establezca, en cambio, que el personal ingresará a la Empresa del Estado, por el orden que lo determine el Sindicato de Obreros Telefonistas.

4

Señor Martínez — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Martínez — Desearía que la Cámara aprovechara estos minutos que faltan, y se ocupara de un asunto realmente urgente que figura en la orden del día de esta sesión. Me refiere a la prórroga del Presupuesto de la Corte Electoral. Los empleados de la Corte Electoral están sin cobrar; no pueden descontar sus haberes si la Cámara no prorroga su Presupuesto. Los mismos motivos que existían días pasados para que la Cámara votara la prórroga del Presupuesto General del Gastos, pueden invocarse en estos momentos a favor de la prórroga del de la Corte Electoral. Pido que se trate el asunto, porque en siete u ocho minutos puede quedar sancionado.

Señor Presidente — No hay número, señor Diputado, para votar esa moción. Se necesitan sesenta y dos votos para alterar la orden del día. Solamente podría tratarse el asunto a que hace referencia el señor Diputado si se hace moción de aplazamiento del asunto en debate. Podría aplazarse hasta el viernes.

Señor Martínez —Hago moción en ese sentido...

Señor Presidente — Se va a votar, si se aplaza hasta el viernes el asunto en debate.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en sesenta y uno).**

Señor Brause—He presentado una moción a la Mesa que es coadyuvante con la del señor Martínez. Pediría que se leyera.

Señor Presidente — Léase.

"Mociono para que se celebre sesión extraordinaria el día 2 de Setiembre a las 14 horas con el objeto de tratar el asunto que figuraba en segundo término de la presente sesión, que consiste en la emisión de un empréstito para pago del débito de los Municipios."

—Esta moción se puede votar en la sesión irdinaria.

Se va a votar la moción del señor Diputado Martínez: para que se trate a continuación del asunto referente a la prórroga del Presupuesto de la Corte Electoral.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y seis en cincuenta y siete).**

Léase el asunto.

(Se empieza a leer).

Señor Martínez — Hago moción para que se suprima la lectura del asunto.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura del asunto.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y siete).**

(Antecedentes del asunto):

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Agosto del corriente año el presupuesto de la Corte Electoral, sancionado el 23 de Octubre de 1928 y que importa $ 483.462.00, con las modificaciones del artículo 1.o de la ley 28 de Abril de 1931.

Art. 2.o Incorpórase a las disposiciones que rigen el presupuesto de la Corte Electoral, la siguiente: "Los empleados que desempeñen interinamente cargos superiores a los que les asigna el presente presupuesto, sólo comenzarán a percibir la diferencia en el sueldo después de transcurridos seis meses en el desempeño continuado de esas funciones superiores".

Art. 3.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales, hasta la suma de diecisiete mil setecientos pesos ($ 17.000.00) para pago de las asignaciones del personal eventual de todas las dependencias de la Corte para el período comprendido entre el **1.o** de Julio al 31 de Agosto de 1932.

Art. 4.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para entregar de Rentas Generales a la Corte Electoral hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) para gastos de publicaciones, manutención y locomoción del personal encargado de la regularización de expedientes defectuosos.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Administración entregará de Rentas Generales a la Corte Electoral, hasta la cantidad de veintidos mil doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 22.247.56) para atender los sueldos y gastos de las oficinas inscriptoras delegadas que actuarán hasta el término del período inscripcional del año en curso, con las asignaciones fijadas a ese personal por la ley 17 de Diciembre de 1929.

Art. 6.o El Consejo Nacional de Administración entregará de Rentas Generales a la Corte Electoral, la suma de cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos con diez centésimos ($ 4.879.10) destinada a reintegrar al Ministerio de Guerra y Marina y a la Intendencia General del Ejército y la Armada, el complemento de los gastos originados con motivo del acto eleccionario del 29 de Noviembre de 1931.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo a 1.o de Agosto de 1932.

Juan Andrés Ramírez, Presidente. — Martín R. Echegoyen, Secretario.

Cámara de Representantes.

Comisión de presupuesto.

A la Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión de presupuesto ha estudiado con la mayor detención, recabando de la Contaduría respectiva toda la información que ha creído necesaria, el proyecto de ley venido con sanción del Senado de la República, por el que se prorroga por dos meses — Julio y Agosto — el presupuesto permanente y eventual de la Corte Electoral y se reeditan algunas disposiciones relacionadas con el mismo que ya contaron con sanción legislativa en otras oportunidades análogas.

La documentación que Vuestra Comisión ha tenido a la vista — y respecto de la cual los señores Diputados podrán solicitar en Sala todos los informes que consideren convenientes — prueba al detalle la in-

versión a darse a las distintas cantidades que se votan en los diferentes artículos, por lo que vuestra Comisión no tiene observación alguna que formular al citado proyecto de ley.

Sala de la Comisión, Agosto 9 de 1932.

E. D. Martínez (miembro informante). — A. F. Puyol. — H. Astorga. — J. F. Guimaraens. — J. Massioti Silveira. — E. Hughes. — Gustavo Gallinal. — Carlos De Castro.

—En discusión.

Señor Troitiño — Desearía saber si la Mesa entiende que la votación de la Cámara resolviendo que el proyecto que se refiere al asunto de las telefonistas, se trate en la próxima sesión, comprende los otros proyectos.

Señor Presidente — Todos los proyectos de toma de personal de las industrias monopolizadas por el Estado.

Está en discusión general el asunto.

Señor Suárez — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo tenía entendido que cuando se votó la prórroga del Presupuesto General de Gastos y leyes complementarias, estaba incluído en esa prórroga el presupuesto de la Corte Electoral.

Señor Martínez — ¿Me permite?...

Inexplicablemente, y a pesar de los ocho años transcurridos, el presupuesto permanente de la Corte Electoral corre por cuerda separada del Presupuesto General de Gastos y todavía no se ha incorporado al Presupuesto General de Gastos el presupuesto de la Corte Electoral.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y siete**).

—En discusión particular.

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y nueve**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho**).

—Léase el artículo 4.o

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y siete**).

—Léase el artículo 5.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y siete**).

—Léase el artículo 6.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y siete**).

—Hay un artículo aditivo propuesto por el señor Diputado Suárez.

Léase.

(Se lee):

"Incorpórase al presupuesto permanente de la Corte Electoral, todo el personal que figura como eventual y que tenga un mínimo de dos años de servicios en sus dependencias."

—En discusión.

Señor Suárez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Suárez — Yo voy a dejar para cuando se trate el proyecto definitivo de presupuesto, esta proposición.

Señor Presidente — Se va a votar si se accede al retiro del artículo propuesto por el señor Diputado Suárez.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Señor Brause — Yo he hecho moción para que el asunto que figura en segundo término de la orden del día de hoy se trate en la sesión del viernes 2 de Setiembre a las 14 horas.

Señor Presidente — Léase la moción a que se refiere el señor Diputado Brause.

(Se empieza a leer).

Ha llegado la hora reglamentaria.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 15).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

99.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 10 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI

SUMARIO

la versión taquigráfica al Directorio de Correos y Telégrafos.

15—Manifestación del señor Representante don Saviniano Pérez sobre la ubicación que se le ha dado a los graneros oficiales respecto de los cuales no se ha tenido para nada en cuenta la mayor producción agrícola y respecto de la conveniencia de ubicar uno en Cerro Largo.—Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Industrias.

16—Manifestación del señor Representante doctor Juan G. Alzamora sobre la necesidad urgente de realizar la construcción del edificio proyectado para la escuela para varones de Treinta y Tres y sobre la conveniencia de que la A. N. C. A. P., instale en dicho Departamento una usina de destilación.

17—Manifestación del señor Representante doctor Fidencio Nunes Ribeiro en la que contesta las apreciaciones formuladas por el señor Representantes don Líber Troitiño sobre maniobras políticas en la Asamblea Representativa de Paysandú.

18—Manifestación del señor Representante doctor Julio C. Grauert sobre la situación anómala a que están relegados los talleres del puerto de Montevideo y sobre la conveniencia de que la Comisión de Presupuesto y el Ministerio de Obras Públicas traten de resolver el problema planteado. — Pase de la versión taquigráfica juntamente con el pedido de informes correspondientes, a dicho Ministerio.

19—Licencias.

20—Mociones de sesión extraordinaria y de preferencia.

21—Corte Electoral. — Presupuesto. — Prórroga por un duodécimo. — (Ratificación).

22—Integración de la Comisión de Presupuesto para el estudio del presupuesto de Sala y Secretaría con dos miembros de la de Asuntos Inter-

23—Integración de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios para el estudio del proyecto sobre recursos de instrucción pública con tres miembros de la Subcomisión de Recursos de la especial de los Veinticinco.

24—Presupuesto General de Gastos. — Reajuste. — Sesión especial permanente para tratar dicho asunto.

25—Contribución inmobiliaria. — Prórroga para el pago de la misma. — Moción de graveded y urgencia. (Afirmativa). — Constancia de votos. — Rectificación nominal de votación. (Negativa). — Se resuelve tratar el asunto en una sesión próxima extraordinaria.

26—Exposición del señor Representante don Enrique Hughes en la que impugna un informe producido por un Inspector de Hacienda respecto de la administración del Concejo Departamental de San José — Pase del asunto con la versión taquigráfica a la Comisión de Asuntos Internos y con recomendación de pronto despacho — Proposición para que se pase la versión taquigráfica al Consejo Nacional de Administración — Manifestaciones de los señores Representantes don Juan F. Guichón y doctor Juan J. Carbajal Victorica.

27—Moción de orden.

1

En Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y dos, siendo las quince horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Alonso Montaño, Alzamora, Antía Errandonea, Antúnez, Arena, Arrarte Corbo, Arrieta, Astiazarán, Astorga, Bado, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Benia Rovira, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Buranelli, Bustillo, Carbajal Victorica, Carballo, Carbonell y Migal, Casas Araújo, Coronel, Cosio, Charlone, De Castro, De León, Demarco, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echenique, Echeverri, Espalter, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fontana, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, González (don Lizardo R.), González Olaza, González Vidart, Grauert, Guichón, Guimaraens, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Manuel), Hughes, Inciarte, Lanza, Legnani, Lladó, Macció, Mac-Coll, Manini Ríos, Martínez, Massiotti Silveira, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Pintos Curbelo, Prando, Puig, Puyol, Quesada, Regules, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Salgado, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Seoane, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal Terán, Troitiño, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Viña, Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 109.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Aldama, Amighetti, Anfusso, De Dovitiis, Ferrería Ferla, Fusco y Melo.

Total: 7.

Con aviso, los señores Representantes: Rodríguez Fabregat, Salguero, Urioste Olivera y Ximénez.

Total: 4.

Sin aviso, los señores Representantes: Algorta, Camps y Lazarraga.

Total: 3.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración dando cuenta del decreto relacionado con la situación de la partida de pesos 70.600 fijada por la ley de 6 de Agosto de 1931, para pago de servicios por licencias con cargo a las economías en las planillas de sueldos.

—A la Comisión de Presupuesto.

2—La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el que se prorroga hasta el 31 de Agosto de 1932 el Presupuesto General de Gastos del Estado.

—Archívese.

3—La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto por el que se prorroga el presupuesto de la Corte Electoral.

La Comisión de Pensiones y Computos Graciables se expide en los siguientes petitorios:

4—Elisa Herosa de Arredondo, Aurelia Sacarelo de Liendo, Beatriz Piriz de Goicochea, Sara Segovia de Gil, María Ana Nimmo, Amelia Vila Gomensoro, Soledad Amara y Manuela Afonzo Martínez, Irene Castillo de Seré, Estela Pareda Valdez de Escuder Núñez y Amelia P. de Repetto.

5—La Comisión de Legislación Social presenta informado un proyecto sobre situación del personal cesante de las empresas telefónicas de Montevideo.

—Repártase.

6—El señor Representante don Mario A. Fontana solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Hacienda sobre provisión de alumbrado eléctrico en varias localidades del Departamento de Colonia.

7—Los señores Representantes don Juan B. Echenique y don Cesáreo Alonso Montaño solicitan de la Presidencia requiera, por intermedio del Ministerio de Hacienda, del Banco de la República, diversos datos sobre las tierras que posee el referido Banco y cuya adquisición se proyecta.

8—El señor Representante don Luis V. Semino solicita de la Presidencia requiera, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, el envío de los informes del concurso a que hizo referencia en la exposición formulada en la sesión de la fecha.

—Transmítanse.

9—El señor Representante doctor Antonio Gustavo Fusco solicita licencia para faltar a las sesiones de hoy.

10—El señor Representante don Roberto Ferrería Ferla solicita licencia para faltar a las seiones de la presente semana.

11—Los señores Representantes dona.

Simón B. Amighetti, don Hermenegildo Melo y don Eofelio de Dovitiis solicitan licencia para faltar a las sesiones de hoy.

12—El señor Representante don Alcides Aldama solicita licencia para faltar a la sesión de la hora 15.

13—Los señores Representantes don Enrique D. Martínez, doctor Agustín Minelli y don Eduardo Bonino solicitan licencia para faltar a la sesión de la hora 14.

—Se votarán oportunamente.

14—El Comité Pro-Creación de Cargos Escolares solicita la intervención de la Cámara a fin de que el concurso para la provisión de los cargos de Directores de la Colonia Marítima y Preventorium Escolar, se realice por el procedimiento seguido para la provisión de los puestos de Escuelas al Aire Libre.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

3

Los señores Representantes don Luis V. Semino y don Ramón M. Salgado, presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Todos los empleados y obreros dependientes de empresas comprendidas en las leyes de jubilación vigentes o en las que se dicten, en el futuro, cualquiera sea su constitución sin excepción alguna, disfrutarán de un descanso anual de 15 días con goce de sueldo.

Art. 2.o En todos los casos de licencias que se concedan, se deben computar los días feriados comprendidos en el período de tiempo que correspondan.

Art. 3.o El personal, de acuerdo con las empresas, — si éstas lo creyeran conveniente para sus intereses, — queda facultado para optar por la acumulación de estas licencias por un período no mayor de dos años, vencido el cual deberán hacerse efectivas, por un término de treinta días ininterrumpido.

Art. 4.o El empleado u obrero que trabajando a jornal, por hora, por pieza, o cualquier otro sistema de trabajo a destajo, que no faltare más de quince días durante el año sin causa justificada, no perderá el derecho a la licencia anual que le corresponde.

Si faltare más de 15 días en el transcurso del año, se le descontará por cada dos días de falta, uno de licencia y por

los días de licencia que le fueran descontados, por dicho motivo, no percibirá retribución alguna.

Art. 5.o El empleado u obrero con retribución mensual, que no hubiere faltado más de cinco días en el año sin causa justificada, gozará de la misma licencia de 15 días anuales y con derecho a acumulación, tal como lo establece el artículo 3.o.

Si faltare más de 5 días en el año sin causa justificada, se le descontará por cada día de falta uno de licencia.

Art. 6.o Para la fiscalización del cumplimiento de esta ley, las empresas deberán llevar un libro de licencias, que será inspeccionado mensualmente por el personal competente de la Oficina Nacional de Trabajo.

Art. 7.o Cualquier divergencia que se suscitare entre el personal y las empresas, respecto al número de faltas habidas en el año y a su calidad, se solucionará examinando las planillas que obran en poder de la Caja de Jubilaciones respectiva, a cuyo efecto ésta deberá facilitar los datos que le sean requeridos con ese fin.

Art. 8.o Si no existiere esta constancia, la Oficina Nacional de Trabajo, escuchadas las partes, fallará en definitiva, siendo dicho fallo inapelable.

Art. 9.o Las empresas que no dieren cumplimiento a esta ley, u obstaculizaren el cometido que tienen asignados los Inspectores de la Oficina Nacional de Trabajo, serán penadas con una multa de $ 10.00, por cada uno de los componentes de su personal que teniendo que usufructuar de sus licencias, no le hubieren sido otorgadas.

Art. 10. Vencidos los tres meses de la promulgación de la presente ley las empresas comenzarán a hacer efectivas las correspondientes licencias al personal que tuviere un año como mínimum de servicios prestados en la misma, en la forma que crea mejor para sus intereses, armonizando con los de aquéllos.

Art. 11. El personal que se retirare de la empresa, o fuere exonerado de su cargo por causas que no afecten su moral sin haber disfrutado de la licencia anual correspondiente, será indemnizado con tantos jornales como días de licencia tuviere en su haber.

Art. 12. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Montevideo, Agosto 10 de 1932.

Luis V. Semino, Rep. por Montevideo. — Ramon M. Salgado, Rep. por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente:

La iniciativa que sometemos a consideración de la Cámara, no constituye una novedad en nuestra organización social y estimamos fundadamente, que no producirá ninguna perturbación económica apreciable en el medio comercial, industrial y de servicios públicos, para el que se destina su aplicación.

El antiguo régimen del descanso dominical reglamentario para la Administración Pública y voluntario para la iniciativa privada, sucesivamente el sábado inglés, la vacación anual, en una u otra actividad, invocando para ello altas razones de orden higiénico o económico, de indiscutible entidad y aceptados universalmente.

Bien, señor Presidente, el descanso semanal y el sábado inglés, se aplican ya en todas las actividades públicas o privadas por imperio de la ley, con algunas excepciones prolijamente estudiadas.

No ocurre lo mismo con la licencia anual, que rige obligatoriamente sólo para la Administración Pública y que ha sido implantada voluntariamente, — aunque en forma muy rudimentaria, — por la iniciativa privada, en algunos órganos de s uactividad, los menos, desgraciadamente.

Nuestro proyecto tiende, señor Presidente, a nivelar la condición de todos los hombres que trabajan, buscando la desaparición de los privilegios tan odiosos e injustificados, sobre todo en un país que blasona de su democracia.

Agregamos, que es aún más sentida la necesidad del establecimiento del descanso anual obligatorio en el comercio y la industria, actividades en que el horario de trabajo, a pesar de estar reglamentado por disposiciones expresas, no se cumple estrictamente, contribuyendo a ello, la mala voluntad de los patrones en unos casos y la dificultad material de practicar el contralor en otros dada la multitud de establecimientos, la complejidad de organización de algunos de ellos, así como la complacencia culpable, de algunos integrantes del propio personal.

En síntesis, habiéndose invocado en la legislación, sobre descanso obligatorio, razones de orden higiénico que son incontestablemente comunes a todos los que trabajan, hemos creído concurrir con nuestra iniciativa, — como más arriba lo expresamos, — a nivelar sus derechos.

Analizando someramente su articulado, señalamos, que la limitación establecida en el artículo 1.º, concretando la aplicación de la ley proyectada a las empresas comprendidas en las leyes de jubilación vigentes o en las que se dicten en el futuro, se debe a que con ello, se comprende actualmente casi a la totalidad de los empleados y obreros privados del país, y a que en ellas su organización más moderna y su vinculación con la Caja respectiva, facilita el contralor.

Además nos anima la esperanza de la pronta sanción de la ley de jubilaciones generales, a cuyo estudio se abocará de inmediato — según lo ha anunciado — la Comisión de Legislación Social.

En oportunidad de la sanción de esa ley, quedarán amparados por nuestro proyecto todos los trabajadores del país, cumpliéndose así integralmente, nuestra aspiración de justicia social.

Lo dispuesto por el artículo 2.o sobre cómputo de feriados, es una disposición lógica, implantada en la Administración Pública. Igual diremos de la acumulación de las licencias, reglamentadas por el artículo 3.º.

Los artículos 4.º y 5.º introducen prácticas que podrían calificarse de novedosas, pero que han sido prolijamente estudiadas en el propio ambiente en que han de aplicarse, procurando armonizar los intereses legítimos de empleados y empleadores.

En la fiscalización del cumplimiento de la ley proyectada, damos intervención por el artículo 6.º al organismo competente, o sea la Oficina Nacional del Trabajo, con algunas obligaciones para el empleador y en el artículo 7.º damos preponderante intervención a las Cajas de Jubilaciones respectivas, cuyos informes obrarán como importantes elementos de juicio, creándole también obligaciones.

En el artículo 8.o atribuímos a la Oficina Nacional del Trabajo, la facultad de arbitrar soluciones con carácter inapelable, atribución que le es aparente, por su especial competencia y por ser la más autoridad administrativa en la materia.

Las sanciones establecidas en el artículo 9.o son imprescindibles para impulsar el cumplimiento de la ley.

El plazo que acuerda el artículo 10 para comenzar la aplicación de la misma, se explica apreciando la complejidad de los servicios que prestan la mayor parte de las empresas y establecimientos afectados.

Parece también de buen sentido, fijar en un año como mínimun la antigüedad del empleado u obrero para acogerse a los beneficios proyectados, así como librar al acuerdo recíproco, la distribución de las licencias.

El artículo 11 prevé las maniobras a que pudieran librarse los empleadores de mala fe, para burlar la ley.

Con esto, dejamos librado al sereno y ecuánime criterio de la Comisión de Legislación Social el estudio del proyecto, poniéndonos a su disposición, para cualquier aclaración que estimen pertinente.

Luis V. Semino, Rep. por Montevideo. — Ramón M. Salgado, Rep. por Montevideo."

—A la Comisión de Legislación Social.

4

Señores Diputados: hay varios telegramas enviados por las Cámaras de distintos países contestando al telegrama pasado por la Cámara de Representantes.

No sé si la Cámara desea que se dé lectura de ellos o que se agreguen a la versión taquigráfica.

Varios señores Representantes — Que se lean.

Señor Presidente — Léanse.

(Se lee):

"La Paz (Bolivia), Agosto 10 de 1932. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don José A. Otamendi (hijo). — Montevideo. — La Cámara de Diputados de Bolivia agradece el interés y empeño de la Cámara de Representantes de la noble República Uruguaya por la pacífica solución del problema del Chaco y deja constancia de su buena voluntad para asociarse a todo esfuerzo internacional destinado a asegurar la paz en el continente sobre la base del respeto a la justicia, a la integridad territorial y a la soberanía de las naciones. Atentamente. — Demetrio Canelas, Presidente de la Cámara de Diputados. — Manuel Peñaranda Cuenca, Celso Castedo, Secretarios.

La Paz (Bolivia), Agosto 10 de 1932. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don José A. Otamendi (hijo). — Montevideo. — En respuesta a su cablegrama del 5 del corriente, hónrome en transcribir la resolución aprobada hoy en la Cámara de Diputados de Bolivia: "La Cámara de Diputados de Bolivia declara su adhesión al principio de la ilegitimidad de adquisiciones territoriales hechas por medios violentos. Bolivia no ha intentado en ningún tiempo extender su territorio a costa de sus vecinos y ha sufrido más bien varias desmembraciones territoriales que afectan gravemente su soberanía. Toda ocupación ilegítima de territorios ajenos deberá considerarse contraria a la paz internacional cuyo fundamento natural es la justicia. — Demetrio Canelas, Presidente Cámara de Diputados. — Peñaranda Cuenca y Celso Castedo, Secretarios.

San José (Costa Rica), Agosto 8 de 1932. — A la Cámara de Diputados Montevideo. — Cámara de Representantes expresa solidaridad principio no reconocimiento territorios adquiridos por la violencia. — Arturo Volio, Presidente.

Tegucigalpa (Honduras), Agosto 8 de 1932. — A la Cámara de Representantes. — Montevideo. — La Comisión Permanente del Congreso Nacional está de acuerdo con principios sustentados por ese alto Cuerpo, contenido en mensajes de 5 y 6 del corriente, pero no teniendo facultades para hacer declaración de solidaridad, dará cuenta con dichos mensajes a la Legislatura próxima para que

resuelva lo que estime conveniente. — Abraham Williams, Presidente. — Rubén Barahona, Secretario.

Puerto Príncipe (Haití). — Agosto 9 de 1932. — A la Cámara de Representantes del Uruguay. — Montevideo. — La Cámara de Diputados de Haití aprovecha la ocasión para confirmar la adhesión indefectible del Estado y del pueblo haitianos a ese principio que espera ver consagrar oficialmente como la base del derecho internacional, a saber: que las adquisiciones de territorios por la violencia no fundan la soberanía legítima. — J. H. Loubeau, Presidente.

Habana (Cuba), 10 de Agosto de 1932. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don José A. Otamendi. — Montevideo. — En la oportunidad de reanudar las labores en receso de esta rama del Congreso tendré el gusto de dar cuenta con el apreciable mensaje invitando a expresar nuestra solidaridad con el principio de no reconocer como legítima la soberanía sobre territorios que se adquieran por medio de la violencia. — Firmado. — Guas Inclan, Presidente de la Cámara de Representantes."

5

Léase la inasistencia.

(Se lee):

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8 de Agosto a las 14 horas.

Con licencia: Amighetti, Anfusso, Bado, Cosio, Charlone, De Dovitiis, Fusco, Martínez, Melo, Minelli, Rodríguez Fabregat y Seoane.

Con aviso: Benia Rovira, Salguero, Vázquez y Ximénez.

Sin aviso: Aldama, Algorta, Arrieta, Bustillo, Camps, Carbajal Victorica, Carballo, Coronel, Gómez, González Vidart, Gutiérrez, Haedo (don Jorge Manuel), Lazarraga, Lladó, Oller, Paseyro, Prando, Regules, Romero, Rospide, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Secco Illa, Solares y Tarabal.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8 a las 15 horas.

Con licencia: Amighetti, Anfusso, Bado, Melo, Rodríguez Fabregat y Seoane.

Con aviso: Benia Rovira y Ximénez.

Sin aviso: Camps, Carballo, Gómez, Lazarraga, Oller, Paseyro, Romero, Sánchez Varela y Solares.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 8 de Agosto.

Presupuesto y Finanzas: Bustillo, Tarabal, Ximénez (con licencia), Astorga y Vázquez (enfermo).

Pensiones y Cómputos Graciables: Paseyro, Lazarraga y Oribe Coronel.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 9 de Agosto.

Presupuesto: Aldama, Bustillo, Tarabal, (con licencia: Suárez y Ximénez).

Presupuesto y Finanzas: Aldama, Casas Araújo, Ximénez (con licencia) y Astorga.

Legislación Social: Solares y Legnani.

Especial sobre trabajo en los Frigoríficos: Espalter, Regules, Odizzio y Camps.

Investigadora Frigorífico Nacional: Paseyro, Troitiño y Batlle Berres.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a la reunión de Comisión citada para el día 10 de Agosto.

Especial sobre asistencia social de menores: Stewart Vargas, Antía Errandonea y Troitiño.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

6

Se han anotado para hacer uso de la palabra doce señores Diputados.

Tiene la palabra el señor Diputado Zavala Muniz.

Señor Zavala Muniz — Señor Presidente: en una de las sesiones anteriores yo entregué a la Mesa de la Cámara, para que se sirviera pasarlos a la Comisión respectiva, algunos datos referentes a la avaluación hecha por una oficina del Estado del bien de Punta Ballena, respecto del cual la Cámara está estudiando en estos momentos la adquisición del mismo.

A raíz de esas palabras mías — y estoy seguro, sin haberlas leído — el Director de Avalúos, señor Sapello, me dirigió una tarjeta que yo, si el señor Presidente me lo permite, voy a leer.

Dice: "El Director General de Avalúos y Administrador de Bienes del Estado, A. Sapello, saluda atentamente al Diputado Nacional, señor don Justino Zavala Muniz, poniendo en su conocimiento que he sido enterado, por publicaciones aparecidas en la prensa del día sábado próximo pasado, de la comparación que el señor Diputado hizo en el seno de la Cámara, respecto a una tasación y al precio proyectado de compra de la propiedad de la "Sucesión de don Antonio D. Lussich", ubicada en "Punta Ballena".

Creo de mi deber adelantarme a toda información de carácter oficial, para desvirtuar a la mayor brevedad, la errónea interpretación que pueda haberse dado a la tasación que formuló la Dirección General de Avalúos, tasación que en manera alguna puede considerarse relativa a la propiedad de la "Sucesión Lussich" y sí relativa a una parte (la menor parte) de aquella valiosa propiedad.

El tasador que designó esta Dirección para tasar los inmuebles de pertenencia de la mencionada sucesión a los efectos de la aplicación del impuesto de herencia, tasó los inmuebles ubicados en Montevideo y estableció el valor del terreno, de los ubicados en Maldonado, poniendo enseguida esta nota aclaratoria: "Hago constar que en la tasación de los campos no está incluído el valor de las importantes mejores que contienen".

Y bien: se sabe que lo que más vale en aquella propiedad de "Punta Ballena", son los importantes bosques formados, costosa y tesoneramente, en un terreno pobre. Al suscrito le consta, por el conocimiento personal que tiene del respectivo expediente sucesorio, que la avaluación del arbolado o "Parque" de Punta Ballena, ha dado motivo a una incidencia de los herederos con la Fiscalía de Hacienda, y que esa avaluación aún está por hacerse.

"Siendo los hechos tales como se deja expresado, tratándose de un terreno pobre (sierras y arenales) sobre el cual se ha levantado una obra valiosa y ejemplar de selvicultura, que el Estado quiere conservar con fines superiores a los meramente industriales y comerciales ¿cabe acaso una comparación, con criterio matemático, entre el valor de tasación de la tierra libre de mejoras y el valor total de la propiedad con tan importantes mejoras?"

Esta comparación no puede ser exacta. Y, como donde no hay exactitud no puede haber justicia, el suscrito lamenta que se haya sido injusto al poner en tela de juicio procedimientos que en sí mismos están explicados, sobre todo cuando se habla desde un sitial donde tan alto suenan las palabras, porque se supone que ellas son siempre la fiel expresión de los hechos.

Montevideo, Agosto 9 de 1932".

Señor Presidente: yo he leído de una manera total esta tarjeta, por dos razones: en primer término, porque deseo que el contenido de ella pase también a la Comisión respectiva, para que lo tenga en cuenta, porque parecerá por el contenido de esta tarjeta, que todo está perfectamente aclarado, y, en segundo término, señor Presidente, porque quiero contestar, aunque sea con breves palabras, a esta moral razonada del señor Sapello que me escribe la tarjeta. Si este señor Sapello hubiera leído mis palabras antes de escribir, se hubiera evitado muy bien esta pequeñísima lección de moral que pretende darme sobre las cosas.

La Cámara recordará que yo, en ningún momento, hice ninguna clase de acusación. Dije que se me habían entregado esos datos. Referí que yo mismo no los había leído. Dije que hablaba en esta hora previa, porque deseaba no hablar en el debate para que no se magnificaran hechos sobre cuya veracidad yo no tenía una convicción formada. Dije que lo hacía al solo efecto de que se compararan unas y otras cifras. Dije que no tenía la más leve sospecha, y dije, fundamentalmente, que en mis palabras no se debía ver un juicio que yo no estaba pronunciando.

Si este señor funcionario público, antes de contestar al legislador, se hubiera tomado el trabajo de leer esas palabras, se hubiera enterado de una cosa que ya debió saber hace mucho rato: que no estoy yo sentado en mi banca para que ningún funcionario público me venga a dar lecciones de moral ni de educación.

(Muy bien).

—Por otra parte, señor Presidente, si alguien debe ser discreto y alguien debe pensar y enterarse antes de hablar, es este señor Sapello que me envía esta tarjeta.

Y nada más, señor Presidente.

(Apoyados. — Muy bien).

7

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Olivera Ortuz.

Señor Olivera Ortuz — Señor Presidente: en pocas palabras quiero anotar al Departamento de Treinta y Tres como uno de los varios Departamentos interesados en que se instale allí una usina de destilación.

He recibido una nota del Concejo Departamental de Treinta y Tres interesándome para que gestiones ante el Consejo de la A. N. C. A. P., la instalación de una usina en aquél Departamento.

Considero que es justa, señor Presidente, la aspiración del Concejo de Treinta y Tres, que es también la aspiración del pueblo de aquel Departamento.

Treinta y Tres es un Departamento que ha permanecido huérfano del calor oficial durante muchos años. De ahí que su progreso se encuentre un poco estancado. Tiene tierras fertilísimas, aptas para la agricultura, donde pueden producirse excelentes condiciones el maíz y la papa, y donde podría, por lo tanto, instalarse una usina para aprovechar estos productos agrícolas.

Entre las zonas fertilísimas a que hago referencia, se encuentra la que está ubicada entre los ríos Olimar y Cebollatí, donde la propiedad está muy subdividida y tiene un precio bajísimo; yo creo que no pasa de 30 pesos la hectárea. Está rodeada esa zona, además, por los mencionados ríos Cebollatí y Olimar, que pueden proporcionar combustible abundante y baratísimo para esta usina; y estimo que no pasaría de un peso la tonelada de leña.

Yo no quería nada más, señor Presidente, que anotar a Treinta y Tres como

uno de los Departamentos interesados en que se instale allí una usina, y pido, por lo tanto, que se pase la versión de mis palabras al A. N. C. A. P., para que tenga en cuenta esta aspiración progresista de aquel Departamento.

(Muy bien).

Señor Presidente — Se va a votar si se accede al pedido del señor Diputado Olivera Ortuz.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y siete en sesenta y uno**).

8

Tiene la palabra el señor Diputado Salgado.

Señor Salgado — Señor Presidente: en el día de ayer, seguramente que al igual de todos los Diputados, he recibido una circular de una institución denominada Federación de Empleados del Comercio y de la Industria. En esta circular se reclaman determinadas ventajas de carácter social. Una de ellas la vacación anual, y la otra el cumplimiento de los horarios obreros en el comercio y en la industria.

Deseo que la circular a que me ha referido figure en la versión taquigráfica de este debate para constancia, y me voy a referir brevemente a ella.

El Estado y algunos particulares ya se han ocupado respecto de la primera cuestión referente a la vacación anual, y con el señor Otamendi — casi al término de la Legislatura anterior — habíamos proyectado el establecimiento de esa licencia anual para el personal de la industria y del comercio, especialmente de aquellos que están comprendidos en las leyes de jubilaciones. No presentamos el proyecto en aquella oportunidad, señor Presidente, porque vencía el término de la Legislatura anterior y dejamos para hacerlo, un poco más documentados, en la legislatura actual.

En el día de hoy hemos presentado con el señor Diputado Semino el proyecto referido, lamentando que no cuente con la firma del señor Otamendi, que nos pidió lo presentáramos solos, expresando compartir la idea que encierra.

Los empleados del comercio y de la industria a que me refiero, se quejan de que es violado, en la aplicación, el horario obrero por los patrones, y aducen que la Oficina del Trabajo está imposibilitada materialmente para vigilar su cumplimiento. Dicen que es por imposibilidad de vigilancia y la imposibilidad de vigilancia radicaría en la dificultad para obtener la prueba de la violación de los horarios por diversas razones, entre otras, porque los horarios son generalmente alterados, especie de horarios que los mismos patrones, adoptan para marear un poco, seguramente, al personal de la Oficina del Trabajo y evitar que puedan realizar el control debido.

Otra de las razones es la de que se trabaja en el interior del establecimiento con las puertas cerradas, de tal manera que el Inspector del Trabajo sólo puede llegar allí echando abajo las puestas, porque apesar de que la ley lo faculta para entrar en el establecimiento, estando cerrada la puerta, no puede hacer la inspección y sólo con orden de allanamiento o echándola abajo es que puede entrar para inspeccionar el interior del establecimiento.

Admás se choca con la dificultad de que el personal, por temor a los patrones, no formulan las denuncias del caso. De manera que estas son las razones que fácilmente explican la inquietud de empleados y obreros.

El cumplimiento del horario obrero es una cosa que debe estudiarse con más detención, ver qué facilidades se pueden dar a la Oficina del Trabajo para cumplir tal vigilancia y ver si realmente la Oficina puede cumplirla con el personal de que dispone. Pero en lo que respecta a las vacaciones anuales ya que el Estado y algunas empresas de las comprendidas en la Caja de Jubilaciones las han adoptado es muy posible que la Cámara pueda hacerlas extensivas por lo menos, por el momento, para legislar en firme a todas las empresas comprendidas en las leyes de jubilaciones: ferrocarriles, tranvías, empresas industriales, sociedades anónimas, etc.

En ese sentido he presentado un proyecto de ley con el señor Diputado Semino en el día de hoy, para el que recomiendo a la Comisión de Legislación Social la mayor atención y que se expida a la brevedad posible, por ser un asunto que interesa a una gran parte de la población del país.

Señor Presidente — ¿El señor Diputado desea que se incorpore a la versión taquigráfica el texto de la circular?

Señor Salgado — Sí, señor y deseo agregar, que no conozco la importancia gremial que tiene la asociación peticionante. Dice que representa la mayor parte de los obreros y empleados de la industria, y el comercio. No sé si esto es verdad; pero de todas maneras, como las cuestiones que exponen en esta solicitud son realmente de justicia social, sin examinar la entidad de la corporación no tengo inconveniente en ocuparme del asunto, porque entiendo que, como legislador, cumplo con mi deber.

Nada más.

Señor Presidente — Se va a votar si se incorpora a la versión taquigráfica el texto de la circular a que ha hecho referencia el señor Diputado.

(Se vota. **Afirmativa: sesenta en sesenta y cuatro**).

(La circular es la siguiente):

Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias.

Al señor Representante Nacional:

Muy señor nuestro:

La Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias, institución que asume la representación única de todos los empleados de comercio, tiene el honor de dirigirse a usted, para llamarle la atención sobre la necesidad de la sanción de leyes que obliguen al patrón a acordar a sus empleados una vacación anual de 15 días con goce de sueldo y establecer la uniformidad de horarios, en las distintas ramas del comercio.

Nos mueve a hacer estos pedidos:

1.o — Porque los empleados de comercio, obligados a ejercer un trabajo rutinario y metódico en locales mal aireados y faltos de luz natural necesitan un período anual de descanso, para reponer energías, necesidad establecida por la ciencia y acatada por los grandes centros comerciales del mundo entero.

2.° — Porque la deformidad de los horarios actuales, que permiten tener un comercio abierto todo el tiempo que un patrón quiera hace que la ley de ocho horas no se cumpla en la mayoría de los casos figurando el personal en las planillas de la Oficina Nacional de Trabajo con horarios alternados, en las diez o doce horas que el establecimiento permanece abierto, pero en la mayoría de esos casos, todo el personal entra y sale a la hora de apertura y cierre del local, siendo materialmente imposible a la Oficina antes citada, el aplicar multas para con tener una práctica muy generalizada entre los patrones, debido a la imposibilidad de la prueba, y porque aun el mismo empleado perjudicado, por no quedar sin empleo se ve obligado a acatar y hasta a defender declaraciones falsas sobre la violación de la ley de 8 horas. — Pasamos por alto los casos que declaran abrir o cerrar a una hora que no es la verdadera o los que tienen por costumbre que el personal entre o salga una hora o dos antes o después de cerrado el establecimiento, tiempo que se utiliza en marcar o arreglar mercaderías.

Para la primera parte de nuestro pedido, o sea las vacaciones anuales, no escapará a su criterio, además de lo ya dicho, lo que implica como medida profiláctica siempre que fueran acordadas entre los meses de Noviembre a Abril de cada año. Familias que aprovechando las licencias del Jefe de la Casa, pasarían esos quince días en el campo o en la playa; juventud que se fortificaría con el sol el aire, que para que surta efectos saludables en el organismo, es necesario disfrutar por un período no menor de diez días consecutivos.

La segunda y última parte, o sea la que respecta a horarios, entendemos que una ley, obligando al cierre a horas determinadas, no perjudicaría al Comercio, al contrario lo beneficiaría en lo que se refiere a economías, etc.

El cierre temprano en verano llenaría una finalidad única, permitir a los empleados y empleadas, el tomar diariamente un baño de mar, que además de lo que dice como medida higiénica y espiritual, daría vida a nuestras playas, causando mejor impresión al turista y aumentando así, el poder de atracción de los extranjeros.

Por todo lo que dejamos expresado y por otras causas que no exponemos porque sería repetir lo que el señor Diputado le habrá sido posible observar, le encarecemos estudie y resuelva favorablemente lo que es un deseo y una necesidad para los miles de empleados del Comercio y la Industria.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludar a usted con nuestra mayor consideración. Ss. Ss. Ss.

Por el Consejo Directivo: A. Marchisio, Presidente. — B. Romero, Secretario General.

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Hughes.

Señor Hughes — Señor Presidente: ayer se realizaba a las tres de la tarde en la ciudad de San José, a la que fuí invitado, una reunión prestigiada por la Asociación Rural y Centro Comercial de ese departamento de los que dan el grito de alerta frente al perjuicio que representa para San José el cambio de pavimento de los ramales que unen esa ciudad con la carretera Montevideo - Colonia.

Con verdadero sentimiento no pude asistir, por haber tenido que concurrir a la sesión de las Comisiones de Presupuesto y Asuntos Financieros y Bancarios que se realizó por la tarde.

Desconozco lo que se pueda haber resuelto en esa reunión desde que aun no ha llegado a mi poder ninguna comunicación en ese sentido; pero interpreto las necesidades del departamento llamando la atención de tamaña anormalidad que, al resultar de verdadero perjuicio para San José, no puede pasar por alto sin que siente mi protesta como Representante por ese departamento, por ese inexplicable cambio que modifica completamente una situación ya aceptada y que debe merecer amplias explicaciones a la Comisión de Obras Públicas por parte del mismo Ministerio, solicitando, por consiguiente, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabra sea pasada al Ministerio correspondiente y Comisión respectiva a objeto de que pueda esta Cámara intervenir en la forma que considere conveniente.

Señor Presidente — Se va a votar si se accede al pedido del señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y dos en sesenta y cinco).**

10

—Tiene la palabra el señor Diputado Fontana.

Señor Fontana — Señor Presidente: voy a formular dos pedidos para la Comisión de Presupuesto. El primero para que mantenga en el plan de obras públicas para el Ejercicio 1932-33 las siguientes obras que han sido autorizadas por el Parlamento y cuya construcción se considera urgente: Una de ellas, se refiere a la construcción de un muelle de cemento armado en el Puerto de la ciudad de Carmelo, que ha sido presupuestado en 100.000 pesos en la ley de 19 de Diciembre de 1929; la otra, se refiere a la ampliación del puerto y muelle de cemento armado en el puerto de ultramar de la Zona Franca de Nueva Palmira, que ha sido presupuestado en 150.000 pesos por la ley que la autoriza; y el otro pedido es para que la misma Comisión mantenga en el presupuesto del Consejo de Salud Pública una partida de 5.000 pesos, que ha sido fijada con el fin de habilitar el hospital regional de Puerto de Sauce y Villa Juan L. Lacaze. Este hospital ha sido construido por donación particular.

Hago moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la Comisión respectiva a fin de que se sirva tenerlas en cuenta.

Señor Presidente — Se va a votar si se accede al pedido del señor Diputado Fontana.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y tres en sesenta y seis).**

11

—Tiene la palabra el señor Diputado Astiazarán.

Señor Astiazarán — Señor Presidente: en primer lugar voy a hacerme eco de una solicitud de un grupo de once exobreros y empleados de la usina de la ciudad de Durazno que trabajaron en el ejercicio 30-31.

Dicen estos señores que están comprendidos en los beneficios del reparto de utilidades que hace ese ente autónomo, y que, a pesar de estar amparados por la ley, hasta el día de hoy no han recibido ese beneficio. De manera que voy a pasar a la Mesa la nómina de esos ciudadanos a fin de que, junto con la versión taquigráfica de mis palabras pase al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado.

12

En segundo término, me voy a ocupar de una irregularidad que bien puede configurar un delito. Esa irregularidad consiste en que uno de los comités patrocinantes de candidatos en las últimas luchas comiciales del departamento de Durazno, apesar de haber llenado todos los requisitos que la ley exige y la buena voluntad que deben tener los miembros de ese comité, no han podido hacer efectivo el cobro de las sumas correspondientes. Yo creo que habiendo sido pagados todos los gastos y girados a los respectivos departamentos el importe de esas listas, es una irregularidad en la que la Corte Electoral debe tratar de averiguar donde reside la deficiencia.

Por este motivo, pido que la versión taquigráfica de mis palabras, en lo referente a esa irregularidad, pase a la Corte Electoral.

Señor Presidente — Se va a votar si se accede al pedido del señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y cuatro en sesenta y siete).**

13

—Tiene la palabra el señor Diputado Semino.

Señor Semino — Señor Presidente: hace un momento la Secretaría daba cuenta de que se había recibido una nota del Comité Pro Creación de Cargos Escolares relacionada con el llamado a concurso para la provisión de los cargos del Preventorio Escolar y de la Colonia Marítima, que acaba de hacer el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Referente a ese asunto, voy a hacer uso de la palabra en este momento.

Efectivamente: el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal acaba de llamar a concurso para la provisión de esos cargos y establece las siguientes cláusulas para el procedimiento de esa provisión: "Cláusula primera. Llámase a concurso de méritos, con plazo hasta el 15 de Agosto para la provisión de los cargos de Directores de la Colonia Marítima y Preventorium Escolar, para las ayudantías de los indicados establecimientos de enseñanza". "Cláusula segunda. Sólo podrán presentarse a dicho concurso aquellos maestros que acreditaran méritos de haberse especializado en la enseñanza y régimen práctico seguidos en aquellos dos centros de enseñanza."

"Cláusula tercera. Para juzgar de los méritos que aleguen los aspirantes, el Consejo de Enseñanza se constituirá en Tribunal, integrado con el Inspector Técnico y con el Jefe de División N.o 7 del Consejo de Salud Pública."

Señor Presidente: por la cláusula segunda de esta reglamentación se permite exclusivamente que se presenten al concurso solamente los maestros que actualmente están actuando y acaso algunos que desde la creación de ambas escuelas hasta ahora han tenido algun mes de suplencia en éstos. Esto es violar la ley de presupuesto escolar, porque esas escuelas deben considerarse como escuelas al aire libre. Y digo que deben considerarse, porque así lo establece el propio Consejo de Enseñanza . Para eso me remito a sus propias palabras. En la comunicación que el Consejo de Enseñanza pasaba a los inspectores de escuelas de Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia informándolos de la creación de la Colonia Marítima, les decía: "Este Consejo comunica al señor Inspector del Departamento, que con fecha 9 del corriente mes de Enero se inauguró en Malvín la primera Colonia Marítima Escolar para niños débiles. Este nuevo organismo es una dependencia de las escuelas al aire libre de Montevideo."

Después, señor Presidente, al dar cuenta al Consejo Nacional de la creación de la Escuela Marítima y Preventorio Escolar, decía: "La Comisión Especial de Campamentos Escolares del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, integrada por los señores Consejeros Eduardo Jiménez de Arechaga, Emilio Oribe y Emilio Verdesio, presentó un proyecto por el que se incorporan al presupuesto escolar la "Escuela Marítima" y la Escuela al Aire Libre "Preventorium".

Además en el mensaje pasado por el Consejo a la Asamblea General, decía:

"Por el proyecto adjunto, el Consejo Nacional de Administración desea consagrar la realización definitiva de dos Instituciones de Enseñanza importantísimas para la población escolar del país: la "Escuela Marítima" que se inauguró en Enero próximo pasado hasta el 15 de Junio próximo pasodo en que entró en vacaciones hasta el 15 de Agosto próximo, y en la "Escuela al Aire Libre", "Preventorium" Agregaba todavía: "La primera, que funciona en una de las playas en nuestra capital, con capacidad para 300 alumnos y con un régimen interno, en concordancia con el de las escuelas al Aire Libre ha obtenido el más rotundo de los exitos".

Señor Presidente: las ayundantías y la dirección de las escuelas fueron llamadas directamente, sin ningún llamado a concurso, y parecería que el Consejo ha tenido siempre la idea de ratificar en esos puestos a los maestros que están actualmente, sin ir directamente al concurso que establece la ley.

Así, por ejemplo, cuando pasó a la Asamblea General el proyecto de ley por cual se creaban ambos institutos de enseñanza, se establecía un artículo 4.o en el que se pretendía que esos maestros, en ese momento en ejercicio podrían estar comprendidos en la ley de Octubre del año 26, cuyo artículo 4.o establece lo siguiente: "Todos los cargos escolares se proveerán por concurso de oposición o de méritos. Sólo se exceptúan los que en la actualidad" (la actualidad se refiere al año 26 y el mensaje era pasado el año 29) "están ya desempeñados por funcionarios que se hagan acreedores, por sus fojas de servicios, al nombramiento directo por el Consejo de Enseñanza, requiriéndose en este último caso la concurrencia de cinco votos conformes."

Indudablemente, señor Presidente, esto no pudo pasar. El Parlamento no admitió esa posición del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Se me dice que para llamar a este extraño concurso, el Consejo de Enseñanza se basa en el artículo 3.o de la regla de procedimiento para la provisión de cargos docentes, que dice: "Es facultativo del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal determinar la forma de proveer en cada caso las inspecciones o subinspecciones departamentales de Instrucción Primaria, las direcciones de institutos normales, regencias de escuelas de aplicación, dirección de Jardín de Infantes y direcciones de otros establecimientos de enseñanza especializada".

Si realmente el Consejo se inspira en este artículo, no puede hacerlo más que para la provisión de las direcciones. En cuanto a las ayundantías, debe regirse por la ley ley año 26, que establece indiscutiblemente el llamado a concurso. Me parece que el Consejo está procediendo con ilegalidad.

Tendría muchas otras cosas que decir: pero, veo que se me termina el plazo correspondiente. Me dicen que puedo continuar en la sesión próxima, pero no es posible, porque el Consejo ha establecido que el concurso debe finalizar el día 15 indefectiblemente, y los fallos del concurso son inapelables, vale decir, que si no consiguiera alguna cosa hoy, sería imposible obtener nada obsolutamente después.

Desde mi banca invito al Consejo de Enseñanza a suspender el concurso para el cual acaba de llamar, a efecto de proveer los cargos en el Preventorio Escolar y en la Colonia Marítima. Además, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y al Consejo de Enseñanza, para que se me den todos los informes relacionados con ese concurso a que acabo de referirme, a efectos de comparar los antecedentes que yo tengo y los que me pueda enviar el Consejo, con el objeto de saber si estoy o no en la verdad. Si pudiera comprobarlo me vería en el caso de pedir a la Cámara una interpelación al Ministro de Instrucción Pública para probar en forma indiscutible la posición ilegal en que se ha colocado el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Señor Presidente — ¿El señor Diputado hace un pedido de informes?

Señor Semino — Sí, señor, y que pase la versión taquigráfica de mis palabras en las que pido al Consejo que suspenda el concurso a que me ha referido.

Señor Presidente — Se va a votar si se accede al pedido formulado por el señor Diputado Semino.

(Se vota. **Afirmativa: sesenta y cuatro en sesenta y siete**).

14

—Tiene la palabra el señor Diputado González Olaza.

Señor González Olaza — El diario "El Debate", de ayer, publica un artículo que se titula:: "El servicio de Correos falta los domingos en casi toda la campaña".

Ahora bien: hace varios días había recibido de un núcleo de vecinos del departamento de Maldonado, el pedido de ver si podía conseguir que los Correos estuvieran abiertos para el servicio público los días domingos, aunque fuera una hora. Este artículo publicado en el diario "El Debate" de ayer ha acelerado mi pedido.

En efecto: no es extraño para nadie los grandes trastornos que provoca en la campaña la falta de los servicios de Correos en los días domingos. Casi se puede decir que paralelamente a la suba de las tarifas postales — que, sin exagerar, se puede decir que son las tarifas más altas del mundo, — vino la suspensión de ese servicio en los días domingos. No obstante existir esos días servicios de encomiendas y de comisiones, se exige el pago de las estampillas correspondientes. Sin embargo, no hay oficina pública que expida las estampillas en esos días.

Yo voy a pedir que estas palabras que traducen esa imperiosa necesidad que siente la campaña, sean trasmitidas a la Dirección de Correos y Telégrafos, junto con el diario "El Debate" donde está el artículo a que me he referido.

Señor Presidente — Se va a votar si se accede al pedido formulado por el señor Diputado González Olaza.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y uno en sesenta y seis**).

15

—Tiene la palabra el señor Diputado Pérez (don Saviniano).

Señor Pérez (don Saviniano) — Quiero referirme a la ubicación que se le ha dado a los graneros oficiales. Se ha tenido en cuenta para establecerlos, la mayor producción agrícola de los centros más densos, y así se ha visto, señor Presidente, que los Departamentos del Sur han sido los favorecidos por estas grandes ventajas. No así, los Departamentos de tierra adentro, donde las necesidades son más grandes, donde los agricultores carecen de galpones, donde son necesarios los depósitos para conseguir los pequeños préstamos que les permite demorar la venta de sus granos, a la espera de mejores precios.

Tengo conocimiento, señor Presidente, de que los graneros de Canelones, por ejemplo, trabajan muy poco. Y se explica Canelones, San José, los Departamentos próximos a Montevideo, están cerca, en la boca de los mercados consumidores, mientras que los Departamentos de campaña, las zonas agrícolas alejadas a cien leguas, a quinientos kilómetros, no han tenido, como debieran tener primordialmente, el beneficio de los graneros.

La Comisión de Fomento de Melo — institución a la que mucho debe la vida agropecuaria de Cerro Largo — me pide que intervenga de alguna manera para que se lleve allí el granero oficial, y no veo otro medio, señor Presidente, que expresar estas palabras para que pasen al Ministerio de Industrias, a fin de que se contemple cuanto antes el justo reclamo de la meritoria Sociedad Fomento de Cerro Largo.

Señor Presidente — Se va a votar si se accede al pedido del señor Diputado Saviniano Pérez.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta en sesenta y siete**).

16

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Alzamora.

Señor Alzamora — Hace varios años, señor Presidente, que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal resolvió la construcción de un edificio en la ciudad de Treinta y Tres para escuela de varones. Esa resolución era, en aquel entonces, sumamente conveniente y oportuna, porque la escuela de varones estaba funcionando en un local completamente inapropiado por sus condiciones higiénicas, por su comodidad y, lo que es más importante todavía, por sus precarias condiciones de seguridad, hasta el extremo de que ya en aquella época el Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres decretó varias veces la clausura de ese local. Si se tiene en cuenta que la escuela de varones está funcionando actualmente en el mismo edificio, sin que hayan introducido mejoras de ninguna especie, surge claramente la conveniencia de iniciar la construcción del edificio proyectado, por las razones expresadas anteriormente.

Yo creo que — y este es el fundamento de mi pedido — hubiera sido posible iniciar los trámites necesarios para llegar a la realización de esa obra, porque sé, por ejemplo, que los planos de ese edificio están listos, hace varios meses, en la Dirección de Arquitectura y que el llamado a licitación no se ha hecho todavía. Y también es oportuno este pedido, porque, aún efectuando el llamado a licitación, tengo conocimiento que en algunos edificios proyectados, ha transcurrido más de un año, después de haber sido hecho el llamado a licitación, y no se ha iniciado siquiera su construcción.

Dadas las circunstancias excepcionales en que se encuentra funcionando la escuela de varones de Treinta y Tres, creo que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal debía hacer un esfuerzo para iniciar los trámites previos, e iniciar cuanto antes la construcción del edificio proyectado. En ese sentido solicito por intermedio de la Cámara que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal tenga muy en cuenta este pedido, por las características que él presenta.

También quería referirme, señor Presidente, de paso, a la nota que también he recibido del Concejo de Administración Departamental, pidiéndome que coopere para que ese Departamento sea tenido en cuenta por la A. N. C. A. P., para la instalación allí de una usina de destilación. Me adhiero, por lo tanto, a ese pedido y me propongo también particularmente hacer todas las gestiones tendientes a satisfacer lo que creo una necesidad muy sentida por ese Departamento.

Nada más.

17

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Nunes Ribeiro.

Señor Nunes Ribeiro — En la última sesión ordinaria, señor Presidente, el señor Diputado Troitiño se refirió al presupuesto de la Comuna de Paysandú y calificó de "maniobra política" la actitud de la mayoría de la Asamblea Representativa al sancionarlo.

En primer término, el señor Diputado socialista habló de una "maniobra" en la que estarían comprometidos los grupos políticos del herrerismo y del batllismo. Tengo que rectificarlo en este primer punto.

La sanción del presupuesto en el seno de la Asamblea Representativa de Paysandú, fué votada por los grupos: herrerista, batllista, riverista y de los radicales colorados. En consecuencia, ha habido la coincidencia, en este caso, de varios sectores políticos de aquella institución comunal.

En segundo lugar, señor Presidente, el señor Diputado Troitiño hizo concretamente el cargo de que se habían rebajado sueldos en un 33 o|o y que hasta se ha suprimido el cargo de bibliotecario de aquella comuna. Quiero aclarar, contestando simplemente estas afirmaciones, porque sería muy largo hacer toda una apreciación analítica de la conducta de la mayoría de aquella Asamblea Representativa.

En lo que se refiere al cargo de bibliotecario, que estaba desempeñando por un correligionario militante del señor Diputado Troitiño, el señor Benavente, que fué designado funcionario para ese cargo cuando, precisamente, el que habla integraba la mayoría de aquel Concejo, debo agregar lo siguiente: ese señor ganaba el sueldo de 10 pesos mensuales al frente de la biblioteca municipal. Hasta hace pocos meses tenía un auxiliar en la misma, auxiliar que, como medida de economía, fué suprimido hace cuestión de seis u ocho meses. Actualmente, y debido a que las finanzas Municipales están bastante exhaustas, — como podría dar datos más completos si tuviera tiempo, — se ha suprimido ese cargo, y se ha confiado la labor que desempeñaba el bibliotecario a otro funcionario de la oficina, al Encargado del Archivo, y por el recargo de esas tareas se le ha subido el sueldo en 10 pesos.

En lo que se refiere a la supresión de ese cargo y en lo que se refiere personalmente al funcionario que queda en esa situación, debo agregar que no puede preocupar tan preponderantemente, porque se trata de un profesor de Liceo y del Instituto Normal, que acumula varios sueldos, sueldos que podría decir que llegan a varios centenares de pesos, más de doscientos, y que, como él mismo lo ha confesado en un debate periodístico provocado por este mismo motivo, en la ciudad de Paysandú, tiene algún capital, tiene depósitos en algún Banco local, es decir, es ahorrista.

(Interrupciones).

—De manera, señor Presidente, para terminar, que en lo que se refiere al caso personal a que aludió el señor Diputado Troitiño, no debe preocupar mayormente. Es natural que cuando se trata de hacer economías, como se ha hecho en este caso en el presupuesto Municipal de Paysandú, algún desgarramiento había que hacer, y en este caso, como otros que podría citar, ha recaído generalmente en personas que tienen otros sueldos, que acumulan varios sueldos.

Por estas razones, señor Presidente, y debido a que no puedo seguir haciendo uso de la palabra, creo haber dejado contestadas las palabras del señor Diputado Troitiño, y sobre todo espero que se aclarará esa indignación que dejaba traslucir en las mismas, en la última sesión.

18

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Grauert.

Señor Grauert — En la pasada Legislatura, señor Presidente, tuve que ocuparme varias veces de la situación grave en que se encuentran los talleres del puerto dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Había creído que, en parte, por lo menos, esa situación hubiera sido resuelta, puesto que en la Cámara de Representantes a fines del año pasado, aprobamos un proyecto a ese respecto; pero desgraciadamente ese proyecto duerme aún en el Senado y la situación de los obre-

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 108 Montevideo, Miércoles 24 de Agosto de 1932 Núm. 7812

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio por adquisición de forrajes

Se hace saber al comercio que esta Intendencia recibe hasta el día 26 del corriente, a las 15 horas, propuestas por maíz, avena en grano, alfalfa seca o mezcla y paja, a entregar en esta Capital, para atender los aprovisionamientos del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Setiembre y Octubre de 1932, así como también por maíz, avena en grano, alfalfa seca y paja para cama puesto sobre vagón en la Estación Paysandú, rigiendo para estas adquisiciones las prescripciones establecidas en los artículos 6.o y 14 de los pliegos de condiciones que sirven de base a los llamados a licitación pública que realiza la Intendencia, en un todo de acuerdo con las instrucciones que proporcionará la Sección Adquisiciones.

Las propuestas deberán entregarse en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, y las muestras de cada artículo, consistentes en un fardo de alfalfa y paja y una bolsa de maíz y avena, en la Sección Muestras de esta Intendencia, calle Piedras número 113.

(Cuenta corriente) Ag 22-1317-v.ag.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir 186.000 kilos de alfalfa verde, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Setiembre de 1932, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.19-1237-v.ag.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir 100 kilos de clavos para herrar número 6, 900 kilos de clavos para herrar número 7, 800 kilos de clavos para herrar número 8, 120 kilos raspa cascos, 120 corta cascos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Setiembre de 1932, a las 15 horas y 30 minutos, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.19-1238-v.ag.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir aceites de colza y linaza crudo y cocido, alquitrán vegetal, baibén cáñamo, cepillos piazabal, pinturas varias clases y colores, estopa blanca y de color, meollar, papel higiénico, soda cristalizada y varios artículos para atender las provisiones de la armada y Capitanía General de Puertos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.15-1044-v.ag.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 363.000 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 26 del corriente mes, a las 15 horas por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.15-1043-v.ag.26.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de ocho días a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar de un aparato de Rayos X Odontológico, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, sita en la avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30 minutos.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, el día 31 del corrien-

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

te mes. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Ag.19-1233-v.ag.29.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION DE FORMULARIOS Y UTILES PARA EL PROXIMO ACTO ELECCIONARIO.

La Oficina Nacional Electoral llama a licitación para la adquisición del material referido en el pliego de condiciones que, conjuntamente con los modelos, muestras y demás indicaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la precitada Oficina, sita en el palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, segundo piso, todos los días hábiles de las 3 a las 5 (sábados, de 10 a 12).
La apertura de propuestas se realizará el próximo sábado 27 del corriente, a las 10 de la mañana. — La Secretaría.
Ag.18-1189-v.ag.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de artículos escolares y útiles de oficina con destino al servicio del año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en las horas de oficina todos los días hábiles en esta Secretaría.
Se previene que las propuestas deberán presentarse observando lo establecido en el artículo 2.o del pliego, extendiendo la respectiva solicitud en sellado de $ 0.50, la que acompañará un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca.
Los señores licitantes deberán presentar sus propuestas en la Secretaría, calle Soriano número 1045, el día 29 de Setiembre próximo, a la hora 16, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
Ag.5-743-v.set.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de menaje con destino a las escuelas, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en las horas de oficina todos los días hábiles en la Secretaría de la corporación.
Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, el día 22 de Setiembre próximo, a la hora 16, en esta Secretaría, calle Soriano número 1045, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
Ag.5-741-v.set.22.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones, de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281. Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 7 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 20 de 1932.
(Cuenta corriente) Ag.22-1321-v.set.8.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE ESTAÑO PURO Y HERRAMIENTAS

La Administración General de la Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de estaño, navajas, pinzas, hojas de sierra, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles, de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.22-1292-v.ag.27.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de alambre de plomo fusible, tapones fusibles y cortacircuitos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles, de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.19-1222-v.ag.24.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 500.000 METROS CONDUCTORES CON AISLACION ESPECIAL PARA INTEMPERIE (TIPO HACKETHAL)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Noviembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo, Agosto 13 de 1932. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.16-1101-v.ag.27.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
CONFECCION DE UNIFORMES DE VERANO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 29 del corriente, a las dieciséis horas, para la confección de uniformes de verano, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles, de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12, y 30 horas). — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.13-1020-v.ag.24.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de Maestra de Corte y Confección de vestidos de la Escuela Industrial de Rivera, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, de las 8 a las 12.
Las solicitudes en el sellado correspondientes se admitirán hasta el diez del próximo Setiembre, a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.22-1307-v.ag.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION - CONCURSO
para la construcción de una destilería industrial en la ciudad de Colonia (Uruguay)

Llámase a licitación-concurso por el plazo de cuatro meses, a contar desde esta fecha, para la construcción de una destilería industrial en la ciudad de Colonia (Uruguay).
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Gerencia de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, calle Rincón número 416 hasta el día 6 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego de condiciones y los planos respectivos se encuentran en esta Gerencia a disposición de los interesados todos los días hábiles. Precio del ejemplar $ 5.00 — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — La Gerencia.
Ag.6-820-v.ag.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION - CONCURSO
Para la construcción de una pequeña destilería agrícola

Llámase a licitación-concurso por el plazo de cuatro meses, a contar desde esta fecha, para la construcción de una pequeña destilería agrícola en el Uruguay.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la Gerencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, calle Rincón número 416, hasta el día 6 de Diciembre de 1932 a las 10 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego de condiciones respectivo se encuentra en esta Gerencia a disposición de los interesados, todos los días hábiles. Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, Agosto 6 de 1932 — La Gerencia.
Ag.6-819-v.ag.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes para el personal de servicio de esta Administración.
El pliego de condiciones puede retirarse en la calle Rincón número 405 (Departamento Comercial).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia el día 1.o de Setiembre, a las 15 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.22-1237-v.set.1.o.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Segundo y último llamado

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de 70.000 kilos de papel diario, satinado, en bobinas, destinado a la impresión del "Diario Oficial" de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles, de las 13 a las 18, con excepción de los sábados que será de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Industrias el día 2 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ag.20-1335-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

Pedro L. Bersetche, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1777, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de "Masonería Universal. — Ritual de aprendiz masón" trabajo del cual se declara autor. Al efecto acompaña dos ejemplares impresos del mencionado libro. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Arturo Scarone, Director.
$2.50 Ag.22-1312-v.ag.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23294

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, pastas alimenticias, especialmente galletitas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-826-v.ag.30.

ACTA N.o 23332

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POCHITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.20-1268-v.set.7.

ACTA N.o 23330

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



LEON

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.20-1241-v.set.7.

ACTA N.o 23290

Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernest Dumesnil, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ZEBO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.10-850-v.ag.27.

ACTA N.o 23333

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YOQUINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-1293-v.set.8.

ACTA N.o 23296

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Delbene y Rossi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

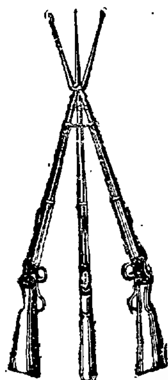


para distinguir artículos de la clase 17.a. (explosivos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.15-995-v.set.1.o.

ACTA N.o 23275

Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Birmingham Small Arms Company, Limited, de Small Huath, Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

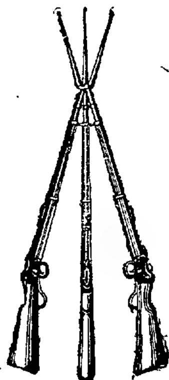


para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.15-999-v.set.1.o.

ACTA N.o 23274

Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Birmingham Small Arms Company, Limited, de Small Heath, Birmingham (Inglaterra), han solictiado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.15-991-v.set.1.o.

ACTA N.o 23320

Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.15-1047-v.set.1.o.

ACTA N.o 23301

Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaght's Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

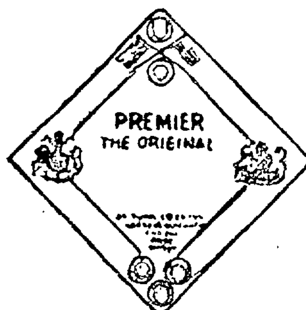


para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-1168-v.set.5.

ACTA N.o 23331

Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gillican-Chipley Company, de Nueva Orleans (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

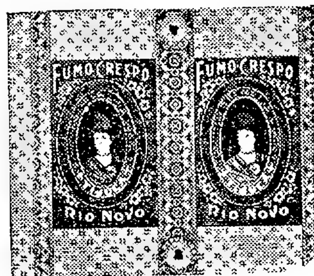


para distinguir artículos de la clase 7.a (aguarrás). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-1212-v.set.5.

ACTA N.o 23327

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

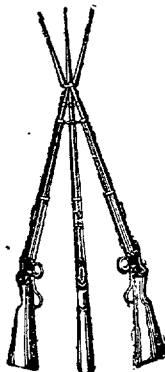


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-1213-v.set.5.

ACTA N.o 23277

Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Birmingham Small Arms Company, Limited, de Small Heath, Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.15-1096-v.set.1.o.

ACTA N.o 23337

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

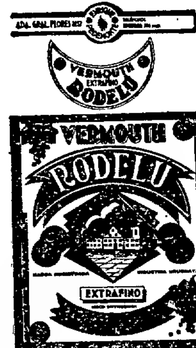


para distinguir artículos de la clase 15.a (papel higiénico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-1230-v.set.7.

ACTA N.o 23324

Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Pedemonte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth y aperitivos de cualquier clase y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-1267-v.set.7.

ACTA N.o 23328

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

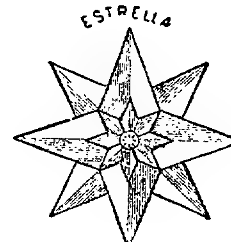


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-1239-v.set.7.

ACTA N.o 23329

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto lienzos y lonas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-1240-v.set.7.

ACTA N.o 23297

Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "PREFERIDA" para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas y productos de molinería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-912-v.ag.29.

ACTA N.o 23295

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con excepción de sombreros de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-919-v.ag.29.

ACTA N.o 23292

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-920-v.ag 29.

ACTA N.o 23298

Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "FAVORITA" para distinguir artículos de las clases 1.a y 7.a (aceites comestibles, barnices, pinturas y aceites industriales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-913-v.ag.29.

ACTA N.o 23268

Montevideo Agosto 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





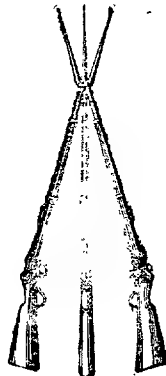
"CABARET" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.10-847-v.ag.27.

ACTA N.o 23289

Montevideo Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernest Dumesnil, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "PLASTOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.10-849-v.ag.27.

ACTA N.o 23276

Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Birmingham Small Arms Company. Limited, de Small Heath, Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag 15-1089-v.set.1.o.

ACTA N.o 23317

Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABORATORIOS URUGUAYOS TERAI" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.13-994-v.ag.31.

ACTA N.o 23307

Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "Asociación General de Tamberos y Lecheros del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche, manteca, quesos y productos afines y derivados de la leche). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.13-1032-v.ag.31.

ACTA N.o 23308

Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Development Company, de Linden, New Jersey, una corporación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "PARAFLOW" para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-958-v.ag.30.

ACTA N.o 23304

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Durán, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el reigstro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-951-v.ag.30.

ACTA N.o 23305

Montevideo Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Wallace, Scott y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a y 5.a (paños y telas de lana, estambre o pelo y artículos de vestir, excluyendo polainas, guantes, cuellos y similares). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.10-894-v.ag.27.

ACTA N.o 23302

Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Bonianza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 9.a, 11.a y 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.10-859-v.ag.27.

ACTA N.o 23325

Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EMBRUJO DE SEVILLA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.19-1217-v.set.6.

ACTA N.o 23293

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 9.a y 22.a (con excepción de yerba mate, pastelería, confitería, chocolates, cacaos y mieles dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.10-857-v.ag.27.

ACTA N.o 23259

Montevideo Julio 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Oliver Farm Equipment Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

HART-PARR

para distinguir artículos de la clase 11.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.10-858-v.ag.27.

ACTA N.o 23310
Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Gianelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.17-1170-v.set.3.

ACTA N.o 23311
Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Gianelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.17-1171-v.set.3.

ACTA N.o 23318
Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Juan A. Brignoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.17-1165-v.set.3.

ACTA N.o 23309
Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-956-v.ag.30.

ACTA N.o 23326
Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Verardo y Co., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"DRENOBILINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.19-1218-v.set.6.

ACTA N.o 23313
Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Monolastic Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca
"MONOLASTIC"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.19-1219-v.set.6.

ACTA N.o 23316
Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Darío Regules, apoderado de Kali - Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"PANKREON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.19-1220-v.set.6.

ACTA N.o 23319
Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ICTIALBOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.15-1048-v.set.1.o.

ACTA N.o 23286
Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AUROTION"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-790-v.ag.24.

ACTA N.o 23269
Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Con esta fecha la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ANCAP"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 8.a, 9.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-816-v.ag.24.

ACTA N.o 23272
Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Birmingham Small Arms Company Limited, de Small Heath, Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (Según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-795-v.ag.24.

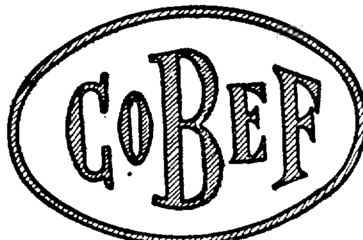
ACTA N.o 23273
Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Birmingham Small Arms Company Limited, de Small Heat, Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-796-v.ag.24.

ACTA N.o 23284
Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RUTH"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-797-v.ag.24.

ACTA N.o 23287
Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Unión des Verreries Mécaniques Belges, S. A.", de Charleroi (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (vidrios y cristales en general, especialmente vidrios y cristales planos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-791-v.ag.24.

ACTA N.o 23291
Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Pablo Pascual y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"COMOR"
para distinguir artículos de la clase 18.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag 8-792-v.ag.24.

ACTA N.o 23312
Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Fossati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PORTEÑA"
para distinguir artículos de la clase 14.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Ag.12-952-v.ag.30.

ACTA N.o 23306
Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.13-957-v.ag.31.

ACTA N.o 23282
Montevideo, Agosto 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.9-824-v.ag.26.

ACTA N.o 23283
Montevideo, Agosto 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.9-825-v.ag.26.

ACTA N.o 23316
Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás L. J. van Haaren, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OMYA"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.13-990-v.ag.31.
$7.00 Ag 22-1128-v.set.8.

ACTA N.o 23338
Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-1325-v.set.8.

ACTA N.o 23300

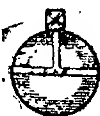
Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaght's Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (piezas para construcciones metálicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

ACTA N.o 23299

Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y apoderados de la Lysaght's Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-1127-v.set.8.

ACTA N.o 23285

Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Apex Electrical MFG., Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-1294-v.set.8.

ACTA N.o 23334

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEO - YOQUINOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-1329-v.set.9.

ACTA N.o 23335

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BISOLEOL" para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de "un producto medicinal usado como digestivo anti - ácido". — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-1330-v.set.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 259

Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Pecoste y Facello Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Bovedillas rosadas para entrepisos y azoteas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.23-1343-v.set.15.

ACTA N.o 3611

Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Indalecio González, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un pulverizador adaptable a carburadores de motores a nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.18-1103-v.set.10.

ACTA N.o 3616

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Atilio Bravetti, de la ciudad de Mercedes (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina eléctrica medicinal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.20-1269-v.set.13.

ACTA N.o 2612

Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Elzaurdia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$8.00 Ag.18-1169-v.set.10.

ACTA N.o 257

Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Con esta fecha el señor José Meiesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de aluminio, tales como argollas en general, medias argollas para arreos, estribos para cabalgar, botones para riendas y correas, grampas para monturas, frenos para caballos, hebillas para arreos en general y remaches" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.15-1094-v.set.7.

ACTA N.o 3614

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis J. del Negro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de seis años para "Junta asfáltica a prueba de presión en ductos de hormigón de sección rectangular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.18-1197-v.set.10.

ACTA N.o 3615

Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis J. del Negro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Planchuela articulada de fierro con revestimiento superior de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.18-1198-v.set.10.

ACTA N.o 3613

Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Julio Tello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Espectáculo con sport Cycle Ball", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.17-1130-v.set.9.

ACTA N.o 256

Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Juan Susena, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de cal hidráulica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag 15-1096-v.set.7.

ACTA N.o 3610

Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Bocchi y Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un horno portátil para uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.13-1005-v.set.6.

ACTA N.o 3608

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Fortunato Pagani y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento y material para la fijación de pisos - mosaicos de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.12-953-v.set.5.

ACTA N.o 3609

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Fortunato Pagani y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la construcción de puertas y|o cierres de aberturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.12-954-v.set.5.

ACTA N.o 3606

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Augusto Masetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Refrigerador eléctrico" denominado "Frigoru", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.10-884-v.set.2.

ACTA N.o 3607

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Augusto Masetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Equipo para suplantar al "Primus" la boquilla, denominado "Yitin y Yito".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.10-885-v.set.2.

ACTA N.o 3604

Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha los señores De Lodron y Mainero, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en camisas y cuellos "Turismo".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.10-886-v.set.2.

ACTA N.o 3605

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Giannattasio, Berta y Vázquez, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para el montaje de puentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.9-827-v.set.1.o.

ACTA N.o 3603

Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco L. Sasso, Hugo J. Galli e Italo Galli, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva válvula sanitaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.8-794-v.ag.31.

ACTA N.o 254

Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Sebastián Paradizabal, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de muñecos, perros, gatos, otros animales y juguetes de trapo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horario Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.5-713-v.ag.29.

ACTA N.o 239

Montevideo, Julio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Lacolus y Frocht, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de boquillas de primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presenta publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ag.2-636-v.ag.24.

ACTA N.o 255

Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar, por la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "Bakelite" para la obtención de mangos para cuchillos y revólvers, corta - papeles, mangos y manijas de pestillos, tapas neutras e inalterables para envases de cualquier composición, artefactos de aislación y decoración eléctrica, artículos generales de bazar y ornamentación, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ag.12-955-v.set.5.

ACTA N.o 3601

Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Tulio D'Agnese, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para utilizar el gas oil en los autos, vehículos, etc., que usan motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ag.4-676-v.ag.27.

ACTA N.o 3602

Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento con aparato para airear líquidos aplicado a la obtención industrial de mostos desulfitados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ag.5-714-v.ag.29.

ACTA N.o 253

Montevideo Julio 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Horacio García Capurro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de deshollinadores de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ag.3-654-v.ag.26.

ACTA N.o 251

Montevideo, Julio 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Federico C. Crocker Miguel Scioscia, Elaboración General del Plomo, S. A., Juan Maggiolo y Viuda de B. Callegari y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de caños de plomo, caños de plomo estañados interiormente, caños de estaño puro para serpentinas de enfriamiento y láminas de plomo y estaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario. $8.00 Ag.3-641-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del Pabellón de Dirección, Laboratorio y Casa del Director en la Escuela de Lechería de Colonia Suiza (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Carlos F Bocage. Secretario. (Cuenta corriente) Ag.17-1155-v ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de nafta y kerosene destinado a esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 26 de Agosto corriente, a las 16 horas. — Montevideo Agosto 10 de 1932. — José Pedro López. Secretario. (Cuenta corriente) Ag.13-1022-v ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 12 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Nicolini o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 13277 m.2 40 de terreno que se destina a la construcción de acceso al puente Paso de Ataques, en el arroyo Bentos Correa. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — José Pedro López, Secretario. (Cuenta corriente) Ag.18-1196-v.ag.27.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraído del nicho número 41 del Buceo, propiedad de doña Baidomera Juliana García, los restos de Dolores G. H. y Caraballo, Zolaida Aguilar, Bernardino C. Serano, Anacleto García, Carmen Romero, Francisco Lema, Rosa B de Morasso, Flora P. Valles, Pedro Digilatti, Luis Morasso, Segundo G. Ubaldo, Pedro Labarno, Carolina Q. de López, Mariano Queirol, Francisca B. de Queirol, Américo Lúgaro, Arturo Queirolo, José Rovira, Alfredo P Lúgaro, Eugenia Silva de García, Antonio Fignoni y los de Pascual Ragoni, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 22 de 1932. — La Dirección. $27.00 Jl.30-575-v.oct.30.

Doña Carolina Angela Boggiani se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1382 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Carlos Sanvicente. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Julio 26 de 1932. — La Dirección. $16.00 Jl.30-582-v.oct.31.

Don Martín Palou se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 26 del Cementerio del Paso del Molino, que está a nombre de su finado padre don Juan Palou. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo Julio 20 de 1932. — La Dirección. $16.00 Jl.23-418-v.oct.23.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE PANDO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados. Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 14 de Setiembre entrante, a las 16 horas.

Las propuestas se harán por pago al contado, a cinco, diez y quince años de plazo.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Pando, Agosto 13 de 1932 — Eusebio P. Ramos Presidente. — I M. Vigo. Secretario. $7.50 Ag.17-1123-v.ag 29.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO
LICITACION
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimentos de cuneta adoquinada y balastado. Los interesados presentarán a la vez precio por separado por metro cuadrado de balastado con riego asfáltico en dos capas de dos litros cada una por metro cuadrado, de esta ciudad, para las siguientes calles:

Avenida Paraguay entre Gaboto y Julio Delgado, avenida Paraguay entre Hervidero y Grito de Asencio Guaraní entre Gaboto y Julio Delgado 6 de Abril entre Reconquista y Amorim. Charrúa entre Gaboto y Amorim. Chaná entre Ibicuy y Reconquista Chaná entre Julio Delgado y Amorim Florida entre Ibicuy y J Suárez Belén entre Atahualpa y J. Suárez. 8 de Octubre entre Julio Delgado y Amorim. 19 de Abril entre 1.o de Mayo y Blandengues. Brasil entre San Antonio y 1.o de Mayo. Brasil entre Arregui y San Eugenio. Uruguay entre San Antonio y 1.o de Mayo. Uruguay entre Arregui y Blandengues. Artigas entre Montevideo y Constitución, Rivera entre 25 de Agosto y Constitución, Varela entre Juan Carlos Gómez y Lavalleja, Varela entre Misiones y Piedras, Varela entre Guayabos y Montevideo, Cervantes entre Juan Carlos Gómez y Lavalleja, Cervantes entre Rincón y Montevideo, Viardebó entre Sánchez y Montevideo, Latorre entre Lavalleja y Sarandí, Acuña de Figueroa entre Larrañaga y Sarandí, Colón entre Rivera y Varela, Sánchez entre Latorre y Rivera, Lavalleja entre Latorre y Varela, Sarandí entre Latorre y Cervantes, Treinta y Tres entre Latorre y Varela, Rincón entre Latorre y Varela, 18 de Julio entre Latorre y Cervantes, 25 de Agosto entre Cervantes y Rivera, Misiones entre Latorre y Artigas, Cerrito entre Latorre y Rivera, Piedras entre Latorre y Artigas, Guayabos entre Latorre y Artigas, Montevideo entre Viardebó y Artigas, 25 de Mayo entre Artigas y Uruguay, Ituzaingó entre Cervantes y 19 de Abril, Yatay entre Varela y Uruguay, avenida Constitución entre Varela y Uruguay Blandengues entre Uruguay y 19 de Abril, Blandengues entre Florida y Chaná, 1.o de Mayo entre Chaná y 8 de Octubre, Arregui entre 8 de Octubre y Uruguay, San Antonio entre Belén y Agraciada. Santos Errandonea entre Belén y Agraciada, Magallanes entre Belén y 19 de Abril, República entre Belén y 19 de Abril, Juncal entre Belén y 19 de Abril, Defensa entre Florida y 8 de Octubre, Defensa entre Agraciada y 19 de Abril, 15 de Noviembre entre Belén y Agraciada, Invernizzi entre Paraguay y Agraciada, Constituyente entre Belén y 8 de Octubre Grito de Asencio entre Chaná y 8 de Octubre, Amorim entre Paraguay y 8 de Octubre, Suárez entre Paraguay y Guaraní, Hervidero entre Paraguay y Agraciada, J. Delgado entre Paraguay y Belén, Reconquista entre Paraguay y 8 de Octubre, Gaboto entre Paraguay y Belén, Ibicuy entre Guaraní y Chaná, y según detalle de los planos.

El decreto y reglamentación respectiva, los pliegos de condiciones y juegos de planos de esta licitación se hallan a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, los que serán entregados previo pago de dos pesos ($ 2.00)

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día martes 30 de Agosto de 1932 a las 10 horas, en la Secretaría de este Concejo

El Concejo se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas las propuestas si lo creyere conveniente

A LOS PROPIETARIOS

El precedente llamado a licitación notifica, a los efectos de los artículos 1.o y 2.o del decreto y su reglamentación respectiva, a los propietarios comprendidos dentro de las calles que se especifican. — Salto, Agosto 6 de 1932. — José L. Lombardo. Presidente. — Fco Petrozzelli. Secretario. $48.00 Ag.10-891-v set.2.

CONCEJO AUXILIAR DE SOLIS
Desvío de una senda

Se hace saber al público que doña María Benítez se ha presentado ante este Concejo Auxiliar solicitando permiso para desviar una senda pública que cruza su propiedad, situada en la 2.a sección del Departamento de Lavalleja.

Los que se consideren perjudicados deberán presentarse ante el expresado Concejo a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Solís, Julio de 1932. — El Concejo Auxiliar de Solís. $5.75 Ag.3-648-v.set.3.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Geraldo Pedrozo se ha presentado ante este Concejo de Administración solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campos de su propiedad, situado en Charata, novena sección judicial, que de Estación Achar conduce a Paso Hondo, y cuyo desvío será de una longitud de quinientos ochenta metros, más o menos y será llevado a unos ciento treinta metros sobre el lado Este.

Asimismo se hace saber que los vecinos del lugar tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida siempre que el desvío en cuestión perjudique a sus intereses — Tacuarembó Mayo de 1932. — La Secretaría $12.00 Jl.25-479-v ag.29

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUFINO PI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1359, y doña EMMA PAGANINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 599-v.ag.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS MACHADO RIBAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1359, y doña TERESA BELZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 600-v.ag.29.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARBOZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MARIA SAMPROTTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

(Gratis) 558-v.ag.26.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARITATO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Juncal número 1508, y doña JUANA SOTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí, domiciliada en la calle Juncal número 1508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

(Gratis) 559-v.ag.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES KIBEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad polaco, nacido en Ostrocuka, domiciliado en la calle Paysandú número 936, y doña AIDA VILDBAUM, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessi, domiciliada en la calle Paysandú número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

(Gratis) 560-v.ag.26.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIXES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña CONSTANTINA KUDREVICATTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

(Gratis). 524-v.ag.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NINO BARBARITO DE LAURIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Piserno, domiciliado en la calle Sarandí número 297, y doña REGINA PEREZ GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Sarandí número 291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 565-v.ag.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO COSTAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1273, y doña CARMEN FRAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 566-v.ag.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ELOY MALDONADO, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad peruano, nacido en Iquique, domiciliado en la calle Sarandí número 131, y doña MANUELA PONTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Arreseigor. (Gratis) 567-v.ag.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO YAFFE, de 21 años de edad, de estado soltero, de porfesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Sarandí número 405, y doña MATILDE ACHER, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Sarandí número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 557-v.ag.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO DOMINICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión encerador, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Kroasia el 18 de Febrero de 1905, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña [illegible], de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Kroasia el 15 de Octubre de 1910, domiciliada en la calle Convención número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 569-v.ag.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DEVITTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 1.o de Abril de 1905, domiciliado en la calle Río Branco número 1136, y doña MARGARITA PEROTTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires el 3 de Diciembre de 1905, domiciliada en la calle Maldonado número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 570-v.ag.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. MORILLAS, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Arahal (Sevilla), domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña MARIA ADELAIDA FLAIBAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 540-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don MENACHEN LUBINSKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia el 9 de Febrero de 1904, domiciliado en la calle Andes número 1142, y doña SZYFRA VAINGART, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia el 14 de Noviembre de [illegible], domiciliada en la calle Florida número 1152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 534-v.ag.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En oMntevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CASELLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Ejido número 836, y doña MARIA ANGELICA NATIELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacoinalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 592-v.ag.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIBAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Balea-

res, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña MARIA DEMETRIA CURCHO, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 593-v.ag.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEDRO MURISSICH, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña JUANA HERRERA BORGES, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 594-v.ag.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1085, y doña ELISA GARCIA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.
(Gratis) 595-v.ag.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUAN ERNESTO DURA, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión constructor, de nacionalidad francés, nacido en Burdeos, domiciliado en la calle Soriano número 1070, y doña MARIA TERESA AIRALDI LEMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Morón, domiciliada en la calle Soriano número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 544-v.ag.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO VERONELLI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1056, y doña ALCIRA RETAMAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Catamarca, domiciliada en la calle Canelones número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 545-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GUALBERTO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 939, y doña MERCEDES LANDEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 500-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO PABLO RUIZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Médanos número 1139, y doña PILAR ARIAS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Médanos número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 501-v.ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN LARROSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña ROSA LEOPOLDINA PUPPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 502-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SMOLOVIK, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico electrico, de nacionalidad ukraniano, nacido en Chernigoff, domiciliado en la calle Soriano número 1445, y doña BERTA VIDAL IGLESIAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 503-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO RIERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARTINA BELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 504-v.ag.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 1639, y doña ZULIMA ROBLES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ejido número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 604-v.ag.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO ILDEFONSO CARDARELLO, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Ejido número 1390, y doña MARIA INES MEDEIROS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Ejido número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 605-v.ag.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VICENTE CHILAVERT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3143, y doña MARIA TERESA VILLAR, de 19 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 577-v.ag.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUMAREGA ARIAS, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1375, y doña MARIA ELENA VARESE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 578-v.ag.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Galicia número 1175, y doña MARIA ROCCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Galicia número 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería.
(Gratis). 526-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIORDANO SAVAGLIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1538, y doña OBDULIA TRIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Río Negro número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis). 527-v.ag.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CLAUDIO CAPOTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Galicia número 1325, y doña BLANCA PUJOL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Galicia número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00. 525-v.ag.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ZRINSKI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Maribor, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1782, y doña MARIA BEDEK, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Maribor, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 539-v.ag.26.

En el Cordón y el día 15 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JOSE MELIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Constituyente número 1736, y doña BLANCA VALENTINA ROMEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Soriano número 1735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 505-v.ag.24.

En el Cordón y el día 14 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EMILIO SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Ansina número 1036, y doña ASUNCION MONLLOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Ansina número 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 506-v.ag.24.

En el Cordón y el día 10 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE P. RODGERS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Joanicó número 1081, y doña MARIA AURORA RUIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento domiciliada en la calle Mercedes número 1613.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 507-v.ag.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO WEIMBERGER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en la calle José L. Terra número 2260, y doña ELENA HERCZOG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle San José número 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 597-v.ag.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NORBERTO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1291, y doña VICTORIA NARIZANO LAGOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 598-v.ag.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ALBERTO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Coronel Francisco Tajes número 1179, y doña ROSA ZULEMA ORIFE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Coronel Francisco Tajes número 1179.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 541-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Nicaragua número 1184, y doña DOLORES GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Agraciada número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 542-v.ag.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRIQUE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en Melilla, y doña MARIA ELENA STEFANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 535-v.ag.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO F. BELTRAME, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 3131, y doña AZUCENA JOSEFINA L. PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 607-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1032, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ALONSO VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle G. Muñoz número 29, y doña CELINA CERIZOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. Muñoz número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 608-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MUNIZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle E. Clay número 2625, y doña MARCELINA MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle E. Clay número 2625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 609-v.ag.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PADULA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rousseau número 78, y doña AIDA AISPURO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rousseau número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 610-v.ag.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO UMPIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Zapucay número 37, y doña FRANCISCA RAMONA GODAN de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Oficial número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 585-v.ag.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Cabrera número 3742, y doña ROSA RUDECINDA OSPITALECHE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Forteza número 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 586-v.ag.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO COSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en el camino Carrasco número 4314, y doña BENITA MELIDA TORRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Espronceda número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 588-v.ag.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARDOZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Purificación número 23, y doña JOSEFA RAMONA GARRIDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Purificación número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 572-v.ag.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO EMETERIO MIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pernas número 21, y doña ISMENIA DEL CARMEN VERGARA CARREÑO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Santiago, domiciliada en la calle Iguá número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 587-v.ag.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS CLIVILLES (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 3811, y doña AIDA MEZZETTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Olmedo número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 589-v.ag.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EGOZCUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña DOLORES LOZANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle M. Uriarte número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 573-v.ag.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO NICOLAS GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle D. Costa número 4337, y doña ESPERANZA BOLADAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D. Costa número 4374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 574-v.ag.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO L. GARCIA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Salto número 1143, y doña CELIA PERRONE BRAGA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 2513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 575-v.ag.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO MARMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabrera número 4046, y doña ELIA JUSTINA GRILLO, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle G. Viana número 2572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 568-v.ag.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE BRUNETTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle Roldós y Pons número 26, y doña MAMERTA PALMIRA COLINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Roldós y Pons número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 508-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE VILARRUBI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dionisio López número 2045, y doña CELICA MARIA JULIA DURANTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 4155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 509-v.ag.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VILAS RUIBAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Habana número 2978, y doña MARIA DEL CARMEN FERRATE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Habana número 2982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 538-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SOLANO ADANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Toledo Chico sin número, y doña MARIA ESTHER MOLLERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Toledo Chico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 528-v.ag.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BLANCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 15, y doña AURORA VARELA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 596-v.ag.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO OMAR DE NAVAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2774, y doña MARIA ROSA MOLICA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil.
$2.00 576-v.ag.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO SANDES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rivadavia número 2137 y doña BRIGIDA SILVA de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de

Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivadavia número 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 547-v.ag.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO RIOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la avenida General Flores número 2509, y doña ALAIDA RIOS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la avenida General Flores número 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 548-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CONSTANTINO BERTONI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en Varelle, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1870, y doña MARIA DOMINGA BROCCHI, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 1870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis). 521-v.ag.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2577, y doña ORFILIA SBARBARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 520-v.ag.24.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PETROVO MILORADOVITCH, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Moscou, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2666 (bis), y doña ALEJANDRA MAILORODIN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besaravia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2666 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 564-v.ag.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CETRARO, de 23 años de edad, de estado ..., de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Carmelo número 1536, y doña REGINA BONADIAS, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Figurita número 2922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 519-v.ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 2517, y doña AMACLOVIA ALZOGARAY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 523-v.ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS JACOBO MOISES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Yuni, domiciliado en el camino Ariel número 4557, y doña MARIETA MAURICIA FERRETJANS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 522-v.ag.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DESTRI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Aguilar número 1285, y doña MARIA ANGELICA REYES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Buschental número 3333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 590-v.ag.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en la provincia de Biograd, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 3727, y doña OLIVA KULISIC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en la Pcia. de Biograd, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 3574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 510-v.ag.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RASCHELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Nicaragua número 2190, y doña MARIA ANGELICA BORZOMI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 562-v.ag.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CASAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Galicia número 1537, y doña BLANCA VIGNALI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 563-v.ag.26.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IBALDI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Paso de la Arena, y doña TOMASA CABRERA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 580-v.ag.27.

En Paso de la Arena y el día 1.o del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUFFINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacida en Pantalla (Italia), domiciliado en la calle Municipio número 1687, y doña RAMONA EDILDA DELGADO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rincón del Cerro, domiciliada en la cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 581-v.ag.27.

En Paso de la Arena y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña PAULINA MOREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — García de Zúñiga.

(Gratis) 582-v.ag.27.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAVRIK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checoeslovaquia el 23 de Abril de 1907, domiciliado en esta sección, y doña MARIA LAVRIK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Checoeslovaquia el 10 de Julio de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. - Gratis. — Conste. — Ponce de León. (Gratis) 536-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS LAURINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Benlloide el 26 de Abril de 1906, domiciliado en esta sección, y doña DALIA CUSATI GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el 12.a sección de Montevideo el 28 de Abril de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. (Gratis) 537-v.ag.26.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO RAMON PELAEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en la calle Cufré número 1760, y doña MARIA ANTONIA DEVOTO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 591-v.ag.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FYNN PLOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cololó número 2606, y doña MARIA DEL CARMEN LARRIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cololó número 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 533-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GRANATTO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Maldonado número 2844, y doña JUANA ADOLFA MASAQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la rambla Wilson número 835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 511-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERHARDO HILLGER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle José Martí número 3190, y doña MAGRIT DIEHL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Darmstad, domiciliada en la calle José Martí número 3190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 512-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO NAVRATIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carrocero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Moravia, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1324, y doña MARIA AURORA MUÑOZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Simón Bolívar número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por especio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 513-v.ag.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ROIG, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1975, y doña MARIA ELVIRA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle República número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 601-v.ag.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caganacha número 2122, y doña LEONOR YACOBUSSI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Caganacha número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. $2.00 602-v.ag.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOHORADE de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2076, y doña MARIA SOLEDAD DALIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 603-v.ag.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VALVERDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1657, y doña MARIA MENDIETA CARBALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 571-v.ag.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN JOVELLAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1623 y doña DELIA MENDOZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 584-v.ag.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AIZIK KRIVIATIZKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad polaco, nacido en Vialistok, domiciliado en la calle Blandengues número 1729, y doña ELENA GLUCK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania, domiciliada en la calle Porongos número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 546-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALFREDO PADULA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1736, y doña DORA QUIBEN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 3605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 514-v.ag.24.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANTONIO PARODI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2352 y doña ANGELA RIZZO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Cufré número 2352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 515-vag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BARBIERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Justicia número 2054, y doña OMELIA GIANONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 516-v.ag24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 y 30 horas. A

petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle República número 2168, y doña PILAR NABEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad spañola, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 517-v.ag.24.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIMENEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle C. de las Huérfanas número 6, y doña AMABILIA MACEDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle C. de las Huérfanas número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 552-v.ag.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SARMIENTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle R. Indarte número 313, y doña JULIA ALBERTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Indarte número 313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 553-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO C. ORECCHIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ascasubi número 86, y doña JOAQUINA SOROA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle J. C. Molina número 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 554-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL CARABALLO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle G. del Pino número 30, y doña CELMIRA FREIRE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle G. del Pino número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 555-v.ag.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CUBILLO (hijo), de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle A. Muñoz número 29, y doña ARGENTINA R. EIRAS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en está ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 556-v.ag.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don ANGEL C. TRINIDAD, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en Sayago, y doña BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 579-v.ag.27.

En Sayago y el día 19 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AUGUSTO GOMEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Sayago, y doña MANUELA OLIVERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la avenida Millán número 4558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 583-v.ag.27.

En Sayago y el día 14 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL VIGNOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Saboya, domiciliado en la calle Astengo número 769, y doña HERMINIA PARRELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Astengo número 769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 529-v.ag.24.

En Sayaog y el día 14 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PODESTA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Susviela número 67, y doña MATILDE FIGUEROA, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Susviela número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 530-v.ag.24.

En Sayago y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NEPOMUCENO PENA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José María Silva número 90, y doña AMELIA COPPOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José María Silva número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 531-v.ag.24.

En Sayago y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO YEGONITZ, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Francisco Miranda número 59, y doña BLANCA NIEVES ALPINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 532-v.ag.24.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILLAR VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1665, y doña MARIA MAGDALENA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 606-v.ag.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL [illegible]A, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 3035 a., y doña JUANA JARA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 3035 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 549-v.ag.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTOS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en el Hospital Militar, y doña IRENE PEÑA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Italia número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 550-v.ag.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 3094, y doña GILDA CAPOCASALE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 551-v.ag.26.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia. de fecha de hoy, se autorizó a don José R. Aneiros para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.00 Ag.22-1313-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "Fisco contra Colombo de Sekulich (María) y Sekulich (José) y otros. Expropiación", se cita, llama y emplaza a doña María Sekulich a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1932. — Leonardo Sollier, Actuario.

(Costas) Ag.23-1334-v.set.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado dfe lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Vázquez de Dopazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.23-1342-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Amestoy de Chalá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.22-1328-v.set 2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de José María González, María Rabelino de González Juan Pedro González y otros", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen González Rabelino de Duarte y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de María Rablino, por figurar ésta con el apellido Ravelino en vez de Rabelino, que es el verdadero: 2.o La de nacimiento de Juan Pedro González por aparecer el apellido materno como Revellino en lugar de Rabelino; 3.o La de nacimiento de Juana González por figurar el apellido materno como Rabelina en vez de Rabelino; 4.o La de nacimiento de María Luisa González por figurar el apellido materno como Rabela en lugar de Rabelino; 5.o La de nacimiento de Sofía González por aparecer ésta con el nombre Cornelia Gavina en vez de Sofía, que es el verdadero y el apellido materno como Raveli en lugar de Rabelino; y 6.o La de matrimonio de Sofía González con José Clérici por figurar el apellido materno de la contrayente como Ravelina en lugar de Rabelino, que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$12.00 Ag.20-1258-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesiones de José María González, María Rabelino de González, Juan Pedro González y otros", se cita, llama y emplaza a don Antonio Castro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 Ag.20-1257-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Alemañ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.20-1256-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Bardallo de Luzzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.19-1215-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Franco de Bombet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-1184-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Lodeiro de Souto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.18-1173-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Boureau Sudriers o Ernesto B. Sudriers, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle iRncón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-1174-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segundina o Secundina Toso o Tosso de Venturino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 12 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ag.18-1175-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Victoria Fernández Acevedo o Acebedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-1178-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Llanza de Oliva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-1176-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Moreira de Bongiovanni o Bongiovani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-1177-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique o Juan Enrique Capdeville, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-1179-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Segundo Aldecoa Munua, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.17-1142-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-1027-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Castro de Majó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-996-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Ramón Pereyra con los sucesores de Miguel Tudurí, Isabel González de Tudurí y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel Tudurí e Isabel González Antonio Guillermo, Florentino, Corina, Mercedes y Miguel Tudurí, Isabel Tudurí de Maldonado, Filomena Tudurí de Piñeiro Dolores Tudurí de Nogueira. Abelardo Enrique, Gerardo, Alfredo y Lida Nogueira sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con los edificios, plantaciones y demás mejoras que

contiene, empadronada con el número 42.138, situada del otro lado del Paso Molino, jurisdicción de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatro mil novecientos sesenta y dos metros noventa decímetros, lindando: por el Norte y Oetse, con caminos públicos; por el Este, con Julián Susviela y por el Sud, con Bernardo Perato, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos, o constituyan procurador dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y cítaseles también a llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.60 Ag.18-1183-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-992-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Veira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-985-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wladimir Bouseleff, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Ag.12-960-v.ag.23. Set.13-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Luis D'Espaux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-961-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Marcos Juan Bautista Siri. Prescripción, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Spangenberg de Puig, a los herederos de don Luis Puig, de doña Carolina García Lagos y de don Doroteo García y a los linderos señores Pilar Muñoz Silva, Sebastián Fassanello, Adolfo P. Mondino, Juan Marañón y Julián Otero Domínguez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de sesenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados comprendidos dentro de una fracción de terreno situada en la manzana número 110 de la nueva ciudad de Montevideo, 5.a sección judicial del mismo Departamento empadronada con el número 9050, compuesta de cuatrocientos sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros 4 centímetros de frente al Sud, a la calle Canelones, entre las de Ejido y Yaguarón, señalada la puerta de entrada del edificio con el número 1321 (antes 288) distante cuarenta y cinco metros diez centímetros de la esquina que forma la calle Canelones con la de Ejido: once metros setenta y un centímetros en la línea del fondo, al Norte, linda con Pilar Muñoz Silva y Sebastián Fassanello; al Este, una línea quebrada que al partir del frente, mide dieciséis metros cuarenta centímetros; al terminar esta línea hace un martillo saliente de setenta y siete centímetros y sigue otra línea hasta el fondo que mide veintisiete metros veinticuatro centímetros y confina con otra finca propiedad del compareciente; al Oeste, otra línea quebrada que al partir del frente, catorce metros veinticinco centímetros; al terminar ésta hace un pequeño martillo de seis centímetros y continúa otra línea hasta llegar al fondo, que mide veintinueve metros treinta y tres centímetros y confina con Adolfo B. Mondino, Juan Marañón y Julián Otero Domínguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472; a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jl.22-381-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Felicia Cesio o Felicia Cesio o Chesio o Chiesio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.22-383-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de don José Rossi, se cita, llama y emplaza a doña Nicoleta y a don Gerónimo Calcagno para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.22-382-v.ag.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Damele de Valverde María Luisa contra la sucesión de Luis Damele. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Luis Damelli dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.40 Ag.22-1295-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.19-1221-v.ag.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Roberto Irazábal, constituyendo domicilio en la casa número 1631 de la calle Colonia, me presento al señor Juez y como mejor proceda digo: Que vengo a producir la información legal para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos José A. González Puig y Obdulio Barquín, que presentaré, serán interrogados como sigue: Por las generales de la ley. Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. Den razón de sus dichos. Por tanto al señor Juez pido que, previa publicación y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicite. — Montevideo, Agosto de 1932. — Roberto Irazábal". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.20-1245-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo o Rudesindo Gómez Lamby, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag 19-1234-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bonilla de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag 19-1235-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Eduardo Díaz Fap, Actuario.

$5.50 Ag.19-1236-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bruchon de Paparamborda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-1161-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco De Angelis y de doña Sabina Laveglia de D'Angelis o De Angelis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-1157-v.ag.29.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Tapie Juan Alfredo. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día seis del entrante mes de Setiembre, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Ag.18-1216-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Macció de Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término

de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-1158-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Monso o Monzo o Monzo de Freita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-1159-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Rodríguez Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-1160-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rodríguez de Castro Villamarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a duducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-1131-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sebastiana Rodríguez de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.16-1114-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Angela Mármol de Martí. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de matrimonio de la peticionante con Gumersindo Martí Pigrau, donde dice llamarse Angela Mármol Maldonado debe decir Angela Mármol Riga. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Ag.13-993-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Iriarte de Tillous, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.13-997-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Pons de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.13-998-v.ag.24.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del aCstillo, dictado en el expediente "Sucesión Benito Maglio y otra", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Eulogio C. Maglio solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión otorgada por doña Luisa Martínez de Maglio a favor de la sucesión de don Benito Maglio, ante el escribano Manuel A. Uteda, en esta ciudad, el diecinueve de Febrero de mil novecientos diecisiete. En cumplimiento de la ley respctiva se hace esta publicación. — Montvideo, Agosto 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Ag.17-1123-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Illa Viamonte de Folle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.13-999-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Policarpo Albite, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.13-1033-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Salgueiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.13-1000-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.13-1001-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celeste Baldinelli, a fin de que todos los que se cosideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.13-1002-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Talamoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.10-844-v.set.14

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturno Lorenzo o Lorenzo Eustachio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-1324-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ituarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-1318-v.set.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Celina Dattoli. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Celina Dattoli, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Cleta Marcelina debe decir Celina. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.22-1326-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Leiva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-1274-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonic Pablo Nuccetelli o Nuccettelli o Noccetelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag 20-1275-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Vale o Valle o Bales o Vales, de doña Rosa Vale de Carrillo, de doña Dolores o Dolores Teresa Vale o Vales de Vázquez y de doña Magdalena Valle o Vale de Rossa o Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-1273-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca o Francisca Forlosia o Forlasia de Gagliardi o Galhardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-1276-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Adelaida Costa de Paperan o Adela Costa de Paperán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-1277-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Herrera de Peraza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-1246-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen de León de Macchiorlato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-1247-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lante de Silva o María Petrona Lantes de Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-1248-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Concepción Vilardebó y de don Esteban Vilardebó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-1249-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Murzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag 20-1250-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ignacio Morales. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de campo y sus mejoras, situada en Olimar Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 229, compuesta, según título y plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Setiembre de 1930, de una superficie de setecientas setenta y dos hectáreas siete mil cuatrocientos sesenta y seis metros, lindando: al Norte, línea quebrada de dos rectas, con la fracción letra D, adjudicada a don Enrique Barreto; al Este y Sudeste, línea quebrada de nueve rectas, lindando con los señores Miguel Anguel y Miguel Pedro Larralde (hoy Nicolás Mastropierro) y al Oeste, con el río Olimar Grande. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.00 Ag.20-1278-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Porvenir. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes y acciones de la extinguida "Sociedad Porvenir", de la ciudad de Rocha, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.20-1270-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Canciani o Canziani de Belloni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-1132-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Piazza o Bautista Piazza Delacroix, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Ag.17-1126-v.ag.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Enrique Mouret. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Mayo de 1931 se declaró a don Enrique Mouret en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curador dativo a don Carlos Esteban Mouret. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 Ag.17-1162-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Montes de Oca o José Montedeocar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-1113-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Ferrari de Gandoglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.15-1049-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los herederos de don Francisco Costa, llamados Francisco Costa Facal y Esclavitud Costa Facal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Julio 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.11-900-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mira o Francisco Mira Pazos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.15-1051-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Green de Adams, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.11-917-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Brusche o Bruschi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ag.11-902-v.ag.22. Set.12-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Gómez de Lima, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ag.11-903-v.ag.22. Set.12-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Scotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ag.11-904-v.ag.22. Set.12-v.set.24.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Couture. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la escritura de venta otorgada ante el escribano don Benito Montaldo en el año 1920, por la cual don Pedro L. Couture adquirió de don Prudencio Pérez un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, situado en la calle Venezuela número 1444, de esta ciudad, y se halla empadronado con el número 35.477; 2.o De la escritura de venta otorgada ante el escribano don Eduardo Ravenna el 5 de Diciembre de 1905, por la cual don Pedro L. Couture adquirió de don Tomás Guillén un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, situado en el pueblo de Ituzaingó, de este Departamento, hoy empadronado con los números 75.656 y 75.657. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Guillén y don Prudencio Pérez, sus sucesores a tí-

tulo universal o singular o a quien se considere con derecho sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.00 Ag.8-800-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Botana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, quedando especialmente emplazados los herederos Carlos María, Ildefonso, Erminda Teodora, María Emma, María Elia, Nicolás Gilberto, Adolfo, Manuel María, Irma, José María y María Luisa Botana y doña Gila Mundo de Botana, para que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos y en los de ejecución de hipoteca que siguen doña Margarita Núñez Cibils de Etchechury y otros contra la misma sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Julio 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.8-801-v.set.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Justo M. Orozco. Cesión de bienes" se convoca a los acreedores de don Justo M. Orozco para que concurran a la junta general que se celebrará el día 26 del corriente mes, a las catorce horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.5-748-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rodolfo Brenden, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn 29-10591-v.jl.9 Ag.1.o-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Arocena. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 8, compuesta, según plano del Agrimensor Alberto Caramet, levantado en 1876, de 12 hectáreas 2165 metros cuadrados, señalada en dicho plano con el número 4 y ubicada en el ángulo Noreste Sureste de la fracción de campo compuesta según plano del agrimensor Eduardo Terra Arocena, levantado en Octubre de 1930, de 384 hectáreas 573 metros. Dicho lote número 4 tiene el siguiente deslinde: 720 metros 225 milímetros de frente al Sureste, a calle de veinte metros de ancho; 150 metros 722 milímetros de frente también al Noreste, a calle de quince metros de ancho; 720 metros 258 milímetros en el Noroeste, lindando con la fracción 5, que fué adjudicada a Carlos N. Aguiar y 190 metros 27 centímetros al Suroeste con la fracción 17, adjudicada a Ramón Arocena. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Ag.8-822-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Odonel, Odón o Aniceto Odón Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-602-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Juan Castro ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con [illegible] y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, se- [illegible] Braga los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.[illegible]-12[illegible]-v.set.1.o.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don José Castro, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Fernando de Lodron, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 7 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.17-1138-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), en los autos de quiebra de Israel y Guerriero, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del cinco de Setiembre próximo a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas Ag.22-1322-v.set.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodríguez y García. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintiséis de Agosto próximo, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 Ag.17-1167-v.ag.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Aquilino Conde y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sanguinetti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Ag.15-1041-v.set.7.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Angel Antonio Bonora. Quiebra", que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ag.15-1040-v.ag.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Francisco Revetria, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gualberto Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.15-1045-v.set.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Schettini Hermanos y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Otto Rabe; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.15-1046-v.set.7.

CONCORDATO PRIVADO

Ley 11 de Noviembre de 1926 — Con fecha 17 de Agosto del corriente año ha quedado homologado el concordato privado celebrado por la firma "Tellechea y Liotti", que gira en esta plaza en el ramo de mueblería y tapicería, calle Uruguay número 1015. Dicho convenio ha sido protocolizado ante el escribano don José M. Cardozo Clavell, calle 25 de Mayo número 555. Y a efectos del artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Tellechea y Liotti.

$6.00 Ag.23-1348-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Folrencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela Posé Rodríguez y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en

forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$4.50 Ag.22-1316-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la pertura de la sucesión de doña María Magdalena Risso de Capurro, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$4.50 Ag.22-1315-v.set.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en los autos caratulados "Patetta José. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien empadronado con el número 20.012, situado en las calles Patria y Monte Caseros, con una superficie de 618 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, que se deslinda así: treinta y cuatro metros noventa de frente, a la calle Patria; treinta y dos metros al Norte, por donde linda con Ricardo Lista y 44 metros 27 al Este, frente a la calle Monte Caseros, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$12.00 Ag.19-1230-v.set.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, conociendo por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a don Aníbal Tomás Sendeza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho así como para un comparendo señalado para el día 23 de Diciembre del corriente año a las diez horas, en el juicio que por divorcio unilateral la ha iniciado su esposa doña Rosa Almazón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ag.18-1201-v.set.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Carlos Ordeñana para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Antonio S. Zorrilla y Compañía, bajo apercibimiento Montevideo, Agosto 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.40 Ag.15-1074-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Luisa Muñecas de Prat y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ag.15-1099-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, conociendo por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha abierto la sucesión de don Cipriano Segredo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ag.15-1012-v.ag.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Herminio Wainstein para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Raquel Garfünkel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ag.11-918-v.set.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Francisco Merenciano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el veintiuno de Noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Luisa Vivet, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Agosto 12 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

$14.40 Ag.15-1095-v.set.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a doña Laura Novas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza previo al de divorcio, le ha iniciado su esposo don Constantino Ruival, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ag.8-807-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Carlota Elena Giani, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Héctor Severo Romay, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ag.8-804-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Emilia Tomasa de Urquiza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Chaneton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.22-1299-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Valentina Olasagasti Mendizábal a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Sagrado Zubiaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$7.20 Ag.19-1232-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonia Landmann a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Maximiliano Noe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$7.20 Ag 18-1188-v.set.24.

Rectificación de partida

Por disp[illegible] Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Iturbide de Bentancor, por sí y en representación de sus menores hijos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Calixto Bentancor y la de nacimiento de su hija María Angélica: en vez de Calisto debe decir Calixto, que es el verdadero. La de defunción del mismo: donde dice Juan Bentancort debe decir Calixto Bentancor y donde dice que era casado con doña Juana Machin debe decir Juana Iturbide, que son los verdaderos. La de nacimiento de su hija Blanca Celia, donde aparece como hija de Juan Bentancour y de Juana Turbini: debe decir hija de Calixto Bentancor y de Juana Iturbide y la de nacimiento de Esmeralda: donde sus padres figuran con el nombre de Juan Bentancor y de Juana Iturbides en vez de Calixto Bentancor y Juana Iturbide. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$10.50 Ag.20-1288-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Boiana Jubín, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Dragoliub Stepanov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.13-986-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Carlos González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Aurora Pérez González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.11-922-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Ramona Gallo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Carleo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.13-897-v.set.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno (suplente), por licencia concedida al titular doctor don Eduardo Artecona, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos caratulados "Valetta Luisa Eugenia con Lorenzo Borsani Conversión al divorcio" se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Junio 17 de 1932. — Visto este juicio seguido por doña Luisa Eugenia Valetta contra don Lorenzo Borsani, por conversión al divorcio. Resultando, que la parte actora se presenta a fojas 7 solicitando que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales argentinos por la causal de abandono voluntario del hogar, fundándose para ello en que la sentencia data desde hace más de tres años y en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Presenta, para justificar los hechos que invoca testimonio debidamente legalizado de la sentencia de separación de cuerpos. Que, conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 8 vuelta aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma el extremo alegado corresponde de plano con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, hacer lugar al divorcio pedido. Por ello fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y en consecuencia, declarado disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Luisa Eugenia Valetta y Lorenzo Borsani. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$28.80 Jl.21-361-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Antonia Izquierdo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don León Prieto, bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ag.1.o-589-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Etchecolatz de Aguirregaray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 9 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ag.23-1336-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Pintos de Castilla, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 2 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ag.15-1075-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento, don José V. Damasco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anaurelino Rodríguez de Almeida, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 2 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.00 Ag.10-887-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Bentancur o Bentancor de Machín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.23-1345-v.set.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafael Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, y se emplaza al heredero presuntivo Salustiano Pérez para que comparezca dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.50 Ag.23-1346-v.set.29.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada el diez del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante Jacinto Dalí, establecido en la 14.a sección de este Departamento (San Jacinto), intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Que se ha fijado el término de treinta días para que los que se consideres acreedores presente los títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Víctor Gamba. Y a los efectos del artículo 1584 se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 11 de 1932 — Eduardo Sagarra, Actuario.

(Costas) Ag.20-1265-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Paulino o Pablo Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.19-1223-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolasa o Nicolasa del Carmen Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.18-1180-v.ag.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Anita o Ana Casanova de Delgado, se ordenó las rectificaciones de las siguientes partidas: De defunción de Ana Casanova de Delgado, el nombre de la causante es Ana y no Anita y el nombre del esposo es Isaac Gervacio y no Gervacio. Matrimonio de Gervacio Delgado y Ana Casanova: el nombre del esposo contrayente es Isaac Gervacio y no Gervacio; el apellido de la esposa contrayente es Casanova y no Casanovas. Partida de nacimiento de Liberta: el nombre del padre es Isaac Gervacio y no Gervacio; el apellido de la madre es Casanova y no Casanovas. Partidas de nacimientos de Manuela, Erasmo, Zulma y Blanca Celeste, respectivamente: el nombre del padre es Isaac Gervacio y no Gervacio. Partida de nacimiento de María Angélica: el nombre del padre es Isaac Gervacio y no Gervacio, el apellido de la madre es Casanova y no Casanoba. — Canelones, Junio 29 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.75 Ag.11-905-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Emiliano Hernández y Liborio o Liborio Apolinario Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.18-1181-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Tisnerot de Laborde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 15 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.25 Ag.17-1124-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.15-1039-v.ag.26.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Inualecia Martínez o Indalecia Cigliutti contra la sucesión de Felipe Cigliutti o Ciliutti. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se han declarado incursos en rebeldía a los señores Tiburcio, Anselma, Antonio, Petrona, Peregrino, Ramona, Segunda, Isabel, Juana, Prudencia, María y Elisa Cigliutti y a don Isidoro González y Rudecindo Pérez. A los efectos dispuestos por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Junio 23 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag.17-1125-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos caratulados "Pablo Stelardo contra la sucesión Gregoria Espíndola de Lanz. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Gregoria Espíndola de Lanz para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil), habilitándose la próxima feria menor. — Canelones, Junio 27 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.25-473-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Almeida de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1? de 19?. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Ag.22-1319-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Badin, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.23-1344-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Schneiter, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.23-1341-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Hodel de Greissing, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 6 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.22-1300-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Wirth, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.22-1301-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gervasio Velázquez, citándose a todos los que se consideren interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.22-1302 v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Burwood, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.22-1303-v set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor

don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Zenona Victoria Collazo de Méndez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1932. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.22-1304-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Vera de Bentancour, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.22-1305-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo García, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Agosto 16 de 1932. —. Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.22-1306-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Baldi y doña Herminia Baldi de Debenedetti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a doña María Esther Baldi o a quien legalmente la represente para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Febrero 12 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.60 Jn.29-10602-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orlando Gregorio Iraola, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 6 de 1932. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.16-1107-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hormecinda Tort de Castillo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Agosto 6 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Ag.16-1108-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de doña Longina Zerpa de Carbajal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Victorio, Francisco y Adrián Carbajal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se continuará el juicio. — Colonia, Junio 28 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$8.50 Ag.12-978-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Ernesto Garibotti, por cobro del impuesto inmobiliario y recargos correspondientes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Garibotti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Agosto 8 de 1932. — G. Aznárez, Juez de Paz.
(Costas) Ag.16-1104-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés Sóñora, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 13 de 1932. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$4.00 Ag.20-1264-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Pedro Juan Calaffel, por cobro del impuesto inmobiliario, municipal y ausentismo y recargos correspondientes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Juan Calaffel para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Agosto 8 de 1932. — G. Aznárez, Juez de Paz.
(Costas) Ag.16-1105-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Puez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Raffo, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 8 de 1932. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$4.00 Ag.16-1106-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Olace o Gregoria Olaze de Arana, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 15 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ag.22-1320-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta Yturria de Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ag.18-1209-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Heriberto Abraham Cawen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 9 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ag.19-1210-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio Píriz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 8 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ag.13-1008-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Aguirre de Rullan, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria menor para esta publicación. — Trinidad, Julio 8 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ag.16-1109-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Díaz de Comba solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: Donde el nombre de la peticionante aparece como Casimira María Lucía, hija legítima de Anacleto Díaz y de Magdalena Ibigué debe decir María Luisa Díaz, hija legítima de Anacleto Díaz y de Magdalena Higué; donde dice que es nieta paterna de don Juan y de doña María Perdomo debe decir nieta por línea paterna de don Juan Díaz y de doña María Perdomo, y donde dice que los abuelos maternos son don Pedro y doña Ana Paris debe decir don Pedro Higué y doña Ana Paris. La presente publicación se hace de oficio en razón de haber sido auxiliada de pobre la gestionante en este asunto. — Trinidad, Mayo 11 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$9.48 Ag.13-1028-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Romero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 15 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.20-1271-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Willengton o Williengton, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 13 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4 50 Ag.18-1190-v.ag.30.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 31 de Agosto pasado, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de incapacidad Erasmo Macedonio Franca o Franco, habiéndosele designado curador a su hermano legítimo Francisco Meliano Franca, quien aceptó el cargo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Julio 8 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.15-1052-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bartolomé Arrospide de Bracco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 3 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$7.20 Ag.13-1030-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermina eFliciana o Feliciana Fermina Torres Negreira de dos Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 1.o de 1932. — Gerardo Cendán Actuario.
$4.50 Ag.13-1031-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Antonio Pandolfo contra María P. Tabares. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Pura Tabares para que comparezca a estar a derecho en

dicho sautos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieuto de nombrársele defensor de oficio con quien se llenaría también lla conciliación. — Florida, Julio 8 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$7.20 Ag.9-835-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a Sebastián Allende Rubio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Miguel Rubio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Julio 9 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$7.20 Jl.22-337-v.ag.26.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber, a los efectos del artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, que las cantidades depositadas en los autos "Antonio Rubio contra sucesión Juan J. Vega", "Test. Ignacio Navarra" "Sumario Estación Mansavillagra" (cantidades depositadas en la Dirección de Crédito Público. Depósitos judiciales), serán en su oportunidad y de acuerdo con la ley expresada, vertidas en Rentas Generales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Julio 7 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Ag.1.o-588-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de ucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Celestina Acuña de Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 1.o de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Ag.17-1153-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro C. Tourne, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 28 de 1932 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Ag.13-1010-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza al heredero Ceferino Ramón Angel Agustine Ugolini para que comparezca por sí o por representante legal dentro del término de noventa días, en los autos "Testamentaría Angel Ugolini", bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil sesenta y nueve del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Julio 9 de 1932 — Felipe H Ortiz, Actuario.
$9 60 Ag.13-1009-v.set.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel de León, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Minas Mayo 31 de 1932 — Francisco Soca Escribano Adjunto.
$4.50 Ag.13-1011-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Piñeiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Minas, Junio 11 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Ag.13-1012-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don don eLonardo María. Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 18 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Ag.13-1013-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Julia Inés Pérez de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 18 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Ag.13-1014-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ceruliana Píriz de Fernández, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 13 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Ag.23-1340-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Esteban M. Palomo Nicolini, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Maldonado, Junio 21 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Ag.16-1110-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ezio Bellelli, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Mayo 27 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público
$7 20 Ag.3-656-v.set.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos de Miguel A. Yannuzzi contra la propiedad empadronada con el número 57, manzana número 5. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario del inmueble o a quien o quienes se consideren dueños de la propiedad gravada, cuyos límites son: Norte, calle Treinta y Tres; Sur Ismael N. Esquibel: Este, calle Rocha y Oeste, Nuble González Olaza, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ejecutivo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Agosto 3 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
$13.50 Ag.16-1112-v.set.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Lucía Vaucher de Fernández, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 12 de 1932 — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ag.18-1199-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correcional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Sarlo, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ag.18-1200-v.ag.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha solicitado por don Cayetano Luis Nan la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de José María Nan por aparecer como hijo de Susana Sneider debiendo decir María Susana Scheneider; B) De matrimonio de Juan Bautista Nan y María Susana Scheneider por aparecer el contrayente como Juan Nan y la esposa como María Susana Escheider en vez de Juan Bautista Nan y María Susana Scheneider, y donde aparece don Zacarías Echeneider como padre de la contrayente debe decir Zacaría Scheneider; C) La de nacimiento de José María Nan, donde aparece como hijo de Susana Sneider, debe decir María Susana Scheneider: donde figura como abuela paterna Catalina Buliola debe decir Catalina Boglioli: donde figuran como abuelos maternos Zacarías Sneider y Susana Guli debe decir Zacarías Scheneider y Susana Gully. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú Julio 9 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$10.50 Ag 17-1141-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Crisólogo Guichón, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 6 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ag.15-1084-v.ag.26.

Apertura de ucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Genuario Machado, emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 5 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ag.15-1085-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Acevedo de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Ag.11 931-v.set.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado don Jorge Selves solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de veintiséis de Febrero de mil novecientos veintisiete, autorizada en esta ciudad por el suscripto Escribano, por la cual compró judicialmente a doña Rebeca Inda de Carriquiry y a doña Raquel María Inda dos solares de terrenos que, de acuerdo con el plano del agrimensor L. Laborde, tienen los números uno y dos y se hallan ubicados en la manzana 307, de esta ciudad, a saber: A) El solar número 1 consta de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados, seis mil seiscientos ochenta y cinco milímetros lindando: al Norte, en una línea de treinta y uno metros diez centímetros, con Francisco Rossi: por el Sud, treinta y un metros sesenta y un centímetros, con el solar número 2: por el Este, diecisiete metros cincuenta y un centímetros, con el solar número 4 y por el Oeste, diecisiete metros once centímetros con la calle Misiones: B) El solar número 2 consta de una superficie de quinientos nueve

metros cuadrados setenta y seis decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de treinta y un metros sesenta y un decímetros, con el solar número 1; por el Sud, treinta y dos metros diez centímetros, con el solar número 3; por el Este, dieciséis metros, con el solar número 4 y por el Oeste, dieciséis metros, con la calle Misiones. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 2 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$22.40 Ag.10-855-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Víctor Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 912 (altos), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 15 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$9.60 Jl.5-15-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Pierotti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 8 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ag.5-724-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Tur y Springer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que termino de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ag.1.o-607-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber que ha sido declarado abierta la sucesión de Martins Lemes da Silva o Martín Lemes da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 9 de 1932. — Aurelio Carámbula, Actuario Interino.

$6.00 Ag.20-1263-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Almedorina Antúnez Maciel, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 3 de 1932. — Aurelio Carámbula, Actuario Interino.

$6.00 Ag.15-1050-v.ag.26.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Concurso de Filomena A. de Matet. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio S. Gil, como apoderado del Síndico del concurso referido, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de venta autorizada en Montevideo por el escribano Alfredo Herrán, el 3 de Setiembre de 1912 y otorgada por doña Carmen Rubio de Durán a favor de Filomena Arnaut de Matet, referente a dos fracciones de terreno ubicadas en Minas de Corrales, 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, señaladas con los números uno y dos en el plano levantado por el agrimensor Luis Soboredo en la mensura levantada en Mayo de 1896, compuestas: la primera, de una hectárea y dos mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y la segunda, de tres hectáreas cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados; B) Escritura de venta con pacto de retro, autorizada en Minas de Corrales por el escribano Pablo E. Gaye el 30 de Julio de 1899 y otorgada por don Ramón Vilela a favor de don Juan Bautista Matet, referente a un lote de terreno compuesto de una hectárea dos mil veinticuatro metros, ubicado en Minas de Corrales. El pacto de retro vencía al año del otorgamiento de dicha escritura. — Rivera, Mayo 31 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$19.50 Ag.20-1261-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Melquiades Pereira o Melquiades J. Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 3 de 1932. — Aurelio Carámbula, Actuario Interino.

$6.00 Ag.13-1034-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Elvira Figueroa de Correa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 4 de 1932. — Aurelio Carámbula, Actuario Interino.

$6.00 Ag.13-1035-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Atanacio Espinosa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 8 de 1932. — Aurelio Carámbula, Actuario Interino.

$6.00 Ag.13-1036-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Carlos Abruzzini, por auto de 9 de Julio del corriente año, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico señor José M. Morales, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Agosto 9 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ag.15-1078-v.set.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Héctor Galli, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico don Ernesto Popelka los justificativos de sus créditos. — Salto, Agosto 4 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Ag.17-1149-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, encargado interinamente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Olivera u Oliveira Portugal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 17 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ag.22-1310-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Juan Santiago Gómez Sabaté. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha prehentado con escrito Juan Santiago Gómez Sabaté solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece mal escrito el apellido, pues dice Juan Santiago Mataix cuando debe decir Juan Santiago Gómez Sabaté, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 6 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$6.00 Ag.15-1083-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severo Jacinto Cardozo o Jacinto Cardozo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 9 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Ag.15-1082-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Chiozzi o Guillermo Ceferino Chiozzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado menor a estos efectos. — Salto, Julio 9 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$7.20 Ag.4-693-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Francisco Mentiguiaga. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Ramiro Mentiguiaga (hijo) solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisca Mentiguiaga, donde ésta aparece como María cuando debe ser Francisca Mentiguiaga, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Julio 9 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$6.00 Ag.17-1140-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetano Lacava, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 27 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.20-1279-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Inthamoussu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro

del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.20-1280-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celestino Olivera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.20-1281-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinto Nieves, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Junio 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.20-1282-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Felipa Martínez de Berriel, Vicenta Hernández de Berriel y Gabino Berriel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 8 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag 20-1077-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Matías y Gregorio Gerencio Sánchez. Rectif. fr. partidas", se ha presentado don Justiniano Carvajal, apoderado de aquéllos, solicitando la rectificación de partidas de Matías Sánchez en el sentido de que el nombre del inscripto es como se deja expresado y no Cervando Germán, como por error aparece, y en la de Gregorio Gerencio Sánchez el nombre del inscripto es como queda expresado y no Gregorio Gervasio, como figura equivocadamente en la partida. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 9 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.00 Ag.18-1202-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Germán Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 12 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.18-1203-v.ag.30.

Rebeldía

AVISO JUDICIAL — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en los autos caratulados "Joaquín Saquieres con Leonor Picardo de Franqui. Ejecución de hipoteca", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 5041. — San José, Agosto 2 de 1932. — Vistos: Téngase por acusada la rebeldía que se expresa. Apruébase en cuanto hubiere lugar la liquidación practicada a fojas 57 vuelta. Procédase a la escrituración definitiva del inmueble. Previa tasación y pago de costas, archívese. — Landó Tiscornia". Se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 4 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.24 Ag.13-1025-v.ag.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Correge de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 15 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.18-1204-v.ag.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Alvarez Perera o María Teresa Alvarez y Perera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente a los herederos Federico Perera Mon y a Patricio Perera y Alvarez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, Junio 20 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.40 Ag.2-626-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se cita y emplaza a los herederos María Roma, Gregorio, María Marta y Carolina Arruti, componentes de la estirpe de Gregorio Arruti, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Juan Arruti y Eustaquia Hernández dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación — San José, Julio 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.20 Ag.2-627-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por resolución número 3895, de fecha 17 de Junio de 1932, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos "Año 1932. — Número 345. — José B. Ramírez. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de la ciudad de Dolores, don José B. Ramírez, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de tenérseles como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Jorge Sifredi Soumastre, los justificativos de sus crédito dentro del término de 40 días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 15 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ag.23-1338-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Justo Gualberto Silveira, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, gosto 13 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.16-1121-v.ag.27.

Quiebra

Por resolución numero 4574, dictada por el señor Juez Departamental de Feria don Ramón Costa Pérez, en los autos "Romeo Frabasile. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza, don Romeo Frabasile, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Carlos A. Volonterio, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Agosto 6 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ag.16-1117-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.22-1308-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.22 1309-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.15-1086-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Pajares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 10 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.15-1080-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Márquez Lencina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 2 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.15-1081-v ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Floro González solicitando sean rectificadas las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Próspero González con Gerarda González: se le atribuye a la esposa el nombre de Geralda siendo el suyo Gerarda. Acta de bautismo de Floro González: se le atribuye a éste sexo femenino siendo varón y se nombra al padre Próspera siendo su nombre Próspero González. Acta de bautismo de Gerarda González: se le nombra a ésta María Cruz Gerarda siendo su nombre Gerarda. Partida de bautismo de Doralisa González: se nombra a ésta Nicasia Doraliza, siendo su nombre Doraliza. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 15 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.15-1079-v set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, don Abelardo G. Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pressa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Vergara, Agos-

to 1.o de 1932. — Abelardo G. Correa, Juez de Paz.

$6.00 Ag.13-1026-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Aviso

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el señor Victorio Núñez ha denunciado ante este Juzgado que en los campos de su propiedad han aparecido cuatro vacunos: un novillo de pelo pampa colorado, orejano, de marca y señalado con anzuelo por abajo en las dos orejas; una vaca de pelo colorado, con cría, con la misma señal del novillo y una vaquillona de pelo pampa colorado, orejana, de marca y señal, cuya marca y señal se encuentran en el expediente respectivo a disposición de los interesados señalándose un plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para que los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta Oficina con los justificativos correspondientes y previo pago de costas y pastoreos y demás gastos, le serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta de los animales descriptos, de acuerdo con el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Julio 14 de 1932 — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

(Costas) Ag.1.o-329-v.ag.30.

Remates Judiciales

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juana Sureda. Solicitando la venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Los derechos a un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad (Punta Carretas), señalado con el número 63 en el plano respectivo, empadronado con el número 32.049 y compuesto de un área superficial de trescientos cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros, que se deslindan así: 9 metros 50 centímetros sobre la calle García Cortinas, por 36 centímetros hacia el costado Este, y 36 metros con 60 centímetros sobre el costado Oeste. Este bien está tasado en la suma de $ 3.814 25. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos de esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes y prospectos: ver al rematador en Treinta y Tres número 1356 (3.er piso)

$30.00 Ag.22-1331-v.set.8.

PEDRO E. MASSAFERRO

Remate del "Teatro Larrañaga", de la ciudad de Salto, con todos sus muebles, útiles y accesorios, ubicado en la calle Joaquín Suárez número 39|55 El jueves 8 de Setiembre, a las 10 y 30 horas, por cuenta y orden de la Comisión Liquidadora de la "Sociedad Anónima Teatro Larrañaga", lo remataré con la base de $ 40.000. Base extraordinariamente baja, como para vender. ¡Magnífica oportunidad para la gente de capital! De una construcción notable por su solidez y comodidad. Pavimento de hormigón pago. Superficie: 1529 m. 24 dec.2.

Se previene: 1.o Que los títulos están en poder del señor Angel Gelpi, en el escritorio de la casa B. y N. Solari, a disposición de los interesados; 2.o Que la venta se hará al contado, entregándose la posesión del bien inmediatamente de otorgarse la escritura de venta; 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador.

El teatro podrá visitarse todos los días.

Por más informes, ocurra a los escritorios de "Bonelli y Massaferro", Joaquín Suárez, 80 (Salto).

$24.00 Ag.22-1311-v.set.7.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de 6 de Junio último, en autos "Juan Catalino Cáceres y otros. Tutela", se hace saber al público que el día siete de Setiembre entrante, a las dieciséis horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el señor rematador José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, sobre la base que exceda de las dos terceras partes de su aforo, que lo es éste de noventa y seis pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en "Arias" quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta hectáreas y linda: al Norte, en dos líneas, con Celia G. Cáceres; al Sur, Justo Fassanado y camino vecinal por medio, con Juan Barbieri; Este, camino vecinal por medio, con sucesores de Catalina Cáceres y al Oeste, Celia G. Cáceres y arroyo Arias, por medio, con Juana Goldaraz de Sánchez. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o del precio; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Agosto 4 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$36.00 Ag.18-1191-v.set.7.

HECTOR SUPPICI

REMATE JUDICIAL

Terreno y construcciones. Calle Marcelino Sosa número 3119, a pocos metros de la avenida San Martín y boulevard Artigas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Rovére" se hace saber al público que el día 31 de Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Héctor Suppici, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio en él construído, que es el solar número 43 en el plano levantado por el agrimensor Nicolás Piaggio en Abril y Marzo de 1916, ubicado en la 12.a sección judicial de esta capital, compuesto de 8 metros de frente al Este, a la calle Marcelino Sosa, por donde su puerta de entrada al edificio tiene el número 3119; 28 metros 11 centímetros al Norte, lindando con el solar número 47; 23 metros 8 centímetros al Sud, con el solar 49 y al Oeste 9 metros 68 centímetros, con varios propietarios, encerrando 204 metros 72 centímetros cuadrados, que les corresponde en cuanto al suelo. Este bien se halla empadronado con el número 94.351. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración ,ratificación de almoneda, certificados de los registros y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$28.80 Ag.17-1122-v.ag.31.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

Propiedad en Capurro (sin terminar). Calle Juan Ma. Gutiérrez sin número, entre Fco. Gómez y Alberto Flangini. El 1.o de Setiembre a las 4 p. m., de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Generoso Tusé con Bernardo Salaberry. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 1.o de Setiembre próximo, a las 4 de a tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56808, situado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 42 de la fracción C en el plano levantando por el ingeniero Donato Gaminara, en Enero de 1912, compuesto de trescientos cuarenta y dos metros treinta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sud - Oeste, a la calle Mac Eachen (hoy denominada Juan M. Gutiérrez), entre las de Francisco Gómez y Alberto Flangini, distante el solar diez metros de la esquina que forma esta última calle; treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros en la línea del Nord - Oeste, lindando con el solar cuarenta y tres: treinta y cuatro metros setenta y ocho centímetros en la del Sud - Este, con el cuarenta y uno y nueve metros ochenta centímetros en el Nord - Este, confinante con el solar cuarenta Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos a mi escritorio: Misiones número 1410.

$33.80 Ag.16-1115-v.ag.31.

EMILIO LEZAMA MUÑOZ

JUDICIAL

El jueves 31 de Agosto, a las 16, por orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno, autos caratulados "Roque Bello. Quiebra", rematará todas las existencias del taller de vulcanización y gomería sito en la avenida 18 de Julio 2038, entre Municipio y Defensa.

$4.00 Ag.20-1229-v.set.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El viernes 26 de Agosto, a las 16 horas, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección, en autos "Banco Popular del Uruguay con Enrique Brianthe. Desalojo y cobro de pesos", remataremos al mejor postor la instalación del bar automático "Charleston", avenida San Martín número 2655, esquina Guadalupe.

Informes: 25 de Mayo, 582. Seña: 10 o|o. Comisión: 5 o|o.

$5.00 Ag.17-1153-v.ag.29.

JUAN LACRAMPE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con Juan Antonio González Suero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 3 de Setiembre próximo, a las 4 p. m. y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Lacrampe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de tres solares de terreno contiguos, con todas sus mejoras y demás anexos, ubicados en las inmediaciones de Peñarol y Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronados con los números noventa y cuatro mil cinco, noventa y cuatro mil seis y noventa y cuatro mil siete, señalados con los números dos, tres y cuatro en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, con fecha 16 de Octubre de 1914, y cuyas superficies y linderos son: El solar dos, con un área de cuatrocientos veintitrés metros treinta decímetros, con diez metros de frente al Suroeste, a la calle Matto Grosso, que desemboca en e[illegible] acional a Las Piedras, en [illegible] [illegible] da por la avenida Carve y ca[illegible] [illegible]; cuarenta y tres metros al Nor[illegible] confinando con el solar uno, diez metros nueve centímetros en la línea del fondo al Nordeste, confinando con terrenos de don Amaro Carve, y cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros al Sudeste, lindero con el solar que en seguida se describe. El solar número 3, con una superficie de cuatrocientos nueve metros noventa y cinco decímetros, deslindados, así: diez metros de frente al Suroeste a la nombrada calle; cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros al Noroeste, con el solar dos; cuarenta metros treinta y tres centímetros al Sudeste, con el número cuatro y diez metros nueve centímetros en la línea del fondo, confinante con los terrenos de Carve. El solar número 4 se compone de trescientos noventa y seis metros sesenta decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Suroeste, a la citada calle Matto Grosso; cuarenta metros treinta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el solar tres; treinta y ocho metros noventa y nueve centímetros al Sudeste, lindando con el número cinco y diez metros nueve centímetros en la línea del fondo al Noroeste, lindero con Carve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$52.50 Ag.16-1156-v.set.2.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

Solar en el barrio "Pérez Castellano".

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos de quiebra de don Carlos Ardrizzo, el día 29 del corriente mes, a la hora 15 y 30 minutuos, en el lugar de ubicación del inmueble que ahı-

ra se deslinda, el martillero don Héctor Suppici, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano. procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, el inmueble que se describe: El solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en el barrio "Pérez Castellano", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72210, señalado en el plano respectivo con el número 31 de la fracción 17 de dicho barrio. con un área de 295 metros 15 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle antes Liniers (hoy Balbín y Vallejo), por 34 metros 36 centímetros de fondo; al Norte, linda con el solar 29; al Este, con el solar 32 y al Sur, con el solar 33. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 133.34 centésimos, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$26.40 Ag.15-1038-v ag.29.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán judicialmente, por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, en autos "Vicente Curci con Alfredo S. Puyol" el sábado 27 de Agosto, a las 16 horas, en el garage "Martinelli", Canelones 1464, donde podrán verlo los interesados: Un auto "Pierce Arrow", doble faeton. Base :$ 300.00. Seña: $ 100.00.

Informes: 33, 1418.

$6.60 Ag.15-1092-v.ag.27,

JOSE L. GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan J. Figueroa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Dos lotes separados de campo con todas sus pertenencias, situados en el Departamento de Cerro Largo, 7.a sección, lugar denominado Quebracho, zona 16.a y formados por cuatro fracciones que son: A) Una fracción de campo compuesta de 97 hectáreas, 3588 centiáreas 75 decímetros cuadrados y limita: al Norte, con Eladia Figueroa; al Este y Sud, con Domingo Figueroa y al Oeste, con Ignacio Ubilla; B) Otra fracción de campo compuesta de 82 hectáreas 3972 centiáreas 20 decímetros cuadrados y limita: por el Norte, con Jesús López y sucesión de Clementino Díaz; por el Este, con Dionisio Sosa: por el Sud, con Graciana Miranda de Figueroa y por el Oeste, con el nombrado López; C) Otra fracción de campo de 179 hectáreas, 7560 centiáreas y 95 decímetros cuadrados, que linda :al Norte, línea recta amojonada, con Eladia Figueroa de Hernández: al Este, una recta amojonada, con Domingo Figueroa; al Sud, con el arroyo Quebracho y al Oeste, otra línea amojonada, con Ignacio Ubilla: D) Otra fracción de campo de 193 hectáreas, 4889 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea amojonada, con Eladia Figueroa de Hernández; al Este, línea recta amojonada, con Dionisio Sosa y Miquilina Sosa de Colasio; al Sud, línea recta, con campo de Graciana Miranda de Figueroa y al Oeste, línea amojonada, con Jesús López y Eladia Figueroa de Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que el postor aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el propio Banco fuere el adquirente de dichos inmuebles, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 105 serie "O") donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.494.10. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 13.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "O".

(Cuenta corriente) Ag.15-1093-v.set.19.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, recaído en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Agosto, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro ,asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios en ellas construídos, señalados con los números dos y tres del plano del ingeniero Luis Caselli, de 27 de Junio del año 1925, que son parte del bien empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento treinta y cinco, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, y cuyas superficies y linderos son: Fracción número dos, se compone de ochenta y cuatro metros cinco mil novecientos setenta y cinco centímetros, con ocho metros cinco centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Juan M. Gutiérrez por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número tres mil setecientos cuarenta y dos; diez metros cinco centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción número uno del propio plano: once metros treinta y cuatro centímetros al Sud-Este, con la fracción número tres y siete metros noventa y un centímetros al Nord-Este, con la fracción letra A; fracción número tres, con un área de ciento quince metros ciento veinticinco centímetros, teniendo siete metros cincuenta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Juan M. Gutiérrez, por donde tiene señalada la puerta del edificio con el número tres mil setecientos treinta y seis; siete metros cincuenta centímetros al Nord-Este, por donde linda con finca de don Mateo Du Four: catorce metros sesenta y cuatro centímetros al Nord-Oeste, lindando en once metros treinta y cuatro centímetros, con la fracción número dos, antes descripta, y en tres metros treinta centímetros, con la fracción letra A, y dieciséis metros tres centímetros al Sud-Este, con la fracción número cuatro propiedad de Antonio Castro Díaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente sea el ejecutante, serán de cuenta exclusiva del comprador, así como lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, ambos a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.396.08. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

Más informes: en el Banco Hipotecario o en mi escritorio, calle Rincón número 523

(Cuenta corriente) Ag.12-984-v.ag.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Dos fracciones de campo en Canelón Chico (Departamento de Canelones).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Ladislao Rubio con José y Bartolo Machín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado calle Misiones número 1378, se procederá, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor extensión con el número siete mil siete y compuesta, según el plano que levantó el agrimensor don Santiago Michelini, de la mensura que practicó en Setiembre de 1926, de dieciocho hectáreas, cuatro mil ochocientos setenta y nueve centiáreas dieciséis decímetros, con ciento seis metros cincuenta centímetros de frente, al Sud-Este, sobre camino vecinal, por medio, con Baldomero Machín; ciento seis metros noventa y cinco centímetros al Nor-Oeste, lindando con la sucesión de doña Petrona Giménez de Curbelo; mil setecientos cincuenta y siete metros cincuenta centímetros al Nor-Este, por donde linda con la sucesión de don Medardo Giménez y mil setecientos cincuenta y un metros sesenta centímetros al Sud-Oeste, confinando con don Baldomero Machín; B) Una fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil ochocientos ochenta, señalada con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor don Alberto A. Odizzio, de la mensura que practicó en Agosto de 1924, compuesta, según el título de propiedad, de quince hectáreas, seis mil quinientas ocho centiáreas dos decímetros y, según el plano citado, de veintiséis hectáreas nueve mil novecientas noventa y cinco centiáreas cuarenta y cinco decímetros, lindando: al Nor-Oeste, con don Fermín y don Juan Colman; al Nor-Este, con don Marcelo Lorenzo Zunino; al Sud-Este, en parte, con don Luis Caldiroli y en parte con don Carmelo Rodríguez y al Sud-Oeste, con el arroyo Canelón Chico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que la comisión del martillero es de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$54.40 Ag.12-988-v.ag.31.

AQUILES M. ROSELLO

(Misiones, 1379)

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, en el expediente caratulado "Urbano Coelho contra la sucesión Pilar Trías de Pacheco. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto corriente, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Aquiles M. Roselló, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, señalado con el número siete en el plano respectivo levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en Febrero de mil novecientos seis, compuesto de trescientos setenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros la línea del frente al Norte, a la calle Rivera, entre las de Larrañaga y Alejandro Magariños Cervantes; siete metros noventa y nueve centímetros la línea del fondo, al Sur, confinante con parte del solar número doce; por el Este, cuarenta y siete metros veinte centímetros, lindando con el solar número ocho y por el Oeste, cuarenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros, confinando con la mayor parte del solar número seis. La propiedad deslindada, que está empadronada con el número treinta mil setecientos diez, ha sido tasada en la suma de dos mil trescientos treinta y cinco pesos, suma que se ha tomado como base para la venta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la prefijada base: 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.00 Ag.12-1006-v.ag.26.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ban-

co Hipotecario del Uruguay contra José Muñoz Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero E. Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 7.a sección judicial, manzana número 208 de la novísima ciudad de esta capital, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde y se compone de una superficie de ciento treinta y un metros ochenta decímetros cuarenta centímetros, que se deslindan así; 6 metros 352 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Tacuarembó, por donde la puerta del edificio lleva el número 916; 20 metros 75 centímetros por el Norte, lindando con Juan Conserva; al Sud, 20 metros 75 centímetros y en el fondo, al Este, 6 metros 352 milímetros, lindando por ambos rumbos con María V. de Niccodemi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso que el postor aceptado no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el porpio Banco fuera el adquirente del inmueble, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que será también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien descripto existe una segunda hipoteca otorgada a favor del doctor Carlos Demicheri ante el escribano José S. Gascue el 12 de Julio de 1929; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 534, efectivo) donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — C. Walter Balelta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por que continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Agosto de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.768.69. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.000.00 en efectivo. (Cuenta corriente) Ag.10-899-v.ag.27.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "F. Rocco y Compañía contra Sixto Crespi. Cobro ejecutivo de pesos", el día treinta y uno de Agosto del corriente año, a la hora 15 y 30 minutos, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero señor Federico A. Ocampo, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, se procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble que se describe: La finca ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento y jurisdicción de esta ciudad, empadronada con el número 54311, edificada en terreno que tiene un área de ciento sesenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, deslindada así: 14 metros y 65 centímetros de frente al Este, sobre la calle General Farías, donde el edificio tiene sus puertas designadas con los números 2805 y 2807; 20 metros y 78 centímetros también de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Hervidero, donde el edificio tiene su entrada designada con el número 2806; 3 metros y 35 centímetros también de frente al Sur, a la calle Esperanza, o sea, la bifurcación de las calles Hervidero y General Farías y 17 metros 35 centímetros al Norte, lindando con José Boscarini, Ricardo López y otros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 14.666.67, que es la base fijada, igual a las 2|3 partes de la tasación; B) Que el mejor postor consignará en poder del infrascripto Actuario el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de que el inmueble a venderse soporta un gravamen hipotecario a favor de dicha institución en conjunto con otros inmuebles; y D) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Junio 29 de 1932. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Ag.11-936-v.ag.26.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Consejo de Salud Pública contra Otto Berro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente, a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contenga, situado en el paraje conocido por La Estanzuela, 18.a sección judicial de esta capital manzana número 961, compuesto, según el plano levantado por el agrimensor M. Rodríguez Mujica el 30 de Mayo de 1932, de 97 metros, 31 decímetros 90 centímetros cuadrados, teniendo 7 metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la avenida España, 9 metros 30 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle Defensa, por formar esquina; 8 metros 03 centímetros al Nordeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 23019 y 9 metros 37 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano y está empadronado con el número 22996; B) Otro solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anteriormente descripto, compuesto de 93 metros, 01 decímetros 10 centímetros cuadrados, según plano ya mencionado, teniendo 10 metros 18 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Defensa; 9 metros 37 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar ya descripto; 8 metros 91 centímetros al Sureste, lindando con el solar que se describirá y 10 metros 18 centímetros al Nordeste, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 23019 y está empadronado con el número 104609; C) Otro solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contenga, situado en el mismo paraje que los anteriormente deslindados compuesto de 87 metros, 17 decímetros 54 centímetros cuadrados, según plano ya mencionado, teniendo 10 metros 22 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Defensa; 8 metros 91 centímetros al Nordoeste, confinando con el solar descripto anteriormente; 9 metros 91 centímetros al Nordeste, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 23019 y 8 metros 43 centímetros al Sudeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 22997 y está empadronado con el número 104610. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que el solar descripto en primer término está gravado con una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay, de $ 11.500 títulos serie "V"; el solar descripto en segundo término está gravado a favor del mismo Banco, en $ 9.000, títulos de la serie "V" y el descripto en tercer término está afectado en el mismo Banco en $ 9.000, títulos de la serie "V"; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificaciones y de ventas, certificados, impuestos universitarios y comisión del remate serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 338 serie "V"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.00 Ag.9-834-v.ag.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Matilde y Berta Busch. Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 30 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o El nicho señalado con el número 768 colocado en la segunda fila de la pared del costado Sur del primer cuerpo del Cementerio Central y cuyo bien está tasado en la suma de $ 900; y 2.o Otro nicho señalado con el número 1182, ubicado en la segunda fila de la pared del costado Este del primer cuerpo del Cementerio Central, y cuyo bien está tasado en la suma de $ 1.000. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores; 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Ag.11-892-v.ag.29.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Antonio B. Giordano con la sucesión de José Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, por el martillero Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo ubicadas en la duodécima sección judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Feliciano", compuestas las dos fracciones, por estar unidas, de un área superficial de ciento ocho hectáreas cuarenta y seis áreas y ochenta y cinco centiáreas, lindando: por el Oeste, con el arroyo Feliciano; por el Sur, con Marcelino García o sus sucesores y Reyes González; por el Este, con sucesores de Más de Ayala y más campo de José Ferreira y por el Norte, con la sucesión de Domingo Lema. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$41.00 Ag.10-869-v.set.7.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Raúl Olivera Calamet contra Eduardo Luna y otros. Cobro ejecutivo de pesos", el día 26 de Agosto del corriente año, a la hora 15 y 30 minutos, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero señor Rafael Moll, en presencia del Alguacil e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre la base que más adelante se fija, el aludido inmueble que se describe así: La finca empadronada con el número 57883, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, jurisdicción de esta ciudad, edificada en terreno que tiene un área de doscientos veintiocho metros y seis decímetros cuadrados deslindada así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Cololó, entre las de Berro y Tomás Diago; la misma extensión al Noreste, con el solar 24; 26 metros 20 centímetros al Sureste, con el solar 29 y la misma extensión al Noroeste, con los solares 25, 26 y 27, siendo el deslindado el solar señalado con el número 28 en el plano del agrimensor Celestino C. Boré de Enero de 1914. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 12.333.34 centésimos, que es la base fijada de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca urbana número 67 en efectivo (ley 13 de Julio de 1921) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de la ley. — Montevideo, Julio 9 de 1932. — José F. Rossi, Escribano.

$37.50 Ag.8-782-v.ag.24.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan M. Nin Frías. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Agosto del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en re-

mate público y al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ciento treinta y siete metros setenta y seis decímetros, según plano levantado en Mayo de mil novecientos veintiuno, por el agrimensor Manuel E. Avilés, en el cual se indica con la letra D, formando parte de la empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y cuatro, situado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento y cuyos linderos son: ocho metros de frente al Nord-Oeste a la calle 26 de Marzo, entre las de Ramón Massini y Guayaquí, designada la puerta del edificio con el número mil ciento sesenta y dos; igual medida al Sud-Este, lindando con propiedad del doctor Juan M. Minelli; diecisiete metros veintidós centímetros en cada uno de sus costados Nord-Este y Sud-Oeste, lindando con los solares E y C, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma, y que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente fuere el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, y los títulos de propiedad del bien de que se trata, en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 9.375.79. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 11.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "V".

Ag.8-829-v.ag.24.

ALBERTO MACCIO

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

Hermoso terreno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Casteres Rodolfo contra María R. de Lúgaro (padrón número 68883)", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (importe de la tasación: $ 3.30 el metro cuadrado), del siguiente inmueble: Un solar de terreno que da frente al Sureste a la calle Umberto 1.o, entre el camino Propios y calle Peopardi, distando su centro de esta última calle, a ochenta metros con noventa y nueve centímetros y cuyo deslinde es: diez metros treinta centímetros de frente por treinta y cuatro metros 089 milímetros de fondo y está indicado con el número 70 de la manzana letra C en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de fecha 30 de Diciembre de 1878 midiendo en total una superficie de trescientos cincuenta y un metros cuadrados con once decímetros. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

$28.80 Ag.22-1296-v.set.8.

JUAN SOSA COLMAN

Juzgado L. Departamental de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Casteres Rodolfo contra la sucesión de Juan Pugin (padrón número 68868) Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo, a las cuatro p. m., en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Sosa Colman, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 2.80 el metro cuadrado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con frente al Norte a la calle Umberto 1.o, entre las de Comercio y Propios, distando d centro ciento ochenta y seis metros setenta y ocho centímetros de la calle Comercio, figurando en el plano levantado por el agrimensor Aquiles Monzani, en Diciembre 30 de 1878, con el número 26 y, según él, consta de diez metros treinta y un centímetros de frente a la calle Umberto 1.o, por treinta y tres ... cuarenta y cinco centímetros de fondo, con una superficie total de trescientos cuarenta y cuatro metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno calle Treinta y Tres 1425. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$28.50 Ag.8-818-v.ag.24.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse y del suscrito Juez de Paz de la segunda sección, dictada en los autos caratulados "Hormando G. Lerena. Quiebra", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 13 horas, el martillero Ramón Callorda y Díaz rematará, sin base y al mejor postor, todas las existencias e instalaciones del comercio del fallido, en el lugar de su ubicación, calle Rivera número 469. — Santa Lucía, Agosto 3 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$8.00 Ag.15-1076-v.ag.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Justa Amarillo de Nieto", se hace saber que el treinta y uno del corriente mes, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, procederé a vender en almoneda, sobre la base establecida, el inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1452, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Antonia Godoy (hoy Benjamín Figueredo); al Este, sucesión de Nicolás Ponce y al Oeste, sucesión Pablo Elías. Base para la venta: trescientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 8 de 1932 — G. Aznárez, Juez de Paz.

$24.00 Ag.17-1150-v.ag.31.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges Manuel Irurueta y Josefina Zubillaga, se hace saber que el día tres de Setiembre próximo entrante, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado, procederé a vender en almoneda, sobre la base establecida, el inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Carmelo, que mide ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con calle 25 de Mayo; por el Sud, con la sucesión Andrade y don Juan G. Salorio; por el Este, calle Carmen y por el Oeste, calle Palmira. Base para la venta: un mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 1.o de 1932. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$24 00 Ag.17-1152-v.set.3.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección, dictada en los autos caratulados "Juan Ercoli contra Francisco S Musso. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dos de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, procederé a vender en almoneda, al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla: Una finca de material con más el terreno sobre que está edificada, situados en la planta urbana de esta ciudad de Carmelo, compuesta la primera de tres piezas-habitación, un salón y demás anexos y el segundo de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Sud, a la calle Treinta y Tres y linda: al Norte, Carlos Roselli y otros; al Este, Justa Calera. Se previene: 1.o que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los autos y títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 1.o de 1932. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$27.00 Ag.17-1151-v.set.2.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos sucesorios de don David Nater, se hace saber que el día viernes nueve de Setiembre próximo, a las once horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el Alguacil en comisión, don Prudencio Morales, asistido del suscrito, a la venta en almoneda de un solar de terreno y sus edificios, sito en la manzana número 2 de la chacra 111 de esta villa, con 23 metros de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, por 50 metros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con el señor Duque; al Sur, la calle Colón y al Norte, con el señor Wullich (empadronado con el número 86). Se previene que no se aceptará oferta que no cubra la base de ocho mil pesos ($ 8.000); que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura; que serán de su cargo los gastos de escritura y certificados y que los títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Agosto 11 de 1932. — R J. Egaña, Juez de Paz.

$24.00 Ag.19-1224-v.set.6.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz, en los autos "Francisco Barredo Llugain y otro contra Constantino Rafael Mendiondo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del mes en curso, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María Sierra, asistido por el suscrito Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y una hectáreas, dos un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros un mil ochocientos noventa y ocho centímetros, situada en la costa del arroyo Grande, décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número dos mil ciento cuarenta y dos señalada con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Joaquín W. Campelo de Marzo de mil novecientos treinta, cuyos límites son: por el Norte, en parte, con don Juan Moreno, y el resto de este viento, con don Justo Rodríguez; por el Sur-Este, camino vecinal de por medio, con campo de don Angel Cuevas; al Sur, por medio de cinco rectas, confina con las fracciones números cinco, cuatro y tres del plano antes citado y, en parte, también camino vecinal de por medio, con don José María Autino, y al Oeste, el camino Departamental a Trinidad, lo separa de campo de don Eugenio Juan Cazeaux y de don Juan Hernández, confinando, además, en este viento, por una pequeña parte, con la fracción número dos del plano prenombrado y le pertenencia de don Juan Moreno. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Florencio Sánchez, Agosto 2 de 1932. — S. M. Lerardo, Juez de Paz.

$39.00 Ag.12-977-v.ag.26.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal Pan de Azúcar) contra Isidro Díaz Esaín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo, de las catorce a las quince horas, se procederá por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar al Norte, tercera sección de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número mil sesenta y tres, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas ocho mil ciento trece metros veinticinco decímetros, lindando: al Norte, don Carmelo Cabobianco y Cornelio Arce; al Sur, con el arroyo Pan de Azúcar, con Ramón Vivas y Pedro Arce; al Este, con Francisco Ximénez, Ramón Vivas y la sucesión Lorenzo Rojas; al Suroeste, con la cañada denominada "Zanja Honda" y al Oeste, con los sucesores de Marcelino García y Carmen Núñez. Se hace presente: A) Que la puja podrá ser mantenida aún vencida la hora mientras haya quien mejore la oferta, siempre que éstas sean continuadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta al serle aceptada; C) Que los títulos están en la Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cuenta del comprador, lo que hará saber el Actuario a los interesados en el acto del remate, antes de comenzar las ofertas. — Maldonado, Agosto 17 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$36.00 Ag.23-1339-v.set.29.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Aparicio C. Bonilla contra la sucesión de Matilde Dutra de Bonilla. Cobro de pesos" y de acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don José J. Arteaga, asistido del infrascripto y del escribano don Maximiliano Montañes, designado Actuario ad hoc, se procederá al remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de dieciséis hectáreas, mil setecientos metros, cuatro mil setecientos sesenta y dos centímetros, la que se encuentra empadronada con el número quinientos sesenta y tres y que linda: Noroeste, camino a Aiguá; Sur, calle pública; Este, camino a "Las Cañas", formando en su parte Norte una punta de lanza, el que ha sido tasado en la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de certificados, compromisos y escrituración, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados y que los títulos están depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay establecida en esta ciudad; E) Que existe un gravamen hipotecario a favor de la institución antes mencionada pagadero por anualidades de trescientos pesos y de la que falta abonar a dicha institución siete mensualidades, siendo la deuda de dos mil trescientos once pesos cuarenta y ocho centésimos, adeudándose dos anualidades vencidas con sus correspondientes intereses. — San Carlos, Agosto 2 de 1932. — C. Gómez Graña. Juez de Paz.

$41.40 Ag.8-833-v.ag.24.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos "Sucesión Ireneo Aguilera", remitidos por el Juzgado de lo Civil de 3.er turno a los efectos de esta diligencia, se hace saber al público que el 7 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta en almoneda pública por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien y sus mejoras, de propiedad de la nombrada sucesión: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 21 hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y seis centiáreas y noventa y tres decímetros, que linda: al Norte, el arroyo del Oro; al Sur, Adela Modesta Olmos; al Oeste, doctor Elbio Fernández y al Este, Ramón Aguilera. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor y que éste deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.11-932-v.ag.29.

COMERCIALES

REFRIGERACION COATES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1932, a las 21 y 30, en la sede social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual; 2.o Aprobación de la distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico; 4.o Otros asuntos. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — El Directorio.

$3.50 Ag.23-1332-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida en esta ciudad, calle Doctor Pena número 421, y que giraba bajo la razón de "Lema y Calvin". Quedará a cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Calvin Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Lema y Calvin.

$5.00 Ag.13-1019-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores José Blas y José Florio el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pedernal número 1901, esquina a la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Jesús Vázquez.

$5.00 Ag.19-1214-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he enagenado en favor de don Benito Juan la participación que tenía en el comercio que gira en esta plaza bajo el ramo de casa de huéspedes, situada en la calle Ituzaingó número 1255. A los efectos que indica la ley se hace esta publicación, debiendos los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en la sede indicada del comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Juan Estrades. — Benito Juan.

$5.00 Ag.6-776-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura privada firmada el primero del corriente, hemos prometido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza, calle Juncal número 1419, con el nombre de "Salón Central" en el ramo de casa de peinados, habiéndose comprometido el socio Esteban Horvath comprar al otro socio señor Francisco Jorge la parte que a éste pueda corresponderle en la misma y haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma, continuando con el comercio mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Esteban Horvath. — Francisco Jorge.

$5.00 Ag.6-780-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Julio de Freitas el treinta de Julio próximo pasado, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Chiarlone Hermanos", en mérito de haberse separado de la misma el socio comanditario don Juan Brega, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los otros socios señores José B. y Pablo S. Chiarlone. — Montevideo, Agosto 3 de 1932. — José B. Chiarlone. — Pablo S. Chiarlone. — Juan Brega.

$5.00 Ag.6-754-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 23 de Setiembre de 1904, hacemos saber que habiendo vencido el término acordado para la duración de la sociedad "Maisonnave y Compañía", constituída entre don Juan Bautista Maisonnave, doña Carmen de León de Maisonnave y don José Antonio Maisonnave, han resuelto disolver totalmente la misma, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Bautista Maissonnave. — Garzón, Agosto 9 de 1932. — Juan Bautista Maisonnave. — Carmen de León de Maisounave. — José Antonio Maisonnave.

$5.00 Ag.16-1111-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Sanjurjo y Amador Méndez el café y bar con alcohólicas y anexos situado en la calle Juan D. Jackson número 875, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — García y Perazzo.

$5.00 Ag.11-898-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos pactada, referente al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sitio Grande número 1297, esquina Guaycurú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del señor Eladio Gómez para que dentro del plazo legal se presentn en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Eladio Gómez. — Vicente Fernández.

$5.00 Ag.15-1098-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García calle Paysandú número 836, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Otero, Lamas y Compañía", establecida con casa de comercio en los ramos de provisión, fiambrería y bar denominado "Sarandí" en la calle Sarandí número 399, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Otero y desligándose de la misma los señores Bernardino Lamas y Benito Núñez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — José Otero. — Bernardino Lamas. — Benito Núñez.

$5.00 Ag.5-727-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio en general que la sociedad que en esta plaza giraba bajo el nombre "Pisacco y Zúñiga" en el ramo de carpintería, quedó disuelta en el mes de Enero de 1931 y a cargo del socio señor Pisacco el activo y pasivo de la misma. — Salto, Julio 6 de 1932. — Luis Zúñiga.

$5.00 Ag.17-1147-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por ante el escribano Alberto Castel, calle Sarandí número 486, de esta ciudad, he prometido constituir una sociedad con los señores José B. Martínez y don José Costes Domínguez. Y a los efectos legales, para que todos aquellos que se consideren con derechos, pasen por la citada escribanía a fin de justificar sus créditos dentro de los treinta días. — F. Visconti Romano. — José Costas Domínguez. — José B. Martínez.

$5.00 Ag.16-1116-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don José Trigo el almacén de comestibles y bebidas fermentadas situado en la calle Defensa número 2201, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 3 de 1932. — José González.

$5.00 Ag.8-798-v.ag.27.

MOLINO MAGRI, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de este molino, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Setiembre próximo, a las 17 y 30 en su sede social, avenida General Rondeau número 1908, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Resolver acerca de la liquidación de la Sociedad; 2.o Elección de cinco Directores y cinco suplentes para que liquiden la sociedad; 3.o Facultades especiales a otorgarse al Directorio Liquidador.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones, de acuerdo con el artículo 24 para poder tomar parte en esta asamblea. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Comisión Liquidadora Provisoria.

$6.80 Ag.22-1314-v.set.2.

PROMESA DE VENTA

Piñeyro y Fuentes han prometido en venta a Domingo Torres Fiol, Francisco Torres Frontera y Rafael Terrasa Torres, domiciliados en la calle Mercedes número 1236, la casa de comercio que bajo su firma tienen establecida en la avenida Larrañaga números 4456 y 4462, de esta Capital, libre de deudas. Los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos en el comercio aludido dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Piñeyro y Fuentes. — Domingo Torres Fiol. — Francisco Torres Frontera. — Rafael Terrasa Torres.

$5.00 Ag.22-1298-v.set.10.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de restaurant y café gira en esta plaza bajo la denominación de "Cooperativa de Mozos" y sita en la calle Florida número 1184 habiendo prometido vender sus existencias a los señores Jacobo Felberbaüm y Samuel Boritz. A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Jaime Ungerfeld. — Motel Borenstein. — Boris Spibak. — José Vainer. — Jacobo Felberbaüm. — Samuel Boritz.

$5.00 Ag.22-1291-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel teníamos constituída bajo la razón social de "Agriel y Prieto", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Román A. Prieto, debiendo presentarse los acreedores en el "Minas Hotel" con sus respectivos justificativos. — Minas, Agosto 18 de 1932. — Román A. Prieto. — Paulino Agriel.

$10.00 Ag.22-1297-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Grostein e Israel Kaplan avisan que han prometido vender a favor de la firma "Rogelio y Juan R. Camy" las existencias máquinas y útiles de la quesería que tienen establecida en "Mal Abrigo", de este Departamento. Igualmente la expresada firma social y el señor Kaplan comunican que constituirán una sociedad en la industria de quesería en dicho "Mal Abrigo". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Julio 1.o de 1932. — Israel Kaplan. — Isaac Grostein. — Rogelio y Juan R. Camy.

$5.00 Ag.20-1283-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 19 de Agosto comunico al comercio y al público en general que he prometido vender Achian Hnos. al señor Antonio Barsanian la provisión-fonfianza la calle Pedro Giralt y Mármol número 422. En consecuencia se emplaza a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Agosto de 1932 — Antonio Barsanian. — Abraham Achian Hnos.

$5.00 Ag.20-1272-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, don Pedro Sacco, hace saber al comercio y público en general que ha prometido vender a los señores don Manuel Vázquez Villamor y don José Abelenda su establecimiento de panadería establecido en esta capital, calle Gaboto número 1587. denominad "Continental Filipina". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso a la escribanía de don Luis Ruy, calle Buenos Airs número 400, a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Agosto 8 de 1932 — Pedro Sacco.

$5.00 Ag.9-840-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que ha quedado disuelta, de común y amigable acuerdo, la razón social "Lecour y Lecueder", que giraba en esta plaza en negocios de publicidad y corretajes. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Alberto M. Lecour. — Carlos A. Lecueder.

$5.00 Ag.22-1323-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de León Kapnik el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Paraguay número 1131. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — José Waisrub. — León Kapnik.

$5.00 Ag.20-1244-v.set.8.

LA TEJEDORA, S. A.

Al comercio y al público. — Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima La Tejedora, fábrica de tejidos de punto, con sede en la avenida Millán número 2319, de esta ciudad, resolvió la liquidación total de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Por la Comisión Liquidadora: Luis F. Bollo, Presidente. — José Scalabrini, Secretario.

$5.00 Ag 20-1262-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Pedro Pedemonte el comercio que en el ramo de almacén y depósito de cereales tengo establecido en la avenida General Flores número 3232. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — José N. Pedemonte.

$5.00 Ag.18-1187-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Hain Taranto las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de mercería y puntillería tengo establecida en la avenida Agraciada número 2257. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1932. — Manuel Pérez (hijo).

$5.00 Ag.18-1037-v.set.1.o.

"IMPRESORA URUGUAYA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya" S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 26 de Agosto, a las 18 y 30, en el local social, calle Cerrito esquina Juncal, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura correspondiente al tercer ejercicio social terminado en 30 de Junio próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades, 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1932 — La Secretaría.

$9.75 Ag.13-1029-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Alfonso, Ramón y Angel Varela el negocio de panadería denominado "Lago de Venecia", que bajo la razón social de "Juan Capo" gira en esta capital, calle Fray Bentos número 3475. Los interesados deberán presenterse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Juan Capo — Alfonso Varela. — Ramón Varela. — Angel Varela.

$5.00 Ag 16-1120-v.set.5.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Juan C. Gómez número 1544 (primer piso), el día 26 del corriente mes, a las 15 horas Orden del día: Lectura de la memoria anterior. Lectura del balance y memoria anual Distribución de utilidades. — El Secretario.

$4.59 Ag.15-1097-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Domingo Uriarte y Manuel Urresti la casa de comercio que en los ramos de hotel, bar y restaurant denominada "Hotel del Globo", establecida en esta ciudad, en la casa números 1577 al 1599 de la calle Colón y 298 de la calle 25 de Agosto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores de la firma comercial "Gelós y Compañía", integrada por los señores Juan, Florencio y Ricardo Gelos, propietaria del establecimiento de la referencia, la que a su vez prometió vender dicho comercio al actual promitente vendedor Pedro Gelos, para que se presenten en la casa arriba indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Pedro Gelós.

$6.00 Ag.19 1231-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con los términos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Antonio M. Palma la casa de comercio que en los ramos de café y demás anexos teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Colón entre las de Florida y Montevideo, casa que se denomina "Café La Giralda", quedando a cargo del comprador el activo y pasivo de la misma. A fin de que se presenten los que se consideren acreedores, a efecto de la conformidad de cuentas, hacemos esta publicación. — Mercedes, Agosto 10 de 1932. — Américo G. Ramírez. — Sara B. de Silveira. — Antonio Yebra.

$5.00 Ag.19-1229-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de relojería y joyería teníamos establecida en esta ciudad, calle César Díaz número 1368, la que giraba bajo la razón social de "Ferraro Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Pedro Ferraro. Asimismo hacemos saber que se ha constituído una nueva sociedad entre Juan Pedro Ferraro y Alberto Nandin, la que explotará los mismos ramos en el local mencionado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — José Ferraro. — Juan Pedro Ferraro. — Alberto Nandin.

$5.00 Ag.13-1004-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Ramón Riera y Bartolomé Mayans la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo establecida en la calle Guaraní número 1465, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedors para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Ernesto Minetti. — Ramón Riera. — Bartolomé Mayans.

$5.00 Ag.16-1119-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público en general que yo, Santiago Eisenberg, he vendido a don Moisés Lenger mi casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y mueblería tenía establecida en la calle Manuel Oribe (antes Sarandí) sin número, entre 18 de Julio y Rivera, de esta ciudad, comprendiendo la venta todas las mercaderías, útiles del negocio y cuentas a cobrar por concepto de mercadería compradas en dicha casa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Durazno, Agosto 12 de 1932.

$5.00 Ag.18-1186-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Los que suscriben, don Manuel Vázquez Villamor y don José Abelenda, hacen saber al comercio y al público en general que tienen prometido transferir a favor de la sociedad que se va a constituir, en el ramo de panadería, entre los suscritos y don Tomás Fernández y don Valeriano Casal, los establecimientos de dicho ramo denominados "Del Mortero" y "Continental Filipina", situados en esta capital, calle Lavalleja números 165 y 1659 y calle Gaboto número 1587, y cuya sociedad girará bajo la firma de "Vázquez, Abelenda y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que se crean acreedores se presenten a reclamar sus créditos en la escribanía de don Luis Ruy, calle Buenos Aires número 400. — Montevideo, Agosto 8 de 1932 — Manuel Vázquez Villamor. — José Abelenda.

$5.00 Ag 9-841-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Samuel Cristal y Marcos Brisk las existencias de nuestra casa de comercio situada en la calle 8 de Octubre esquina Reconquista. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Agosto 3 de 1932. — Sucesión José Tapella.

$5.00 Ag.10-870-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender y ceder a los señores Antonio Estradas, Miguel Ferrer y Juan Trías los comercios que en los ramos de restaurant, bar y casas de huéspedes explotamos bajo la firma de "Méndez y Compañía", sitos en la jurisdicción del Prado, de esta ciudad, con frentes a la calle Doctor Carlos M. de Pena números 28 y 4108, respectivamente. Respecto del primero, haremos venta, y respecto del segundo, haremos cesión de arrendamiento y de préstamo de uso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los que se crean acreedores para que se presenten a la escribanía Vío, calle San José número 1191, dentro de treinta días. — Montevideo, Julio de 1932. — José Méndez. — Juan Ferrer.

$5.00 Ag.10-852-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento suscrito en la escribanía de Manuel F. Alburquerque, he prometido vender a los señores Salvador Laffera, Antonio Pavía y Francisco Franca mi casa de comercio que en el ramo de peluquería está ubicada en la calle Yaguarón número 1939, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Gerónimo Valls.

$5.00 Ag.10-890-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que por escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano Luis Alberto Viera, los señores Angel M. Arrieta y Rafael Ruy López han disuelto la sociedad que tenían constituída y que giraba en esta plaza, calle Artigas número 281, en el ramo de farmacia y anexos denominada "Ruy López", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Angel M. Arrieta, quedando separado de dicha casa comercial el señor Ruy López. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Julio 29 de 1932. — Rafael Ruy López. — Angel M. Arrieta.

$5.00 Ag.19-866-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Salvador A. Bottaro el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, avenida Garibaldi y avenida Italia, bajo la firma "Juan Lecchio". Deben presentarse dentro del plazo legal los acreedores en el susodicho domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Juan Lecchio.

$5.00 Ag.10-863-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con las leyes en vigencia, hacemos saber al comercio y al público en general que a partir del 31 de Julio de 1932 y en escritura otorgada hoy ante el escribano Gonzalo Cortinas quedó totalmente disuelta la sociedad mercantil que giraba en esta plaza con la denominación de "Maglia y Compañía", compuesto por los señores José V. Maglia, Luis Alfredo Delfino, Haroldo Julián Maglia y Luis Ambrosio Otero, tomando a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la extinguida firma los tres primeros socios precitados, quienes tan solamente y por otra escritura autorizada en la fecha por el propio escribano, constituyeron una nueva sociedad bajo la razón social de "Maglia y Compañía" para continuar la explotación de los mismos negocios que la anterior. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — José V. Maglia. — Luis Ambrosio Otero. — Haroldo Julián Maglia. — Luis Alfredo Delfino.

$7.00 Ag.10-834-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que por escritura pública de fecha 29 de Julio último ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Duvimioso J. Cardozo y Hermano", habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio Paulino C. Cardozo. — Paysandú, Agosto 2 de 1932 — Duvimioso J. Cardozo. — Paulino Cardozo.

$5.00 Ag.10-856-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que en escritura que autorizó el escribano don Anaurelino Ferreira, en la ciudad de Rivera el 16 de Julio de 1932, disolvimos totalmente la sociedad comercial que teníamos con don Arnaldo Souza Coelho, constituída ante el escribano señor Claudio Barboza, con fecha 15 de Marzo de 1932, que giraba bajo la razón social de "Martínez Alves y Compañía Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los ex socios Antonio Alves D'Almeida y Domingo Martínez. Todos los que tuvieren interés deben presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la casa ubicada en la esquina formada por las calles Camacuá y Florencio Sánchez, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Julio 16 de 1932. — Domingo Martínez. — Antonio A. Alves.

$5.00 Ag.5-746-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor del señor Víctor Puga la casa de comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Ricaurte número 804, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Juan Pereira.

$5.00 Ag.5-726-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor de los señores Benito Velazco y Balbino Rojas la casa de comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Durazno número 2299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Ramón Calvo.

$5.00 Ag.5-728-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor del señor Manuel Vinagre la casa de comercio en los ramos de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Galicia número 2201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1932. — Francisco Pérez.

$5.00 Ag.5-729-v.ag.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Francisco Costa Busto el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Canelones número 2550, esquina Brito del Pino de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Antonio N. Pérez.

$5.00 Ag.5-718-v.ag.24.

VENTA DE CARNICERIA

Con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender a favor de don Sebastián Uberto la carnicería de mi propiedad situada en la calle Besares número 81, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Leopoldo Martínez. — Sebastián R. Uberto.

$5.00 Ag.5-715-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Mario Spagna y Antonio Lopardo el activo de la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad, en la calle Cuñapirú número 1653, esquina Guaviyú números 2252 y 2254. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus cuentas. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Santiago Abellino. — Mario Spagna. — Antonio Lopardo.

$5.00 Ag.19-1228-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Mario Fernández mi casa de comercio que en el ramo de café instalada en la calle Larravide número 2480, haciéndose cargo el señor Fernández del activo y pasivo de mi casa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las siguientes publicaciones, a fin de que mis acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la misma. — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Mario Fernández. — Oroniel Ximeno.

$5.00 Ag.12-968-v.ag.31.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Marschalk, Andersen y Compañía" situada en la calle Soriano número 1258, en el ramo de calefacción central y sus anexos, habiendo prometido en venta todas sus existencias, activo, pasivo y su llave a los señores Rodolfo Gutiérrez Zorrilla y Ludwig Curt Marschalk. A los efectos correspondientes se emplaza a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Víctor Leis, calle Rincón número 638. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Christian Leo Andersen. — Ludwig Curt Marschalk. — Rodolfo Gutiérrez Zorrilla.

$5.00 Ag.12-982-v.ag.31.

DISOLUCION SOCIAL

Los hermanos señores Miguel, Evaristo y Jorge Antonio Arguinarena, que al final suscriben, comunican al comercio y al público que, desde la fecha, ha quedado separado de la sociedad ganadera que tenían constituída en "Mal Abrigo", cuarta sección judicial de este Departamento, el socio don Jorge Antonio Arguinarena y a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad los otros dos consocios señores Miguel y Evaristo Arguinarena, en el mismo paraje y bajo la misma firma social de "Arguinarena Hermanos". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1932. — Jorge Antonio Arguinarena. — Evaristo Arguinarena. — Miguel Arguinarena.

$5.00 Ag.12-976-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor del señor Sabino Lamas la casa de comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Lavalleja número 1898, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Manuel González.

$5.00 Ag.12-972-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor del señor José Otero la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Nueva Palmira número 1751, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — María Josefa Piñón.

$5.00 Ag.12-973-v.ag.31.

VENTA DE CAFE Y BAR

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José Castro y Manuel Boado la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú esquina Yí, y que gira bajo la denominativa de "El Dorado". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el domicilio indicado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Estévez y Compañía.

$5.00 Ag.9-828-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Valentín Osinalde mi casa de comercio que en los ramos de almacén tengo establecida en la avenida Wáshington Beltrán. Los que se consideren acreedores deberán cobrar sus créditos en la casa B. y N. Solari, de esta ciudad. — Salto, Agosto 3 de 1932. — V. Mario Nieto. — Valentín Osinalde.

$5.00 Ag.10-872-v.ag.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raboillier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Sociedad Anónima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1995-Pte-1010.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Guillermo Burlando el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pando número 2699, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto justificativos de sus créditos para serles 6 de 1932. — Leopoldo Graña.

$5.00 Ag.9-843-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y al comercio que en fecha diecisiete de Junio último fué disuelta la sociedad ganadera "Simonet Hermanos", que giraba en este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio don Heraclio Simonet. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 1.o de 1932. — Osvaldo T. Simonet. — Heraclio G. Simonet.

$5.00 Ag.10-871-v.ag.29.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Mazal Hermanos el almacén de comestibles en general situado en la calle Cerrito número 700, esquina Juncal, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 11 de 1932 — David Pérez.

$5.00 Ag.15-1088-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 31 de Julio próximo pasado hemos disuelto la razón social que bajo la firma de "Cappellin y Piccardo" giraba en el ramo de pescadería, sita en el Mercado del Puerto, puestos números 12, 13, 14 y 15, retirándose el socio Domingo Cappellin y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Renato Piccardo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo Agosto 11 de 1932. —Domingo Cappellin. — Renato Piccardo.

$5.00 Ag.13-1007-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Modesto Villar y Manuel Silva el comercio de cantina y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Piedras número 192, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Francisco Balado. — Juan Ameneiros.

$5.00 Ag.17-1143-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Consuelo Fernández Calvo la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Agraciada número 3947, de este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal en el mencionado comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Manuel Fernández Calvo.

$5.00 Ag.17-1137-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, se hace saber al comercio y al público en general que he cedido a favor de don Santiago Aurelio Rocca los derechos que a la compra de la casa de negocio que en el ramo de peluquería, mensajería, etc., tenía establecida don Pedro J. Schinca en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta Capital. — Montevideo, Agosto de 1932. — Gregorio Martínez.

$5.00 Ag.17-1129-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Comisión designada en el concordato de liquidación de los bienes de don República I. Almeida, comunica que ha prometido vender a los señores "González y Sosa" la casa de comercio del nombrado señor Almeida, que en los ramos de barraca y artículos de construcción está establecida en la avenida Italia, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que comparezcan dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el Banco de la República Oriental del Uruguay (casa central). — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — La Comisión Liquidadora. — González y Sosa.

$5.00 Ag.17-1164-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Manuel Vacca mi taller de calzado ubicado en esta ciudad, calle Tuyutí número 2776. y, en consecuencia, se emplaza a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Agosto de 1932. — Pedro Vacca.

$5.00 Ag.17-1133-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Francisco Raúl Goncalvez, con fecha 10 del corriente mes y año he vendido a la sociedad "The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima", las existencias, muebles y útiles y demás maquinarias de mi casa de comercio denominada "Garage del Palacio", situada en la calle Artigas y Treinta y Tres, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo del mencionado comercio de mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el indicado comercio con el justificativo de sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados. — Salto, Agosto 10 de 1932. — Ernesto Landa.

$7.00 Ag.17-1148-v.set.5.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día lunes cinco de Setiembre próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Jorge oMratorio, Secretario.

$9.75 Ag.17-1166-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y especialmente al comercio que con fecha 28 de Junio del corriente año, de común y amigable acuerdo, he comprado los derechos que le correspondían a mi socio don Alfonso Fernández, de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Míguez y Fernández", a su señora madre doña Rosa Tropiano de Fernandez, heredera legítima de mi socio don Alfonso Fernández, que en el ramo de talleres gráficos teníamos consituída en la calle Reconquista número 416, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Enrique Míguez. — Montevideo, Julio 26 de 1932. — Rosa Tropiano de Fernández. — Enrique Míguez.

$5.00 Ag.8-821-v.ag.27.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los socios a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el salón de la Sociedad Francesa, en la calle Río Branco número 1168, con la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Leer y firmar el acta de la asamblea anterior; 4.o Memoria del Presidente; 5.o Informe y balance general; 6.o Sucursal; 7.o Reforma de reglamentos y estatutos; 8.o Asuntos varios. Y de acuerdo con el artículo 21 y los reglamentos electorales las elecciones de la Comisión Directiva y Fiscal se realizarán el 21 de Agosto de 1932, desde las 8 hasta las 18 horas y los votos se recibirán en la calle Blandengues número 1670 y calle Convención número 1276. — La Comisión Directiva.

$5.00 Ag.6-753-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Valentín Emich el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 20 de Febrero número 293, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1932. — Manrique Salinas.

$5.00 Ag.8-799-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Jaime Lerner y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jaime Lerner. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Jaime Lerner. — Mauricio Linenverter.

$5.00 Ag.10-860-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que con esta fecha he contratado vender a los señores Rodolfo y Omar Guichón mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en los ramos de café, billar y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a mis acreedores para que presenten sus justificativos en el mismo comercio, calle Atanasio Sierra esquina Sarandí. — Florida Agosto 11 de 1932. — Tácito Benítez.

$5.00 Ag.15-1087-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan José Pedrido el negocio de bar y café denominado "Oriental", sito en esta capital, avenida 18 de Julio número 1602, esquina Piedad números 1390 al 1398. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía de Abel G. y Juan R. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Julio 30 de 1932. — Juan González Trabaso. — González y Compañía.

$5.00 Ag.6-771-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Juan Odella y Ernesto Guillolfo la casa de comercio que en el ramo de almacén, bar y restaurant tengo establecida en la calle Uruguay número 1752, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Pedro Culazo. — Juan Odella. — Ernesto Guillolfo.

$5.00 Ag.16-1113-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Berro, Bonilli y Compañía nuestro comercio en la explotación industrial de aguas minerales, gaseosas y productos similares, denominado "Empresa Salutaris", establecida en Pajas Blancas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que cualquier acreedor que se considere con derecho se presente a la avenida General Flores número 2541, con los justificativos de sus créditos. — Ernesto Martins de Souza. — Armando Aveillard Vieira. — Joao Bautista da Silva Carmona.

$5.00 Ag.11-924-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Antonio Grandal el almacén de comestibles situado en la calle Monte Caseros número 3051, esquina a la de M. Moreno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 6 de 1932. — Ramón Fernández.

$5.00 Ag.11-897-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber al comercio y al público que el día 16 de Agosto de 1932, he protocolizado ante el escribano don Nicolás Cottignola el concordato privado celebrado con todos mis acreedores. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Argel A. Rinaldi.

$5.00 Ag.18-1186-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que la firma "Francisco Mira y Compañía" prometió vender al señor don José Alvarez Pérez el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas gira en esta plaza, con la razón social indicada y domicilio calle Francisco J. Muñoz número 3149. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a que presenten sus créditos dentro de treinta días en dicha casa de comercio o en la escribanía de J. Antonio Marta, calle Sarandí número 437. — Montevideo, Agosto 5 de 1932.

$5.00 Ag.8- 823-v.ag.27.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO AL COMERCIO

Expropiación de caña

Se previene al comercio de la República en general y especialmente a los importadores y expendedores de caña pura de La Habana y de caña nacional, que de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de Administración de 2 de Junio de 1932, quedan terminantemente prohibidos, desde el 2 de Setiembre próximo, la venta y expendio de esas bebidas alcohólicas que no sean fabricadas o importadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Para el cumplimiento de lo ordenado por el referido decreto, todos los poseedores de los mencionados tipos o cortes de caña, a cualquier título que lo fueran, ya sean importadores, fabricantes o minoristas, están obligados a denunciar, antes del 2 de Setiembre próximo, las existencias que posean de dicha bebidas, para lo cual deberán dirigirse a esta Administración (Departamento Comercial), calle Rincón número 465.

Las expropiaciones se efectuarán en las condiciones establecidas en el decreto de 2 de Junio último. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.24-1374-v.ag.30.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Sierra número 1489. Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día lunes 29 del corriente, a la hora 15, la de papel obra blanco y rojo; a las 15 y 10, ampolla para Rayos X; a las 15 y 20, suministro de papas; a las 15 y 30, alcohol desnaturalizado; a las 15 y 40, carpintería (segundo llamado) y a las 16, ferretería y barraca. — Montevideo, Agosto 22 de 1932.

(Cuenta corriente) Ag.24-1384-v.ag.29.

MUY IMPORTANTE

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar.

Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos.

La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23339

Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kotex Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KOTEX

para distinguir artículos de la clase 16.a (paños sanitarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.06 Ag.24-1358-v.set.10.

ACTA N.o 20994

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha los señores Manuel Bravo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-1380-v.set.10.

ACTA N.o 23336

Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y

Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FAGOPIOL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-1357-v.set.10.

ACTA N.o 23350

Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIFUSOLAR"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-1381-v.set.10.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Motenvideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORENO FARJI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Cerro Largo número 824, y doña ALEGRE DUEÑAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. (Gratis) 613-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1932, A las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES KIBEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Astrocuka, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña AIDA VILDBAUM, de 24 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Oldessi, domiciliada en la calle Juncal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. (Gratis) 614-v.ag.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ALEJANDRINO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña CASIANA TECHERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — De Salterain. (Gratis). 615-v.ag.31.

En el Cordón, y el día 22 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLIMACO VILLAFAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guayabo número 1532, y doña NOVERSINA BARRERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en al calle Guayabo número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 616-v.ag.31.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 19 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO PINTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en Melilla, y doña DOMINGA CATALANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 635-v.ag.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 20 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DONAPETRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río Janeiro y Caros M.a Ramírez número 1187, y doña JUANA ELIDA ANDREIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Pernambuco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Cicil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis). 620-v.ag.31.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Agosto del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOPEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 7.a sección de Montevideo, domiciliado en la calle Francia número 116, y doña ADELINA ARMELINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos M.a Ramírez número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 621-v.ag.31.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Agosto del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Suecia y Bogotá sin número, y doña BENIGNA LOBO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bogotá número 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 622-v.ag.31.

En la villa del Cerro, y el día 21 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISANTO RIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bogotá número 591, y doña MARIA ERLINDA OJEDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia y Cuba.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 623-v.ag.31.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN IGUINIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el barrio Tonkinson, y doña FELICIA NORIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección domiciliada en la calles Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 624-v.ag.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EDUARDO CORDERO SLOAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1281, y doña SARA PONS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 617-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRATTINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1820, y doña MARIA RODRIGUEZ IMPIERREZ, de 32 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Municipio número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 618-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MARTIN FLORES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Jaun D. Jackson número 1274, y doña MARIA ELENA SPINDOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis). 619-v.ag.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAGIOIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pulidor de piedra, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Libres número 1692, y doña JOSEFINA PAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Libres número 1694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 611-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO MILAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, y doña MARIA DEL HUERTO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Amondarain. (Gratis). 612-v.ag.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AMADEO GIANOLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Santa Lucía número 190, y doña MARIA ESTER VIVES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 625-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO MOLTINI, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle P. Giralt número 68, y doña VICTORIA PIEDRABUENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle P. Girat número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 626-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO COSTA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Timote número 534, y doña JOAQUINA RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, odmiciliada en la calle Vidaurreta número 180 A.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 627-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN COSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle C. M. Ramírez número 82, y doña LIRA CURRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 628-v.ag.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL HNATKO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Lwow, domiciliado en la calle Esmeralda número 37, y doña CAROLINA LACH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Kracowie, domiciliada en la calle Esmeralda número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 629-v.ag.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DE PAULA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle A. Muñoz número 701, y doña MARIA C. P. CLAVIJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 4335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 630-v.ag.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTOS MORA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Real número 23, y doña CARMEN CAIMI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 631-v.ag.31.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN SUAREZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle L. J. de la Peña número 35, y doña DOROTEA MONZON, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle L. J. de la Peña número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 632-v.ag.31.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BORGES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle J. C. Molina número 11, y doña FLORA BUSTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle J. C. Molina número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 633-v.ag.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 20 del mes de Agosto del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN CEITTONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sáenz Peña número 40, y doña BLANCA IRIS MARZORATTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garzón número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 634-v.ag.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Capozzoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.24-1376-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sturini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.24-1372-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alides Javier Ifrán Benites o Alcides Javier Ifrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.24-1373-v.set.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Juan Galizia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-1352-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Giaquelo o Giachello de Roda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-1355-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Luis Valdettaro. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.24-1370-v.set.5.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Ramón Cruz Paz, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don

Ignacio Etchar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.24-1371-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina Sosa de Montero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ag.24-1363-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Croce o Crocce de Mera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ag.24-1364-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Vicente Angelini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Josefa Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.24-1365-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Francisco Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estara a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Trinidad Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.24-1354-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo, con fecha cuatro de Mayo del corriente año, declaró en estado de incapacidad a Eustaquio Domingo Gotta, designándosele curador en la persona de don José Antonio Gotta. — Canelones, Agosto 4 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.60 Ag.24-1353-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano o Marciano Esteban Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.24-1382-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Jover o Jober, Prudencia Fernández o Prudencia Chaves de Jover y Honorato Jover, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.24-1383-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Julio Román Arboleya Rey y de doña Elena de la Sierra de Arboleya, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.24-1368-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición [illegible] Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Antonio García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 9 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.24-1367-v.set.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por sentencia de este Juzgado, dictada con fecha cinco de Julio próximo pasado, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) La de matrimonio de Gregorio Ardanz y Juana Vizcaychipi por figurar los cónyuges como Gregorio Ardaroz y Juana Viscaechea en vez de como se ha expresado primero y por aparecer el abuelo materno como Beltran Viscaechea en vez de Beltran Vizcaychipi; B) La de nacimiento de Catalina Ardanz, donde aparece como hija legítima de Juana Biscachipi, debe decir Juana Vizcaychipi; C) La de nacimiento de Gregorio Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscachipi, debe decir Juana Vizcaychipi; D) La de nacimiento de Carlos Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscaichipi debe decir Juana Vizcaychipi. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 19 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$2.40 Ag 24-1356-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Nicomedes Méndez y Josefa Rodríguez de Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.24-1375-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ha sido presentado por el Síndico del concurso de César, Amira, Elia, Paula, Rosa y Ema Pérez y Ricardo Ithurralde. el estado y graduación de créditos de dicho concurso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Julio 6 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

(Costas) Ag.24-1369-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que habiendo sido separado don Juan M. Mauri del cargo de Síndico, se convoca a los acreedores de la quiebra de don Cecilio J. Falero, a la junta para la designación de sustituto, que tendrá lugar el 26 de Setiembre próximo, a las 14 horas. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Ag.24-1366-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelina Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.24-1378-v.set.5.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Una casita esquina calles oficiales números 2 y 4, a pocos metros de la de Veracierto y muy próximo al camino Carrasco y almacén del señor Gazzo. Cuatro piezas al frente y dos más al fondo y demás servicios, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Duilio Juan Giulfo, por su hija menor, contra Gregorio Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a sección judicial de esta Capital, cuyo terreno es parte del inmueble empadronado con el número 62569, señalado con el número 29 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Jorge M. Chapuis, en Febrero de 1929, y se compone de una superficie de quinientos tres metros, tres decímetros cincuenta y ocho centímetros, teniendo 19 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle número 2; al Nord-Oeste forma una curva de 17 metros 6 centímetros que da frente a la calle número 2 y a la número 4; 8 metros 55 centímetros al Oeste, frente a la calle número 4; 28 metros 51 centímetros al Sud, linderos con el solar número 28 y 15 metros 97 centímetros al Este, que confina con la sucesión Gazzo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión del martillero y pago del pavimento del bien a rematarse, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Ag.24-1385-v.set.9.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "El Banco de Crédito con Luis Eduardo Lafriera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en el paraje conocido por "Las Tres Cruces", décimaquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87.820 y que, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 27 de Setiembre de 1911, se compone de una superficie de 162 metros, los que se deslindan así: 9 metros de frente al Nord-Este, a la calle Santos Dumont, entre las de Secchi (hoy J. R. Gómez) y Edison, por 18 metros de fondo al Sud-Oeste, lindando por este viento con el solar 20; por el Nord-Oeste, con los solares 22 y 21 y por el Sud-Este, con el 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón, 523.

$27.00 Ag.24-1362-v.set.8.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juan C. Mendy con la sucesión de Manuel A. Romero. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 26 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor pos-

tor, de una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2592, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en el paraje conocido por "Cañada del Estado", compuesta de un área de 409 hectáreas, 1 área, 30 centiáreas y 89 decímetros, con los siguientes límites: por el Nord-Este, con campos de don Diego Alonzo, doña Antonia Alonzo y sucesión de Roberto Ferrer y de doña Concepción Silva; por el Sud-Oeste, con el camino que conduce de Achar a San Gregorio de Polanco, por medio, con campos de don Martín Machiñena y la fracción vendida a don Sulpicio Gatica; por el Sud-Este, con la referida fracción del señor Gatica y campos de Diego Alonzo y de los Valerio y por el Nor-Oeste, con campos de don Buenaventura Alonzo y de doña Antonina Alonzo. Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo, además, de su cuenta, la comisión del rematador y los gastos de escrituras y certificados; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.50 Ag.24-1349-v.set.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El viernes 2 de Setiembre, a las 15 horas, en nuestro local de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos, por orden del señor Juez de Comercio de primer turno, en autos "Quiebra Lohigorry Hnos.", un gran lote de repuestos para automóviles "Studebaker", "Chandler" "Cleveland 42" y para camiones "Republic", modelos 27-76|6- y 50R.. 100 cubiertas para autos y camiones marca "Seiberling", de las siguientes medidas: 30 x 3 y 1|2, 29 x 475, 30 x 450, 29 x 525 y 36 x 6.

En exposición el jueves 1.o, de las 16 a las 19 horas, y el día del remate.

Comisión: 5 o|o. Seña: 25 o|o.

$6.40 Ag.24-1377-v.set.2.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Juan S. Iturralde contra Emeteria Celedonia Silveira de Medeiros de Muniz, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre venidero, a la hora diez y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder al remate al mejor postor, por el martillero señor F. Antonio Varalla, del siguiente bien: Un terreno con la finca y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número setenta y nueve, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por cuyo viento limita con la sucesión de José Chapitel; al Norte, con la sucesión de Bernardo Urrutia y al Sud, con Juan José Pose. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Agosto 19 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$19.00 Ag.24-1351-v.set.7.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Engracia Canals de Arguimbau y José Isidoro Arguimbau. Sucesiones", se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro R. García, asistido del suscripto Actuario y el Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público, con la base que se expresará, un terreno sito en la manzana 43 de la primera sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 1116, compuesto por dos fracciones que se deslindan así: Lote número uno, de 542 metros 725962 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Lauro Castrillón, lindando: 9 metros 415 milímetros al Este, frente a la calle Rincón; 61 metros 11 centímetros al Sur, con A. y M. Pascale: 8 metros 34 centímetros al Oeste, con sucesión Márquez y 61 metros 15 centímetros al Norte, con el lote número 2. Lote número dos, de 543 metros 81062 milímetros cuadrados, según el plano citado, lindando: 9 metros 415 milímetros al Este, frente a la calle Rincón; 61 metros 15 centímetros al Sur, con lote número 1; 8 metros 34 centímetros al Oeste, con sucesión Márquez y 61 metros 20 centímetros al Norte, con Domingo Devotto, sucesión Balbela y Horación Errandonea. Se previene: 1.o Que se ha fijado como base para los dos lotes el precio de $ 3.97 el metro cuadrado; 2.o Que los títulos y planos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía de su oferta. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 19 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$37.50 Ag.24-1394-v.set.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a don Hércules Cuomo la provisión de comestibles y frutas en general situada en la calle Galicia números 1180|82. de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Carlos Ferrari y Compañía.

$5.00 Ag.24-1379-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor del señor Domingo Iglesias la casa de comercio en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 3349. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Juan Carlos Lucchetti.

$5.00 Ag.24-1359-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Retta y Pinto" que en los ramos de sastrería teníamos establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 1609, casi esquina Piedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Antonio Pinto, habiendo dejado de formar parte de esta sociedad el ex socio Domingo P. Retta. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Domingo P. Retta.

$5.00 Ag.24-1350-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Samuel Morón la provisión de comestibles situada en la calle Comercio números 2534|36, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Jaime Benaderet.

$5.00 Ag.24-1347-v.set.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Compañía Uruguaya de Navegación Limitada

Balance general al 31 de Diciembre de 1931

Activo—	
Inversión de capital:	
Flota	$ 2:134.005 80
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, etc.	" 650.366 85
Materiales y mercaderías	" 11.434 27
Deudores varios y saldos deudores	" 781.693 50
Caja y Bancos	" 318.412 10
	$ 3:895.912 52
Pasivo—	
Capital:	
Autorizado diez millones	
Acciones a emitir siete millones	$ 3:000.000 —
Fondo de seguros	" 49.730 90
Fondo de depreciaciones y otras reservas	" 685.482 81
Acreedores varios y saldos acreedores	" 157.917 58
Cuenta de ganancias y pérdidas:	
Saldo del ejercicio 1930 $ 6.737.21 Más: utilidades del ejercicio 1931 ciento un mil cuarenta y cuatro pesos dos centésimos $ 107.781.23 Menos: Estimación de dividendos provisorios 3 1|2 o|o sobre tres millones $ 105.000.00	" 2.781 23
	$ 3:895.912 52

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$5.20. 907.

Compañía Uruguaya de Navegación Lda.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Saldos deudores—	
Inversión de capital	$ 2:753.372 65
Deudores varios	" 897.198 45
Deudores en suspenso	" 76.360 80
Bancos y valores varios	" 259.247 57
Combustibles	" 7.691 62
Gobiernos	" 113.209 93
Gastos explotación, administración, etc.	" 853.363 79
	$ 4:960.444 81
Saldos acreedores—	
Capital realizado	$ 3:000.000 —
Acreedores varios	" 168.369 23
Ganancias y pérdidas, saldo	" 6.737 21
Reservas varias	" 829.356 96
Acreedores en suspenso	" 19.305 86
Entradas varias	" 936.675 53
	$ 4:960.444 81

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.00. 908.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland, Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Setiembre de 1931

Activo—	
Propiedades	$ 4.405.486 14
Inventarios de almacenes, etc.	" 862.663 84
Deudores varios	" 889.570 90

Pagos adelantados	"	33.698 83
Caja y Bancos	"	121.117 94
	$	6.312.537 65

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$	5.000.000 00
Acreedores varios	"	1.312.537 65
	$	6.312.537 65

V.° B.°: Inspeccion General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 970

Compañía Uruguaya de Cemento Portland, Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1931

Activo—

Propiedades	$	4.309.255 51
Inventario de almacenes, etc.	"	829.827 65
Deudores varios	"	692.884.12
Pagos adelantados	"	24.331 48
Caja y Bancos	"	300.367 33
	$	6.156.666 09

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$	5.000.000 00
Varios acreedores	"	1.156.666 09
	$	6.156.666 09

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 971

Wilson, Sons y Co. Limited

Balance al 31 de Diciembre de 1930

Debe—

Caja y Bancos	$	44.858 84
Carbón y mercaderías..	"	415.619 67
Varios deudores	"	298.264 26
Casa matriz en suspenso	"	470.000 —
	$	1.228.742 77

Haber—

Casa matriz	$	612.182 60
Cuenta capital	"	470.000 —
Varios acreedores	"	146.560 17
	$	1.228.742 77

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 944

Wilson, Sons y Co. Limited

Balance al 31 de Marzo de 1931

Debe—

Caja y Bancos	$	49.314 07
Carbón y mercaderías..	"	409.328 85
Varios deudores	"	201.694 95
Casa matriz en suspenso	"	470.000 —
	$	1.130.337 87

Haber—

Casa matriz	$	486.108 12
Cuenta capital	"	470.000 —
Varios acreedores	"	174.229 75
	$	1.130.337 87

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 945

Wilson, Sons y Co. Limited

Balance al 30 de Junio de 1931

Caja y Bancos	$	32.851 71
Carbón y mercaderías..	"	339.631 03
Varios deudores	"	194.453 79
Casa matriz en suspenso	"	470.000 —
	$	1.036.936 53

Haber—

Casa matriz	$	462.486 10
Cuenta capital	"	470.000 —
Varios acreedores	"	104.450 43
	$	1.036.936 53

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 946

Wilson, Sons y Co. Limited

Balance al 30 de Setiembre de 1931

Debe—

Caja y Bancos	$	18.842 61
Carbón y mercaderías..	"	491.359 50
Varios deudores	"	162.676 41
Casa matriz en suspenso	"	470.000 —
	$	1.142.878 52

Haber—

Casa matriz	$	540.024 31
Cuenta capital	"	470.000 —
Varios acreedores	"	132.854 21
	$	1.142.878 52

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 947

Wilson, Sons y Co., Limited

Balance al 31 de Diciembre de 1931

Debe—

Caja y Bancos	$	22.459 86
Carbón y mercaderías ...	"	291.936 43
Varios deudores	"	129.892 48
Casa matriz en suspenso	"	470.000 —
	$	914.288 77

Haber—

Casa matriz	$	312.872 85
Cuenta capital	"	470.000 —
Varios acreedores	"	131.415 92
	$	914.288 77

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 948

Wilson, Sons y Co., Limited

Balance al 31 de Marzo de 1932

Debe—

Caja y Bancos	$	49.329 90
Carbón y mercaderías ...	"	199.955 13
Varios deudores	"	142.497 31
Casa matriz en suspenso	"	470.000 —
	$	861.782 34

Haber—

Casa matriz	$	255.188 86
Cuenta capital	"	470.000 —
Varios acreedores	"	136.593 48
	$	861.782 34

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 949

Ernesto Quincke

(Sociedad Anónima)

Balance general al 30 de Junio de 1931

Activo —

Acciones a emitir	$	200.000 —
Mercaderías	"	938.851 42
Títulos, acciones y participaciones	"	460.111 52
Inmuebles	"	157.605 99
	$	1.756 568 93

Pasivo —

Capital	$	1.200 000 —
Cuentas corrientes bancarias	"	459 339 99
Cuentas corrientes comerciales	"	94.799 17
Reservas	"	11.429 77
	$	1 756.568 93

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1075 $ 2.40

Ernesto Quincke

(Sociedad Anónima)

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1931

Activo —

Acciones a emitir ...	$	200.000 —
Mercaderías	"	1.176.141 74
Títulos, acciones y participaciones	"	435.421 29
Inmuebles	"	157.635 99
Gastos generales	"	62.433 19
	$	2.031.632 21

Pasivo —

Capital	$	1.200.000 —
Cuentas corrientes bancarias	"	591.853 59
Cuentas corrientes comerciales	"	228.348 85
Reservas	"	11.429 77
	$	2.031.632 21

V. B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1016 $ 2.80

Ernesto Quincke

(Sociedad Anónima)

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1931

Activo —

Acciones a emitir	$	200.000 —
Cuentas corrientes comerciales	"	11.566 77
Mercaderías	"	797.593 20

Títulos, acciones y participaciones	"	431.765 17
Inmuebles	"	157.255 19
Gastos generales	"	126.414 13
	$	1.724.594 56

Pasivo —

Capital	$	1.200.000 —
Cuentas corrientes bancarias	"	513.164 79
Gastos generales	"	11.429 77
	$	1.724.594 56

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1017 $ 2.80

Ernesto Quincke

(Sociedad Anónima)

Balance trimestral al 21 de Marzo de 1932

Activo —

Acciones a emitir	$	200.000 —
Cuentas corrientes comerciales	"	40.949 27
Mercaderías	"	642 364 52
Títulos, acciones y participaciones	"	423.620 17
Inmuebles	"	157.322 89
Gastos generales	"	189.564 41
	$	1.653.821 26

Pasivo —

Capital	$	1.200.000 —
Cuentas corrientes bancarias	"	442.391 49
Reservas	"	11.429 77
	$	1.653.821 26

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1018 $ 2.80

Otis Elevator Company

Sucursal Montevideo

Balance general al 30 de Junio de 1932

Activo —

Bancos	$	200.192 92
Cuentas a cobrar	"	19.519 44
Cuentas varias	"	223.720 14
Mercaderías	"	46.305 54
Terrenos y edificios	"	60.273 49
Plantel industrial	"	15.570 01
Muebles y enseres	"	2.234 35
Vehículos	"	4.620 —
Cuentas transitorias	"	3.051 29
	$	575.487 18

Pasivo —

Capital	$	20.000 —
Casa matriz	"	269.837 34
Casa matriz. Cuenta Explotación	"	1.844 22
Reserva varias	"	72.830 71
Cuentas varias	"	210.910 01
Cuentas a pagar	"	64 90
	$	575.487 18

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1091 $ 4.40

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd.
(Uruguay)

Balance de saldos por el trimestre al 31 de Mayo de 1931

Activo —

Caja y Bancos	$	113.873.46
Hipoteca Bellaco	"	82.013.18
Varios deudores	"	590.11
	$	196.476.75

Pasivo —

Venta de campos	"	82.013.18
Varios acreedores	"	114.463.57
	$	196.476.75

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1057 $ 3.20

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd.
(Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1931

Activo —

Caja y Bancos	$	113.957.56
Hipoteca Bellaco	"	82.013.18
Varios deudores	"	5.474.96
	$	201.445.70

Pasivo —

Ganancias y Pérdidas	$	9.666.03
Varios acreedores	"	191.779.67
	$	201.445.70

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1056 $ 3.20

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd.
(Uruguay)

Balance por el trimestre al 30 de Noviembre de 1931

Activo —

Caja y Bancos	$	123.487.50
Hipoteca Bellaco	"	82.013.18
Varios deudores	"	312.82
	$	205.813.50

Pasivo —

Venta de campos	$	82.013.18
Varios acreedores	"	123.800 32
	$	205.813.50

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1055 $ 3.20

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd.
(Uruguay)

Balance por el trimestre al 29 de Febrero 1932

Activo —

Caja y Bancos	$	124.043.10
Hipoteca Bellaco	"	82.013.18
Varios deudores	"	410.63
	$	206.466.91

Pasivo —

Venta de campos	$	82.013.18
Varios acreedores	"	124.453.73
	$	206.466.91

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1054 $ 3.20

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd.
(Uruguay)

Balance por el trimestre al 31 de Mayo de 1932

Activo —

Caja y Bancos	$	150.202.09
Hipoteca Bellaco	"	82.013.18
Varios deudores	"	496.08
	$	232.711 35

Pasivo —

Venta de campos	$	82.013.18
Varios acreedores	"	150.698.17
	$	232.711 35

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1053 $ 3.20

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional